



# BALANCE

SOCIAL Y FINANCIERO

# 2020

VIGILADO SuperSubsidio



## **MESA DIRECTIVA**

WILSON CONTRERAS NUVAN, Presidente del Consejo Directivo  
JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL, Vicepresidente del Consejo Directivo  
GERSON ROJAS ROJAS, Secretario del Consejo Directivo

## **REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**

**WILSON CONTRERAS NUVAN**  
Productos Frescos del Caquetá

**JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL**  
CDA Maxitec S.A.S

**CINDY GINENCY GUTIÉRREZ**  
Personería de El Paujil

**LUIS HERNÁN PERDOMO ARTUNDUAGA**  
Finca Guacary

**CAROLINA PERDOMO BETANCOUR**  
Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia

## **REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**

**IVÁN ROJAS RAMÓN VIDAL**  
No Sindicalizado

**HÉCTOR EMILIO QUINTERO RAMIREZ**  
Confederación de Trabajadores de Colombia -C.T.C.

**GERSON ROJAS ROJAS**  
Central Unitaria de Trabajadores -C.U.T.

**JESÚS MARÍA VARGAS**  
Central Unitaria de Trabajadores -C.U.T.

**JAIRO AUGUSTO BERMÚDEZ DELGADO**  
No Sindicalizado

**REVISOR FISCAL PRINCIPAL**  
DEYANIRA RIVERA SALGADO

## **COMITÉ DIRECTIVO**

**CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO**  
Director Administrativo

**GUILLERMO ALFONSO PERDOMO ROJAS**  
Subdirección Corporativa y Financiera E

**LEONEL ANCISAR GALLEGO RUIZ**  
Subdirección de Servicios (E)

**MARTHA CECILIA RAMÍREZ PARRA**  
Jefe Departamento Gestión Humana

**JORGE ENRIQUE MONJE CARDOZO**  
Jefe Departamento Planeación (E)

**PAOLA ISABEL QUINTO PÉREZ**  
Jefe Departamento Jurídico

**MARÍA CONSTANZA GARCÍA CASTRO**  
Jefe Departamento Auditoría Interna (E)

## INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Durante la vigencia 2020, año enmarcado por la difícil situación de emergencia sanitaria que ocurrió en el mundo con el Covid-19, siempre encaminamos nuestros esfuerzos a consolidar el compromiso de mejorar la calidad de vida del trabajador y su núcleo familiar, buscando lograr impactos sociales positivos en todo el Departamento. Todas las acciones se enfocaron al crecimiento armónico de la Corporación y al logro de metas institucionales, las cuales se ven reflejadas en los resultados que hoy presentamos y que ponen de manifiesto el cumplimiento de nuestro objeto social. Nuestro enfoque a la innovación y el trabajo en pro de aumentar las coberturas y llegar a todos los rincones del departamento, nos impulsó a diseñar nuevas estrategias para aproximarnos mucho más a nuestros afiliados.

Durante el 2020 los indicadores más importantes de la gestión financiera presentaron un comportamiento estable, lo que permite el cumplimiento de nuestra función social y se logra a pesar de las condiciones sanitarias, lo que nos ubica en una posición favorable ya constituida como quiera que somos uno de los principales instrumentos que el estado tiene para la redistribución del ingreso y la protección social de las personas de menores ingresos y con necesidades básicas insatisfechas llegando a miles de ciudadanos con programas, subsidios y beneficios. El cumplimiento y pago oportuno por parte de los empleadores facilitó y contribuyó a que aumentáramos en un 4,19% el recaudo de los aportes parafiscales, que fueron destinados al pago de la prestación social del Subsidio Familiar a trabajadores afiliados con medianos y menores ingresos; al pasar de un recaudo de \$27.380.526.175 millones reportados en el 2019- a recaudar por este concepto, \$28.527.766.210 millones en el 2020.

Con respecto al pago del subsidio en dinero- la cuota monetaria-, se disminuyó en un 1,2%, frente al pasado ejercicio. En 2019, el dinero entregado a los trabajadores con beneficiarios correspondió a \$8.405.044.849 millones mientras que, en el 2020, se pagaron \$8.305.434.847 millones. El número de trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar COMFACA al cierre de la vigencia 2020, decreció en un 8,1%, hecho que es de particular significado; al pasar de 30.678 afiliados, al cierre de 2019, a 28.368 al culminar el año 2020.

Como actores principales de las políticas sociales del estado se gestionó el Mecanismo de Protección al Cesante, (FOSFEC), distribuyendo recursos de la siguiente forma: Gastos de Administración, \$182.171.660; Asignados en transferencia económica, aportes a Salud, Pensión y Cuota Monetaria \$4.261.947.986; Gestión de Empleo, \$906.271.244, Capacitación para Reinserción Laboral, \$996.888.250; Sistemas de Información, \$63.487.445; El beneficio de prestaciones económicas entregado cubrió un total de 1.748 personas. En la tarea de conectar la oferta y demanda laboral entre empleadores y oferentes por medio de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo COMFACA, facilitamos que 274 personas obtuvieran un empleo formal, fueron registradas 2.595 hojas de vida y publicada 1.038 vacantes, se capacitaron 2.050 personas desempleadas que asistieron a talleres de orientación laboral.

Mediante el Programa de Atención Integral a la Niñez (FONIÑEZ), COMFACA atendió a niños de 0 a 6 años con el programa CREANDO SUEÑOS en la vigencia y generamos impacto social positivo, en sectores donde sus residentes poseen escasos recursos económicos. En resumen, la Caja de Compensación Familiar COMFACA cubrió globalmente a 600 niños en el programa. Con Jornada Escolar Complementaria se atendieron 5.134 niños, niñas y jóvenes, en 38 instituciones educativas públicas, en escuelas de tecnología, ambiental, deporte, ciencia y tecnología, artística, cultural y lectura rápida.

Con respecto al colegio COMFACA, acogimos y brindamos enseñanza con satisfacción, a 681 estudiantes, lo mismo que en el Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano donde capacitamos en programas de formación para el trabajo, la inserción laboral, la educación informal y cultural a 7.071 personas a través de plataformas virtuales.

La agencia de viajes y turismo de la Caja atendió 281 personas, subsidiando a 151 afiliados de cat. A y B por valor de \$19.518.000.

Con el servicio de Crédito COMFACA, colocamos 514 créditos, por un monto de \$1.908.735.000, que beneficiaron a trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Familiar, mediante el pago por libranza.

Con base en sus principios y valores corporativos, COMFACA continúa sustentada en las estrategias diseñadas, siempre en la búsqueda de ser más eficiente y eficaz, con el propósito de brindar progresivamente mayor respaldo a los trabajadores afiliados y a sus familias; estableciendo interdependencia entre los procesos y el talento humano, que genera una balanza productiva, en cada uno de ellos.



**CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO**  
Director Administrativo

# ➔ APORTES



INCREMENTO  
**4,1%**

2019

**27.380.526.175**

2020

**28.527.766.210**

## SUBSIDIOS ENTREGADOS



### **SUBSIDIOS EN DINERO 2020 \$8.305.434.847**

Se pagaron 255.998 subsidios en dinero-cuota monetaria a 240.013 beneficiarios, por un valor de \$8.305.434.847



### **SUBSIDIO EN SERVICIOS \$6.795.711.497**

Se subsidiaron 28.743 personas, a través de tarifas diferenciales en la prestación de los servicios sociales a afiliados beneficiarios de las categorías A y B.

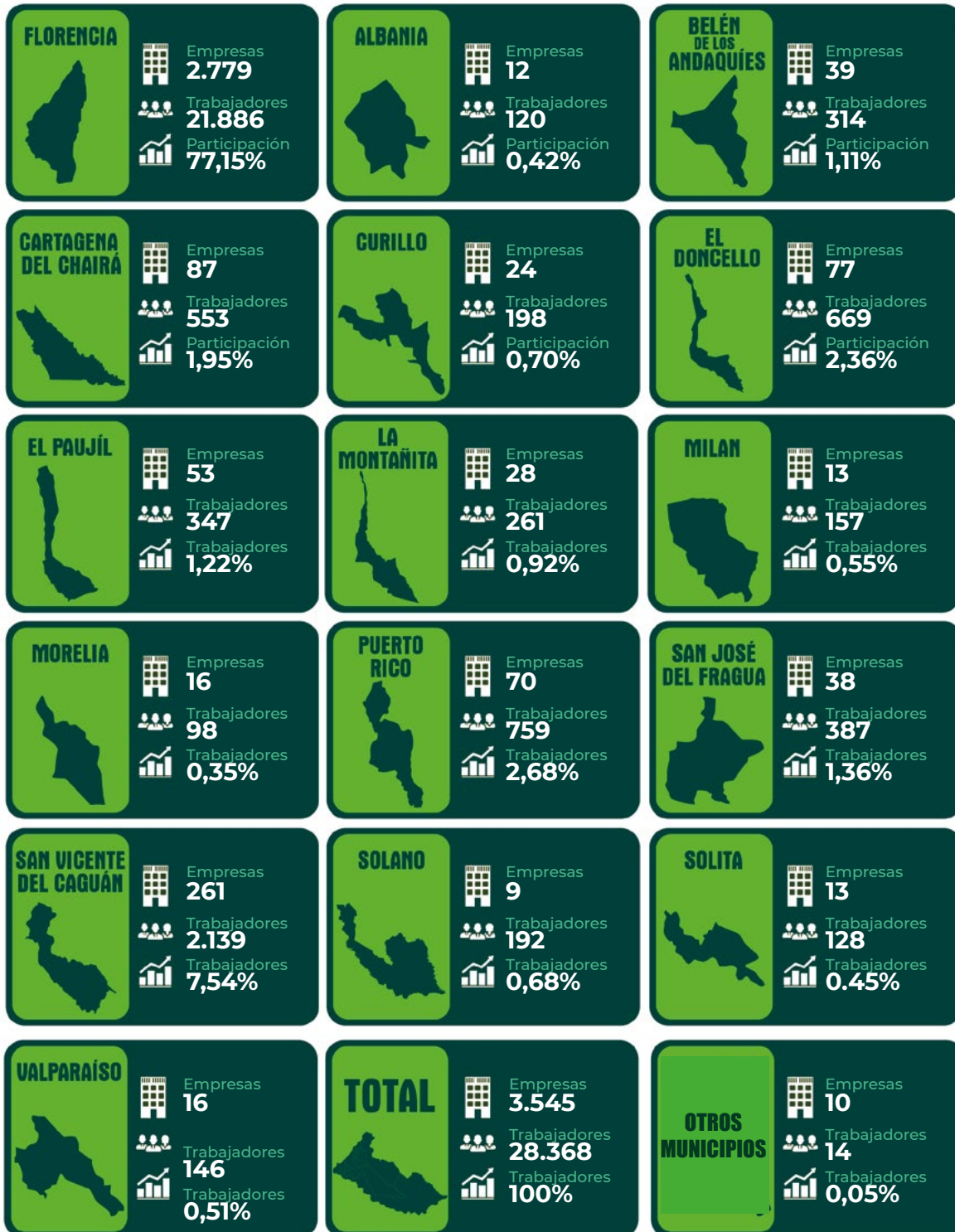


### **SUBSIDIO EN ESPECIE \$0**

Para esta vigencia no se otorgó el subsidio en especie en los servicios de Salud y Nutrición y Agencia de Viajes, se procedió a aplicar únicamente subsidio a la demanda y a la oferta.

# EMPRESAS Y TRABAJADORES

## AFILIADOS POR MUNICIPIOS





EMPRESAS AFILIADAS 2019

**3.442**

EMPRESAS AFILIADAS 2020

**3.554**

INCREMENTO

**3,2%**

**➔ EMPRESAS**

AFILIADAS

**POBLACIÓN**  
AFILIADA

**EMPRESAS Y APORTANTES**

Empresas Activas

**3.545**

Expulsadas

**9**

Pensionados

**3**

Independientes

**311**



**3.868**

TOTAL

# ➡ TRABAJADORES

## AFILIADOS POR CATEGORÍA

TRABAJADORES AFILIADOS 2019

# 30.678

TRABAJADORES AFILIADAS 2020

# 28.368



2020	CAT. A 18.905	CAT. B 6.096	CAT. C 3.367
	66.64%	21.49%	11.68%

**DECRECIMIENTO**  
**8,1%**

## TIPO DE AFILIADOS

DEPENDIENTES	27.279
SERVICIOS DOMÉSTICO	97
PENSIONADOS	24
MADRE COMUNITARIA	21
INDEPENDIENTE	199
DESAFILIADOS CON DERECHO A SUBSIDIO	748

TOTAL  
**28.368**



# PERSONAS

## A CARGO

PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR 2019

**47.128**

PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR 2020

**43.105**

DECRECIMIENTO

**9,3%**

# TIPO DE PERSONAS A CARGO

PERSONAS A CARGO DEL TRABAJADOR	CANTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
HIJOS	22.354	51,86%
PADRES	4.061	9,42%
HERMANOS	9	0,02%
HIJASTROS	758	1,76%
CONYUGUE	15.923	36,94%
<b>TOTAL</b>	<b>43.105</b>	<b>100%</b>



A photograph of two soccer players in action on a field. The player in the foreground is wearing a red and white checkered jersey and is leaning forward, reaching for the ball. The player behind him is wearing a light blue jersey with 'PARIA' written on it. The background shows a crowd of spectators. The entire image has a green tint.

# ➔ SERVICIOS

## SUBSIDIADOS

Durante el año 2020 fueron recaudados por ingresos del 4% \$28.352.522.596 los cuales se vieron representados en beneficios como el pago de la Cuota Monetaria y Subsidio en Servicios a través de tarifas diferenciales, Subsidio en tasa de interés para créditos de capacitación, recreación, turismo entre otros, Subsidios otorgados a través del mecanismo de protección al cesante, Subsidio en Educación, Subsidio en Recreación y Subsidio en Capacitación y Bibliotecas, beneficiando a 28.743 personas afiliadas que hicieron uso de los servicios.

# ➔ SALUD Y NUTRICIÓN



**3.638**

NIÑOS, NIÑAS ATENDIDOS

VALOR SUBSIDIADO

**\$143.892.124**

La Caja de Compensación Familiar del Caquetá en compromiso con sus afiliados, durante el año 2020 se destacó por su gestión en la atención integral de los programas con sentido social, así, en su programa de Salud y Nutrición atendió a 3.638 niños, niñas y madres gestantes con talleres de promoción y prevención, potencializando la salud de los afiliados y sus familias, que promuevan una vida sana, feliz y productiva.

# ➔ CLUB ÉPOCA DORADA

Mediante una programación orientada a la actividad física y recreativa, la Caja de Compensación Familiar del Caquetá atiende a personas mayores de 60 años afiliados o beneficiarios en el Club Época Dorada, fortaleciendo el desarrollo de habilidades bio - psicosociales a través de programas recreativos, deportivos, artísticos, de capacitación que respondan a sus necesidades individuales y colectivas. En el 2020 se atendieron 642 personas, que fueron subsidiadas en \$109.976.377

**642**

PERSONAS ATENDIDAS

VALOR SUBSIDIADO

**\$109.976.377**



# ➔ CLUB LA

## ESPERANZA

Fomentar una cultura de inclusión de la discapacidad, de respeto, equidad, integración y desarrollo de las personas, es un compromiso de COMFACA con sus afiliados ofreciendo una programación orientada al desarrollo de sus competencias, personal y social, a través de actividades de terapia de lenguaje, física, actividades manuales y lúdico recreativos.

En el 2020 se atendieron 154 personas, que fueron subsidiadas en \$90.501.656

**154**  
PERSONAS ATENDIDAS

VALOR SUBSIDIADO  
**\$90.501.656**



# ➔ COLEGIO

## COMFACA



**681**  
ESTUDIANTES ATENDIDOS

VALOR SUBSIDIADO  
**\$2.066.345.741**

En el año 2020, se prestó un servicio educativo de calidad, priorizando a hijos de los trabajadores en categorías A y B, brindando una formación integral durante la pandemia nos reinventamos prestando servicios a través de plataformas digitales.

El Colegio goza de prestigio a nivel regional lo que motiva a que los padres de familia quieran matricular a sus hij@s en la Institución que además de ofrecer tarifas altamente subsidiadas, ha ocupado el tercer puesto en las pruebas saber Once a nivel Departamental, en el nivel Muy Superior.



**7071**  
ESTUDIANTES ATENDIDOS  
VALOR SUBSIDIADO  
**\$1.212.056.705**

# ➔ EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

La Educación para el Trabajo tiene como objetivo brindar formación integral y pertinente, por ello el Departamento de educación mediante el Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano COMFACA (IETDH) cuenta con la oferta de tres Técnicos Laborales por Competencias en Auxiliar Administrativo, Sistemas y Soporte, y Ventas y Servicios todos con aprobación de la Secretaria de Educación y de 18 septiembre 2017, contribuyendo con el desarrollo personal, la formación ciudadana, la productividad y competitividad de la región.

El servicio abre para la vigencia 2020, una nueva convocatoria a interesados(as) en certifique como técnicos laborales por competencias, en tres (3) trimestres.

Igualmente, a partir del inicio de la emergencia y con el fin de continuar sin desmejorar la calidad del servicio el proceso de formación se desarrolla haciendo uso de diferentes plataformas digitales principalmente el soporte Académico Q10.

PROGRAMA	POBLACIÓN ATENDIDA	VALOR SUBSIDIADO
Formación Laboral	762	\$432.233.613
Formación Académica	1.710	\$299.450.561
Educación Informal	4.599	\$480.372.531

# ➔ BIBLIOTECA

COMFACA



Margaret Wild • Bridget Strevens-Marzo

**482**

**PERSONAS ATENDIDAS**

**VALOR SUBSIDIADO**

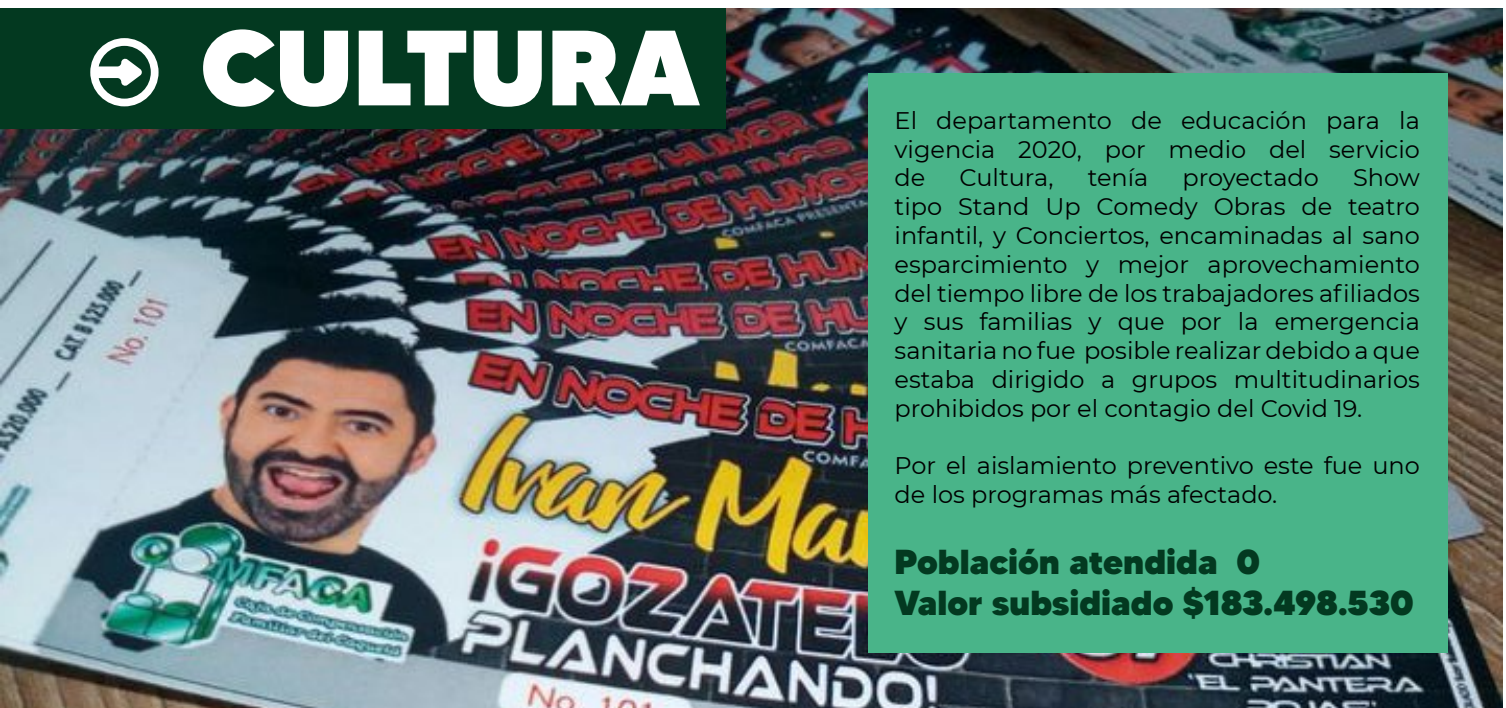
**\$702.719.498**



El Departamento de Educación a través del servicio Biblioteca, abre un espacio para uso público, el cual viene desarrollando diferentes actividades de motivación lectora el cual busca incentivar el hábito por la lectura.

Debido a la suspensión de ingreso de visitantes a la biblioteca y de toda actividad de desplazamiento a las instituciones educativas, se acordó reinventar el servicio a través de plataformas digitales para transmitir por medio de la red social de Facebook, motivación lectora a través del comic, presentando a los usuarios actividades lúdicas recreativas a través de cuentos, lectura de comic, show de títeres, mimos, rondas infantiles y material didáctico, llegando a un promedio de 1000 visualizaciones diarias, se creó un formulario de inscripción digital por medio del cual los afiliados del se inscribieron para participar en la actividad.

# ➔ CULTURA



El departamento de educación para la vigencia 2020, por medio del servicio de Cultura, tenía proyectado Show tipo Stand Up Comedy Obras de teatro infantil, y Conciertos, encaminadas al sano esparcimiento y mejor aprovechamiento del tiempo libre de los trabajadores afiliados y sus familias y que por la emergencia sanitaria no fue posible realizar debido a que estaba dirigido a grupos multitudinarios prohibidos por el contagio del Covid 19.

Por el aislamiento preventivo este fue uno de los programas más afectados.

**Población atendida 0**  
**Valor subsidiado \$183.498.530**

# ➔ PROGRAMAS

## RECREATIVOS



**974**

PERSONAS ATENDIDAS

VALOR SUBSIDIADO

**\$399.478.855**

Los servicios recreativos por su carácter de interacción social, fueron los primeros en restringirse como consecuencia de la pandemia covid 19 y serán los últimos en reactivarse con normalidad; a pesar de ello logramos crear estrategias guardando las medidas de bioseguridad para celebrar el día de la madre, día del padre, día de la familia, realizar ecopaseos a diversos sitios ecoturísticos del Caquetá, apoyar el desarrollo de programas de bienestar sociales en empresas afiliadas; actividades que contribuyeron a resaltar la importancia de mantener las relaciones sociales de una u otra forma, a no olvidar los pequeños detalles, sobre todo a valorar la vida y todo lo que ella nos brinda a pesar de las situaciones difíciles.

# ➔ CENTRO

## RECREACIONAL



Continuamos la construcción e iniciamos obras para ampliar los servicios de nuestro centro recreacional, con el desarrollo del proyecto se pretende colocar al servicio de nuestros afiliados y comunidad en general en este 2021; tobogán, río lento, piscina para niños, piscina soleadora, además de todos los servicios complementarios... Seremos el centro recreacional número uno en ofertar este tipo de atractivos en la región amazónica.

POBLACIÓN ATENDIDA

**2.291 PERSONAS**

VALOR SUBSIDIADO

**\$776.082.337**

# ➔ PROGRAMAS

## DEPORTIVOS



**6.038**

PERSONAS ATENDIDAS

VALOR SUBSIDIADO

**\$630.415.138**

Las actividades deportivas se convirtieron en una alternativa importante durante la etapa posterior al confinamiento obligatorio como medida de prevención de la covid 19; una vez las autoridades dieron la oportunidad de practicar actividad física con restricciones y protocolos de bioseguridad... La sala fitness, los campeonatos en Puerto Rico, El Doncello, El Paujil, San Vicente del Caguán y Curillo; así como los convenios con los gimnasios, clubes de voleibol y academia de taekwondo recibieron a nuestros afiliados y beneficiarios con un excelente servicio en condiciones ideales, de esta manera contribuimos a mejorar la salud, combatir el stress, la monotonía y el sedentarismo en nuestros afiliados y beneficiarios.





**281**  
PERSONAS ATENDIDAS

VALOR SUBSIDIADO  
**\$480.363.122**

## ➔ AGENCIA DE VIAJES

### Y TURISMO COMFACA

El año 2020 fue un año atípico para el Turismo siendo el primer sector afectado por la pandemia Covid 19; la Agencia de Viajes Comfaca cerró al público el 20 de marzo y abrió sus puertas en septiembre de 2020.

Luego del confinamiento, los afiliados buscaron viajar bajo protocolos de bioseguridad a sitios turísticos para darse un descanso en familia donde tuvieran recreación, diversión, disfrute de sitios turísticos en playa, brisa y mar, y el servicio se reactivó de forma lenta desde octubre.

En el año 2020 se asignaron subsidios de turismo por \$19.518.000 para afiliados de categorías A y B logrando que los afiliados disfruten del turismo junto con su familia a menores costos, Los destinos más vendidos fueron Huila, Cartagena, Santa Marta, San Andrés, Cruceros y Punta Cana.

## ➔ DROGUERÍA

A 31 de diciembre de 2020 la Droguería Comfaca continua con el contrato de arrendamiento No. 0051-2019, denominado “para el Uso y Explotación Comercial de la Droguería COMFACA”, celebrado entre la Caja de Compensación Familiar del Caquetá (COMFACA) y el Contratista. Por canon de arrendamiento se registraron ingresos por **\$12.075.307,98** Así mismo la arrendataria presenta una cartera pendiente para pago por valor de **\$18.247.400** por concepto de Activos Fijos adquiridos al inicio del periodo contractual (2019). De manera análoga la droguería presenta una deuda por servicios públicos, toda vez que a la fecha la contratista no realizó la gestión para independizar los servicios públicos de Acueducto, energía eléctrica y sus servicios conexos.

Finalmente, al cierre de la vigencia 2020 se adelanta el proceso de terminación Unilateral del contrato de acuerdo a Resolución DA-4 324 del 30 de noviembre de 2020, por medio de la cual “se da por terminado y se declara el incumplimiento y Siniestro del contrato de arrendamiento



No.0051- 2019, para el uso y explotación comercial de la droguería Comfaca celebrado entre la caja de compensación familiar del Caquetá (Comfaca) y la contratista Consuelo Vargas Ramos” debido a diversos cumplimientos contractuales que posibilitaron esta medida

**Resultado del Ejercicio \$21.826.960**

# CRÉDITO

## SOCIAL



A través de las diferentes modalidades de crédito la corporación se constituye en un dinamizador de la oferta de crédito y promotor de crecimiento conllevando al mejoramiento de la calidad de vida en los hogares de afiliados de categoría A y B principalmente, otorgando créditos a bajas tasas de interés y altamente rotativos.

Pese a la situación difícil de la económica para el año 2020 se lograron colocar recursos por un valor de mil novecientos ocho millones setecientos treinta y cinco mil (\$1.908.735.000) pesos M/C. distribuidos así:

**514**  
CRÉDITOS

**MOTO TOTAL CRÉDITOS**

**\$1.908.735.000**

Categoría	Cant.	Valor
A	416	\$1.384.240.000
B	84	\$429.645.000
C	14	\$94.850.000
<b>TOTAL</b>	<b>514</b>	<b>\$1.908.735.000</b>



## ➔ FOSFEC

En el marco del Mecanismo de Protección al Cesante, creado por la Ley 1636 de 2013 ejecutó recursos durante la vigencia 2020 para atender a población desempleada que anteriormente estuvo afiliada a la Caja de Compensación Familiar. Se asignaron subsidios por más de \$4.261 millones de pesos en el marco de la emergencia económica, social y ecología decretada por el Covid-19, se capacitaron 2.050 beneficiarios por un valor de \$996 millones de pesos.



## AGENCIA DE ➔ EMPLEO COMFACA

Dentro de la gestión adelantada por la Agencia de Gestión y Colocación de empleo de la Caja de Compensación Familiar, se realizó intermediación laboral logrando registrar empresas, hojas de vida, colocación de vacantes y capacitación para población cesante, logrando ejecutar \$906 millones de pesos, con una cobertura poblacional de 2.595 beneficiarios atendidos entre buscadores y cesantes.

FOSFEC 2020	COB
Cesantes capacitados e inscritos en el FOSFEC	1.693
Empresas registradas en la agencia	155
Hojas de vida registradas en la agencia	2.595
Personas colocadas laboralmente	274
Hojas de vida registradas en la agencia programa 40.000 empleos	0
Personas colocadas laboralmente del programa 40.000 empleos	0
Vacantes registradas para agencia de gestión y colocación de empleos	1.038
Vacantes registradas programa 40 mil primeros empleos	0
Hojas de vida registradas en la agencia para programa estado joven	0
Personas colocadas laboralmente del programa Estado Joven	0
Vacantes registradas programa estado joven	0
Desempleados capacitados	1.650



COMFACA en la vigencia 2020 administró recursos del Fondo de Atención Integral a la Niñez, beneficiando a 600 niños y niñas desde los cero hasta los seis años mediante el proyecto Creando Sueños, con el cual contribuyó con el adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los niños, y niñas beneficiados.

Con el proyecto Creando Sueños se da cumplimiento a los planes de gobierno y normatividad impartida para ejecutar programas de primera infancia por parte de las Cajas de Compensación Familiar, este proyecto aporta al mejoramiento de la educación inicial de los niños y niñas en edades hasta los 6 años, ya que busca implementar estrategias de transformación de la educación tradicional.

De igual forma desarrolló el programa de Jornada Escolar Complementaria beneficiando a 5.134 niños, niñas y jóvenes en promedio mensual que estaban matriculados en algún grado del nivel de educación básica y media en las Instituciones Educativas del Caquetá en coordinación con las Secretarías de Educación Municipal y Departamental.



# PROYECTOS DE

## VIVIENDA

### INFORME PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA- DEL CONTRATO DE C-GV2014-115 GERENCIA INTEGRAL N° 185

Por medio del presente escrito me permito informar el estado actual los Contratos de Obras, suscrito entre la Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA y el Banco Agrario de Colombia, que tiene por objeto la construcción de Viviendas de Interés Social Rural, en municipio de la Plata en el departamento del Huila.

El contrato Gerencia Integral -185, está conformado por seis (6) proyectos, dos (2) ubicados en el municipio de la Argentina Huila y cuatro (4) en el municipio de la Plata Huila, que a continuación se relacionan:

#### PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO ACTUAL	VIVIENDAS TERMINADAS Y ENTREGADAS
Resguardo Indígena de PICKWE IKH	Construcción de treinta (30) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto del Resguardo Indígena de PICKWE IKH del Municipio de la Argentina en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$560.540.505.41=	-Se encuentra ejecutado al 100% y pagado al 100%.  -Se encuentra en proceso liquidación con el Banco Agrario	30
Bajo Pensil, Betania, Buenos Aires y Campo Alegre	Construcción de cuarenta y tres (43) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto del Resguardo Indígena de Bajo Pensil, Betania, Buenos Aires y Campo Alegre en el Municipio de la Argentina en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$760.455.000=	-Se encuentra ejecutado al 100% y pagado al 100%.  - Se encuentra en proceso liquidación con el Banco Agrario	43
<b>TOTAL</b>				<b>73</b>

#### PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO ACTUAL	VIVIENDAS TERMINADAS Y ENTREGADAS
Resguardo Indígena de Talaga	Construcción de cincuenta y tres (53) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto del Resguardo de Talaga del Municipio de la Plata en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$990.288.468.80=	-En la actualidad se encuentra ejecutado y pagado al 100%. - Se realizó la Protocolización y se encuentra en espera de la aprobación ante el banco agrario, para proceder con el ultimo Cobro del del tercer desembolso y liquidación del contrato.	53

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO ACTUAL	VIVIENDAS TERMINADAS Y ENTREGADAS
Resguardo Indígena la Reforma	Construcción de treinta y un (31) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto del Resguardo Indígena la Reforma del Municipio de la Plata en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$579.226.217.90=	- En la actualidad se encuentra ejecutado y pagado al 100%. - Se realizó la Protocolización y se encuentra en espera de la a probación ante el banco agrario, para proceder con el ultimo Cobro del del tercer desembolso y liquidación del contrato.	31
Proyecto 1	Construcción de cincuenta y dos (52) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto 1 del Municipio de la Plata en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$971.603.757.16=	- En la actualidad se encuentra ejecutado y pagado al 100%. - Se realizó la Protocolización y se encuentra en espera de la a probación ante el banco agrario, para proceder con el ultimo Cobro del del tercer desembolso y liquidación del contrato.	52
Proyecto 2	Construcción de cuarenta y nueve (49) Viviendas de Interés Social Rural correspondiente al Proyecto 2 del Municipio de la Plata en el Departamento del Huila, en cumplimiento al Contrato C-GV2014-115 de Gerencia Integral N° 185.	\$915.549.496.27=	- En la actualidad se encuentra ejecutado y pagado al 100%. - Se realizó la Protocolización y se encuentra en espera de la a probación ante el banco agrario, para proceder con el ultimo Cobro del del tercer desembolso y liquidación del contrato.	49
<b>TOTAL</b>				<b>185</b>

### PROYECTO VILLAS DE MARCELLA - SAN VICENTE DEL CAGUAN

Convenio de cooperación para el desarrollo del proyecto de vivienda de interés social en la urbanización VILLAS DE MARCELLA -afiliados suscritos entre la caja de Compensación Familiar del Caquetá "COMFACA" el municipio de San Vicente del Caguán y la constructora PSL INGENIERÍA SAS.

COOPERANTES	OBLIGACIONES
ALCALDÍA DE SAN VICENTE	Entrega de cincuenta lotes (50)
COMFACA	Cincuenta (50) subsidios FOVIS
CONSTRUCTORA PSL INGENIERÍA SAS	Estudios y Diseños y Presupuestos y Construcción de cincuenta (50) viviendas.

Subsidios Comprometidos	Subsidios Asignados	Subsidios sin Asignar
50	49	1

### RESUMEN DE VIVIENDAS ENTREGADAS:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL CONTRATO	VIVIENDAS PARA CONSTRUIR	VIVIENDAS TERMINADAS Y ENTREGADAS	VIVIENDA TERMINADAS PENDIENTES POR ENTREGAR	VIVIENDAS PENDIENTES POR CONSTRUIR
Villas de Marcella	\$2.459.281.300=	50	30	4	16

## **CONTRATO N° 5-135 PROYECTO CAMINOS DE VARSOBIA MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETÁ**

Contratar el personal profesional idóneo para el desarrollo del diseño y construcción de cien viviendas de interés social prioritario (VIP) en el PROYECTO CAMINOS DE VARSOBIA del municipio del Pajil en el departamento del Caquetá en cumplimiento al contrato N°5- 135 suscrito entre la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA Y EL CONSOCIO ALIANZA COLPATRIA. VALOR DEL CONTRATO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS</b>	<b>APARTAMENTOS CONSTRUIDOS</b>	<b>APARTAMENTOS POR CONSTRUIR</b>
CAMINOS DE VARSOBIA	\$4. 442.703.900=	100	33	67

### **TORRES DE SANTA CATALINA - FLORENCIA**

En la actualidad el proyecto se encuentra liquidado, mediante comité realizado el día 26 de mayo de 2020, se acordó entre las partes de las cajas convocantes iniciar la liquidación de este proyecto.

El día 27 de noviembre de 2020 fue firmada el acta de liquidación entre la caja oferente (Comfaca) y las cajas convocadas (CAFAM, COLSUBSIDIO y COMPENSAR).

Está pendiente de que se remitan los pagarés firmados por parte de las cajas de compensación convocadas.

**INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE COMFACA ES DEMANDANTE Y DEMANDADO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCE-SAL	FECHA ULTIMA ACTUA-CIÓN
REPA-RACION DIRECTA	18001333300220160006400	KATHERINE OROZCO GAR-CIA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIEN-DA UBICADA EN CON-JUNTO CERRADO URBA-NIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINIS-TRATIVO CIRCUITO	PRUEBAS	7/14/2020
REPA-RACION DIRECTA	18001333300220160007000	JENNY CAROLI-NA SILVA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIEN-DA UBICADA EN CON-JUNTO CERRADO URBA-NIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINIS-TRATIVO CIRCUITO	PRUEBAS	7/14/2020
REPA-RACION DIRECTA	18001333300220150083700	JULIO CESAR CARRILLO	COMFACA	DETERIORO DE VIVIEN-DA UBICADA EN CON-JUNTO CERRADO URBA-NIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINIS-TRATIVO CIRCUITO	PRUEBAS	7/14/2020
REPA-RACION DIRECTA	18001333300220160007100	CECILIA AN-TURY SUAREZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIEN-DA UBICADA EN CON-JUNTO CERRADO URBA-NIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINIS-TRATIVO CIRCUITO	PRUEBAS	7/14/2020
REPA-RACION DIRECTA	18001333300220160006300	JAQUELINE BURBANO SANCHEZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIEN-DA UBICADA EN CON-JUNTO CERRADO URBA-NIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINIS-TRATIVO CIRCUITO	PRUEBAS	7/14/2020
ACCION POPULAR	11001333100120080011000	DIEGO AUGUS-TO ROMERO DAZA	COMFA-CA EPS Y OTROS	MORALIDAD ADMINIS-TRATIVA	JUZGADO 045 ADMINIS-TRATIVO DE LA SECCIÓN PRIMERA Y TERCERA DE BOGOTÁ	PRUEBAS	1/09/2020
ACCION POPULAR	" 11001333102320090026000	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICI-PIOS	COMFACA Y OTROS	MORALIDAD ADMINIS-TRATIVA	JUZGADO 023 ADMINIS-TRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	ALEGATOS	20/10/2020
ORDINA-RIO LABO-RAL	18001310500120130053500 /01	ROSA HER-CILIA PINO STERLING	COMFACA	EMOLUMENTOS SALA-RIALES	JUZGADO PRIMERO LABORAL Y TRIBUNAL SUPERIOR SALA UNICA	APELA-CION	7/17/2020
REPA-RACION DIRECTA	18001334000320160006600	JOSE LUIS RODRIGUEZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIEN-DA UBICADA EN CON-JUNTO CERRADO URBA-NIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO TERCERO ADMINIS-TRATIVO CIRCUITO	APELA-CION	11/23/2020
REPA-RACION DIRECTA	18001334000320160006700	TIBERIO VAR-GAS BARRERA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIEN-DA UBICADA EN CON-JUNTO CERRADO URBA-NIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO TERCERO ADMINIS-TRATIVO CIRCUITO	APELA-CION	11/23/2020
ORDINA-RIO LABO-RAL	18001310500220130014401	RODOLFO MONTES	COMFACA	ACCIDENTE LABORAL, PAGO DE PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES	CORTE SU-PREMA DE JUSTICIA	CASACION	10/30/2020
ORDINA-RIO LABO-RAL	18001310500120140000801	VICTOR JULIO LOSADA	COMFACA	ACCIDENTE LABORAL, PENSION POR INVALI-DEZ	TRIBUNAL SUPERIOR SUPERIOR MAG. JORGE HUMBERTO CORONADO PUERTO/JUZ-GADO PRIME-RO LABORAL DEL CIRCUITO	APELA-CION	8/25/2020

TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	FECHA ULTIMA ACTUACION
ORDINARIO LABORAL	18001310500220140060401	JESUS MARIA LARA	COMFACA	DECLARACION DE CONTRATO LABORAL E INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTIFICADO.	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL	APELACION	7/17/2020
ORDINARIO LABORAL	18001310500220160033700/01	ALEXANDER PLAZAS JACOBO	COMFACA	PAGO DE SALARIOS	TRIBUNAL SUPERIOR SUPERIOR/ JUZGADO SEGUNDO LABORAL CIRCUITO	APELACION	7/17/2020
ORDINARIO LABORAL	18001310500120130053601	CARLOS ELEAZAR SANDOVAL	COMFACA	PAGOS DERIVADOS DE UN CONTRATO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL- MAG. MARIO GARCIA IBATA	APELACION	7/17/2020
ORDINARIO LABORAL	18001310500120170064100	JAMES LEIGHT SILVA	COMFACA	PAGOS DERIVADOS DE UN CONTRATO LABORAL	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	PRUEBAS	8/11/2020
ORDINARIO LABORAL	18001310500220130053601	MAUREN ROCIO LETRADO	COMFACA	PAGO DE SALARIOS	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL	APELACION	7/15/2020
REPARACION DIRECTA	18001334000420160007300	JUAN DAVID MURCIA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACION ALTAVISTA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	7/14/2020
REPARACION DIRECTA	18001333300120160008000	GUERLI LORENA GOMEZ LOPEZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACION ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	7/16/2020
REPARACION DIRECTA	18001333300120160007200	LAURA VALENTINA OLARTE	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACION ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	11/24/2020
REPARACION DIRECTA	18001333300220160018000	YOLIMEID MUÑOZ AGUDELO	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACION ALTAVISTA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	PRUEBAS	7/14/2020
REPARACION DIRECTA	18001334000420160006500	JUDY SHIRLEY BARRAGAN PEÑA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACION ALTAVISTA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	7/14/2020
REPARACION DIRECTA	18001333300220120048201	DAISSY MENDOZA MOLINA	COMFACA	DEFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	APELACION	12/18/2020
REPARACION DIRECTA	18001333100120110061600	SANDRA MILENA BONILLA	COMFACA	DEFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO MEDICO	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	APELACION	28/09/2020
ORDINARIO LABORAL	18001310500120170024400	MARTHA CRISTINA BARRERA FANDIÑO	COMFACA	PAGO DE SALARIOS	TRIBUNAL SUPERIOR/ JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	APELACION	10/28/2020



TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	FECHA ULTIMA ACTUACION
REPARACION DIRECTA	18001333300120160006800	GLORIA LILIANA PINEDA Y OTROS	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO / TRIBUNAL	PRUEBAS	11/24/2020
REPARACION DIRECTA	18001333300120160006900	LEIDY PAOLA MARTINEZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	7/16/2020
ACCION POPULAR	18001233300220150022700	JULIO CESAR CARRILLO	COMFACA	MORALIDAD ADMINISTRATIVA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO CIRCUITO	PRUEBAS	7/14/2020
REPARACION DIRECTA	18001333300120160007900	GLADYS CAMPO ORTIZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	12/1/2020
REPARACION DIRECTA	18001334000420160007200	JENNIFER MENDEZ ORTIZ	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	7/14/2020
REPARACION DIRECTA	18001334000420160023200	MONICA LILIANA OSPINA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA UBICADA EN CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN ALTAVISTA	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	PRUEBAS	7/14/2020
ACCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL-DECLARATIVO	18001310300220130049200	RUBEN MURCIA CUELLAR	COMFACA	PROCESO QUE BUSCA DECLARAR EL PAGO DE UNOS PERJUICIO SUFRIDOS EN ACCIDENTE - TURISMO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	NOTIFICACION DEL LLAMAMIENTO DE GARANTIA	8/27/2020
ACCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL-DECLARATIVO	18001310300220160011001	HERNAN FLOREZ OSORIO	COMFACA	PROCESO QUE BUSCA DECLARAR EL PAGO DE UNOS PERJUICIO SUFRIDOS EN ACCIDENTE - COLEGIO DE COMFACA	TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL	APELACION	7/17/2020
ACCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL-DECLARATIVO	18001310300220190009000	DIEGO ENRIQUE MATIZ	COMFACA	PROCESO QUE BUSCA DECLARAR EL PAGO DE UNOS PERJUICIO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO DE CESION DE LOS DERECHOS CREDITICOS SUSCRITO ENTRE DIEGO MATIZ Y JUAN CARLOS NIETO DEL ACTA No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 012-201	JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO	AUDIENCIA INICIAL	7/14/2020

TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	FECHA ULTIMA ACTUACION
REPARACION DIRECTA	18001333300120150102900	MARGARITA DUCUARA	COMFACA	DETERIORO DE VIVIENDA	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	NOTIFICACION A PARTES VINCULADAS COMO LITISCONSORCIO NECESARIOS (COMFACA Y MARIA GLADYS RAMIREZ)	14/12/2020
ORDINARIO LABORAL	18001310500220190054301	CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA	COMFACA	PAGO SALARIOS E INDEMNIZACION	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO	AUDIENCIA INICIAL	1/25/2021
ACCION POPULAR	18001310300120190046600	FABIO ANDRES DUSAN ALARCON-PROCURADOR 71 ADMINISTRATIVO	COMFACA Y OTROS	PRESUNTA VULNERACION DEL PATRIMONIO PUBLICO POR LOS DINEROS ADEUDADOS POR EL SEÑOR JUAN CARLOS NIETO DE LA LIQUIDACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 0012-2016	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	TRASLADO EXCEPCIONES	12/9/2020
EJECUTIVO	18001333300420190020200	ICBF	COMFACA	COBRO EJECUTIVO SENTENCIA EXPEDIENTE CON RADICADO 18001333375320140000600	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	EXCEPCIONES	12/4/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320160041600	COMFACA	ANA ELISA BUENDIA Y OTROS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	12/11/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420170046500	COMFACA	SEGUNDO REINA MARIN	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	CONTES-TACION CURADOR AD LITEM sguzman@asistir-abogados.com	7/7/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120170030200	COMFACA	JUAN SEBASTIAN REYES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	12/10/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120160067600	COMFACA	NORMA CONSTANZA TORRES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	28/01/2020 FALLO	10/15/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220160045800	COMFACA	JAIR SANCHEZ SANTANILLA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	ACEPTACION CURADOR AD LITEM dirujilegal@yahoo.es	12/2/2019
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120170071100	COMFACA	ADRIANA COBALDA ZUÑIGA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	21/0/2020 FALLO	10/15/2020

TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	FECHA ULTIMA ACTUACION
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220170071100	COMFACA	WIL-FREDO LLANOS TORRES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	CONTESTACION EXCEPCIONES	10/8/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120180011400	COMFACA	FREEMAN LOPEZ TORRES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	17/01/2012 FALLO	9/23/2020
ACCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL-DECLARATIVO	18001310300220190030800	COMFACA	JUAN CARLOS NIETO PARRA	BUSCA SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA No. 0012-2016 Y SE ORDENE EL PAGO DE LO ADEUDADO EN LIQUIDACION UNILATERAL Y SE PAGUE SANCION PECUNIARIA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	NOTIFICACION	8/25/2020
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	18001233300020150032601	COMFACA	DIAN SECCIONAL FLORENCIA	BUSCA NULIDAD DE LIQUIDACION IMPUESTOS DIAN	CONSEJO DE ESTADO- SECCION CUARTA	APELACION	8/18/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190045200	COMFACA	DUBERNEY RAMOS BARRETO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	10/8/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190041800	COMFACA	ANDREA CAROLINA ANDREA CASTRO NEUTA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	25/11/2019 FALLO	10/25/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190041900	COMFACA	MAYERLY SANCHEZ GARCIA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	FALLO	13/10/020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190045300	COMFACA	EDNA MARGARITA CAMACHO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	11/30/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190043100	COMFACA	DAVID VALDERRAMA MARTINEZ	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	10/16/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190070300	COMFACA	HAMINTON CHIQUIZA MOTTA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	11/30/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190043000	COMFACA	VICENTE CHAUX SAMBONY	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	10/22/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190042900	COMFACA	YULIETH TATIANA ROJAS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	FALLO	10/22/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190070200	COMFACA	YEISON ALEXANDER MORENO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	10/8/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190046200	COMFACA	IVAN RODOLFO PEREZ	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	10/8/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190042700	COMFACA	JHONNATAN ALBERTO BRICEÑO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	11/3/2020

TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	FECHA ULTIMA ACTUACION
EJECUTIVO LABORAL	18001410500120170020900	COMFACA	MUNICIPIO DE VALPARAISO	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE BELEN	FALLO	27/11/2020
EJECUTIVO LABORAL	18592318900120180011900	COMFACA	CONEXIÓN AMAZONICA S.A.S	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO	NOTIFICACION	27/07/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190035500	COMFACA	CLAUDIA YADIRA OCHOA VARGAS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	44147
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190035400	COMFACA	JAIRO GARCIA SUAREZ	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	44112
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320190066800	COMFACA	MARIA ELENA VILLA TOVAR	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	16/10/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320190073200	COMFACA	MARCOS ENRIQUE IBARRA SANDOVAL	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	44120
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190052100	COMFACA	JESUS ANTONIO BORRERO CAVIEDES	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	44134
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190061000	COMFACA	GUILLERMO SIMON ORTEGA JALLER	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	43907
EJECUTIVO LABORAL	18001310500120160036101	COMFACA	MUNICIPIO SAN VICENTE CAGUAN	INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONCILIACION	TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL	APELACION	7/15/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190073000	COMFACA	MERCEDES DELGADO SIERRA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	7/27/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420190067000	COMFACA	GILMA ESPINOZA ZABALETA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DEL CREDITO QUE ADQUIRIO CON COMFACA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	6/10/2020
ACCION DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL-DECLARATIVO	18001310300220190059400	COMFACA	COOMEVA EPS	BUSCA QUE SE DECLARE INCUMPLIMIENTO AL PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y SE ORDEN SU PAGO	JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	CONTENCIACION	23/09/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320190104100	COMFACA	CHISTIAN JAVIER CABRERA PEREZ	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	11/18/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220190089000	COMFACA	ROSA ELENA MARTIN VIVAS	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	8/21/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120190080300	COMFACA	MARIA IGNACIA PERDOMO CUBILLOS	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	3/12/2020

TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	FECHA ULTIMA ACTUACION
PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL	18001310500120200003200	COMFACA	HELMER YOVANNY ARDILA	SE BUSCA EL LEVANTAMIENTO FUERO SINDICAL PARA TERMINACION DE CONTRATO LABORAL POR JUSTA CAUSA	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	AUDIENCIA ESPECIAL	11/10/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200008700	COMFACA	LUIS ALBERTO PARRA ARTUNDUAGA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	11/30/2020
EJECUTIVO LABORAL	18001310500220190061101	COMFACA	SALUD-COOP CLINICA SANTA ISABEL LTDA	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA	NOTIFICACION	7/14/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200008600	COMFACA	JORGE IVAN GALLEGO BUSTAMANTE	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	12/7/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200006200	COMFACA	ERIKA JULIETH LOMELIN CASTRO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	FALLO	11/3/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200010800	COMFACA	LIZ ENID CABALLERO BASTIDAS	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	23/10/2020
LABORAL ORDINARIO	18001410500120200004100	COMFACA	CAFÉSALUD EPS EN LIQUIDACION	RECOBRO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL COMO AUXILIO DEL CESANTE - FOSFEC	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	NOTIFICACION	10/13/2020
LABORAL ORDINARIO	18001410500120200004400	COMFACA	MEDIMAS EPS	RECOBRO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL COMO AUXILIO DEL CESANTE - FOSFEC	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	AUDIENCIA FALLO	11/11/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320200018800	COMFACA	OSCAR ANDRES VALDERRAMA CASTAÑO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	FALLO	11/4/2020
LABORAL ORDINARIO	18001410500120200004800	COMFACA	NUEVA EPS SA	RECOBRO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL COMO AUXILIO DEL CESANTE - FOSFEC	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	NOTIFICACION	10/13/2020
LABORAL ORDINARIO	18001410500120200004700	COMFACA	SANITAS EPS	RECOBRO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL COMO AUXILIO DEL CESANTE - FOSFEC	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	NOTIFICACION	10/13/2020
LABORAL ORDINARIO	18001410500120200004500	COMFACA	COOMEVA EPS	RECOBRO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL COMO AUXILIO DEL CESANTE - FOSFEC	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	NOTIFICACION	10/13/2020
LABORAL ORDINARIO	18001410500120200004300	COMFACA	COLPENSIONES	RECOBRO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL COMO AUXILIO DEL CESANTE - FOSFEC	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	SENTENCIA	11/5/2020

TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	FECHA ULTIMA ACTUACION
LABORAL ORDINARIO	18001310500120200010100	COMFACA	COOMEVA EPS	RECOBRO DE INCAPACIDADES	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	NOTIFICACION	12/9/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200023100	COMFACA	RUBIELA PANTOJA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	8/25/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200023400	COMFACA	DUVAN ALEXIS PINZON MARTINEZ	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	8/4/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200025800	COMFACA	KEVIN ESNEIDER YAGUARA GONZALEZ	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	10/9/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200026700	COMFACA	JHON JAIRO PENA ARTUNDUAGA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	11/24/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200024100	COMFACA	JAIVER GOMEZ GAONA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	8/4/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200026500	COMFACA	LUIS CARLOS MACIAS IMBACHI	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	10/14/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320200027200	COMFACA	FAVIER ALEJANDRO ROJAS TEJADA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	9/22/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200024200	COMFACA	JONATHAN PASCUAS SANCHEZ	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	8/4/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200026400	COMFACA	YHON JAIRO VIVAS CIFUENTES	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	12/9/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200025900	COMFACA	JANER OSPINA SANCHEZ	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	11/14/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200025000	COMFACA	HUBER ANDREY PAJOY VASQUEZ	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	10/22/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320200028300	COMFACA	EDNA CARINE NARVAEZ CUELLAR	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	27/10/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200024400	COMFACA	MIGUEL ANGEL GARCIA CHIMBORAZO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	8/4/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200026900	COMFACA	CRISTIAN FERNANDO ROCHA CASTRO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	7/24/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200026900	COMFACA	GERMAN EDUARDO YAGUE CASTRO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	7/24/2020

TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	FECHA ULTIMA ACTUACION
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200027000	COMFACA	JOSE MANUEL GONZALEZ RUIZ	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	12/7/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200025300	COMFACA	JUAN CARLOS TOVAR CABRERA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	8/18/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200028100	COMFACA	EDINSON AVENDAÑO GUZMAN	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	10/14/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320200029100	COMFACA	HERNANDO VARGAS ALMARIO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	10/26/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200027800	COMFACA	JAIDER CUELLAR ORTEGA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	12/7/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200026200	COMFACA	JOSE ALFREDO ZULUAGA CUELLAR	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	7/1/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200028200	COMFACA	GREGORIO ZAMBRANO CABRERA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	11/6/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320200028900	COMFACA	EDGAR ACOSTA LLANOS	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	10/26/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200028400	COMFACA	JORGE ARIEL CARBALLO PALADINES	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	11/24/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200029000	COMFACA	SORIA OVANDO ZANDRA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	11/26/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200027000	COMFACA	DUBY ALEXANDER VARGAS CELY	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	10/22/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200027100	COMFACA	CRISTIAN EDUARDO SANCHEZ CALDERON	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	10/20/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200029500	COMFACA	JOHN JAIRO NARANJO CALDERON	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	10/6/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200029300	COMFACA	ALEXANDER MONROY GALARZA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	21/10/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200029600	COMFACA	CARLOS ALBERTO GARAY BURBANO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	8/11/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200027200	COMFACA	EDILSON APONTE CONTRETRAS	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	10/22/2020

TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	FECHA ULTIMA ACTUACION
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320200030500	COMFACA	EDWIN FRANYUBER CARVAJAL	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	10/26/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200030100	COMFACA	EDWIN ALFONSO CUBILLOS REYES	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	10/9/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200028400	COMFACA	JORGE ESTEBAN FRANCO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	11/24/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320200031300	COMFACA	YUBERTH BELTRAN BARREIRO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	11/23/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200029700	COMFACA	GERSON OSORIO VARGAS	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	15/09/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320200033000	COMFACA	RUTH DIAZ LOZANO	INCUMPLIMIENTO EN CUOTAS DE ACUERDO DE PAGO CARTERA COLEGIO 2019	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	12/9/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320200035200	COMFACA	YANETH CASTAÑO ARTUNDUAGA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	12/9/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200034600	COMFACA	JONNY ALEXANDER REYES BAUTISTA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	10/13/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320200036500	COMFACA	JUAN CAMILO CLAVIJO DIAZ	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	11/10/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200035800	COMFACA	NELSON ANDRES CUERVO ACOSTA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	11/4/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200035500	COMFACA	DIANA MARCELA CUELLAR GIRALDO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	10/19/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200035600	COMFACA	GENTIL GUTIERREZ CABRERA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	9/21/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320200036700	COMFACA	JHON MANUEL CAICEDO RIVAS	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	11/11/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200036000	COMFACA	FANNY URTATIS ROJAS	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	11/4/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200034100	COMFACA	LIDA MARITZA TRUJILLO MEDINA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	29/09/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200034700	COMFACA	EDWIN FERNANDO MURCIA VARGAS	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICADO	6/10/2020



TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCE-SAL	FECHA ULTIMA ACTUA-CION
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200034800	COMFACA	DANNY ANDRES TRUJILLO Y OTRA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO VIVIENDA	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNI-CIPAL	NOTIFICA-DO	6/10/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200035200	COMFACA	NORMA CONS-TANZA CASTILLO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVER-SION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNI-CIPAL	NOTIFICA-DO	6/10/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200035800	COMFACA	YUDY ALE-JANDRA AGUIRRE CASTRO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO VEHICULO	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNI-CIPAL	NOTIFICA-CION	6/10/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200037500	COMFACA	SUSAN ANDREA VASQUEZ ORTIZ	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVER-SION	JUZGADO SE-GUNDO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	11/24/2020
REPA-RACION DIRECTA	18001234000020200043200	COMFACA	NACION RAMA JUDICIAL, HOSPITAL MARIA INMACU-LADA	PAGO DE PERJUICIOS POR DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y ENRIQUECI-MIENTO SIN CAUSA	TRIBUNAL ADMINIS-TRATIVO DEL CAQUETA	ADMISION	10/7/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200042600	COMFACA	LLORKI YOLDER-MAR SILVA SALGADO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVER-SION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNI-CIPAL	ADMISION	11/23/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200042700	COMFACA	LEIDY JOHANA MORA MUÑOZ	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVER-SION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNI-CIPAL	ADMISION	11/12/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200039900	COMFACA	YEISSON ALEXIS GAITAN PRIETO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVER-SION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNI-CIPAL	ADMISION	10/27/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200042000	COMFACA	CESAR AUGUSTO CARDE-NAS CHA-VARRO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVER-SION	JUZGADO SE-GUNDO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	10/20/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320200042900	COMFACA	BRYAM FABIAN ARTUN-DUAGA GAITAN	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVER-SION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNI-CIPAL	ADMISION	11/10/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200042100	COMFACA	TULIO ANDRES ARAGON ZAPATA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVER-SION	JUZGADO SE-GUNDO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	11/30/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300120200042800	COMFACA	BLANCA FLOR PER-DOMO VAQUIRO	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVER-SION	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNI-CIPAL	ADMISION	12/3/2020
EJECUTIVO LABORAL	18001410500120200019800	COMFACA	ASOCIA-CION DE REFORRES-TADORES Y CULTI-VADORES DE CAU-CHO DEL CAQUETA-ASOHECA	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUEZ MU-NICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LA-BORALES	NOTIFICA-CION	11/4/2020

TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCESAL	FECHA ULTIMA ACTUACION
EJECUTIVO LABORAL	18592318900120200019200	COMFACA	ORLANDO ANTONIO MUÑOZ CORTES	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUEZ PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO	NOTIFICACION	11/10/2020
EJECUTIVO LABORAL	18001410500120200020100	COMFACA	D & D S.A.S.	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	NOTIFICACION	11/5/2020
EJECUTIVO LABORAL	18592318900120200019100	COMFACA	LUIS ANIBAL LOZADA MAYA	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUEZ PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO	NOTIFICACION	11/10/2020
EJECUTIVO LABORAL	18001410500120200020000	COMFACA	INGENIERIA Y ASESORIA EN GAS S.A.S.	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	NOTIFICACION	11/4/2020
EJECUTIVO LABORAL	18592318900120200019000	COMFACA	INDUSTRIA LACTEA ZABALA ZOMAC S.A.S	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUEZ PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO	NOTIFICACION	11/10/2020
EJECUTIVO LABORAL	18094318900120200004200	COMFACA	NELSON CRUZ VILLALBA	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUEZ PROMISCO DEL CIRCUITO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	NOTIFICACION	11/20/2020
EJECUTIVO LABORAL	18001410500120200020900	COMFACA	DANIEL PAI CAICEDO	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	NOTIFICADO	11/11/2020
EJECUTIVO LABORAL	18001410500120200021100	COMFACA	JONATHAN STIVEN BECERRA PEREZ	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	NOTIFICADO	11/11/2020
EJECUTIVO LABORAL	18001410500120200019900	COMFACA	INGEACTIVOS S. AS.	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	NOTIFICACION	11/4/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200039400	COMFACA	RICARDO ALBERTO MARTIN COTES MEJIA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	11/24/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300220200044900	COMFACA	SANDRA PATRICIA TORRES MIRANDA	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	12/7/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300320200046500	COMFACA	DENIS PIEDAD CALDERON LEAL	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	12/9/2020
EJECUTIVO LABORAL	18592318900120200215000	COMFACA	ADRIAN RODRIGO CABEZAS Y OTROS	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUEZ PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO RICO	NOTIFICACION	11/26/2020



TIPO DE ACCION	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA PROCE-SAL	FECHA ULTIMA ACTUA-CIÓN
EJECUTIVO LABORAL	180014105001202000021300	COMFACA	SERGIO ANDRES BELTRAN GONZALES	INCUMPLIMIENTO PAGO DE CONTRIBUCIONES DE PARAFISCALES	JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	NOTIFICADO	11/13/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200047500	COMFACA	EDIZON ARTUNDUAGA PEREZ	INCUMPLIMIENTO PAGO CREDITO LIBRE INVERSION	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	NOTIFICACION	12/10/2020
EJECUTIVO SINGULAR	18001400300420200056400	COMFACA	HERNANDO RIVERA CUELLAR	INCUMPLIMIENTO ACUERDO DE PAGO DINEROS DE 40.00 EMPLEOS-FOSFEC	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL	ADMISION	12/18/2020

## **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA "COMFACA"**

### **INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

(Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020)

Señores  
**Asamblea General de Afiliados**  
**Caja de Compensación Familiar del Caquetá**  
**COMFACA**  
Florenia (Caquetá)

#### **Respetados Señores Afiliados:**

A continuación me permito presentar el Informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal de COMFACA correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020:

#### **Informe sobre los estados financieros**

He auditado los estados financieros adjuntos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA, que corresponden al Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

#### **Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y ampliado por el Decreto 2131 de 2016, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría INIA-

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Corporación de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que durante los años 2020 y 2019, la Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo, con excepción de lo descrito en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de las situaciones relevantes informadas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de las actas se conservan debidamente, sin embargo se recomienda un mejor manejo y conservación de las actas del Consejo Directivo y de la Asamblea; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, la Corporación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al sistema de seguridad social integral. Así mismo informo que el Consejo Directivo y la Administración proporcionaron la información necesaria y se obtuvo el apoyo de todos los funcionarios, para el desarrollo del trabajo encomendado a la Revisoría Fiscal. Teniendo como base lo anterior, practique la auditoría de manera independiente, garantizando la imparcialidad y objetividad en las recomendaciones emitidas.

## **Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, aplique los principios contenidos en las NIA para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Corporación, así como el funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilice los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Corporación.
- Estatutos de la Caja de Compensación.
- Actas de Asamblea y Consejo Directivo.
- Otra documentación relevante.

El control interno es un proceso efectuado por la administración y el personal designado con el fin de proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y de terceros en su poder, sin embargo, en mi gestión como revisora fiscal, emití informes dirigidos a la administración durante el periodo, en los cuales se denotan riesgos inherentes y de control en lo referente a la recuperación de cartera, colocación de créditos y a la ejecución de los proyectos de vivienda, situaciones han sido objeto de Planes de Mejoramiento ante la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

## **Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

A mi juicio, la Corporación ha dado cumplimiento a las Leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Afiliados y del Consejo Directivo en todos los aspectos importantes, con excepción de lo descrito en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 de las situaciones relevantes informadas.

La utilidad presentada en el resultado de administración, obedece principalmente al ingreso generado a la realización de des provisión para contingencia de procesos judiciales (EPSS liquidado, demanda Hospital María Inmaculada) por valor de \$417.073.794.43.

La pérdida a 31 de diciembre de 2020, del servicio de crédito social, obedece a que no se le inyectó recursos definidos en el límite máximo de inversión 2020, limitando la colocación de recursos y también se afectó por la aplicación del deterioro por la no recuperación oportuna de la cartera conforme a lo establecido en la Circular 012 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

La pérdida a 31 de diciembre de 2020, del servicio de vivienda, obedece al incumplimiento de metas en el ingreso, solo se obtuvo por CAVIS UT un valor de \$4.603.765.00 y los gastos se ejecutaron aproximadamente en un 85%.

Para destacar, en el dictamen e informe correspondiente al año 2019 y durante la vigencia del 2020 se presentaron algunas situaciones relevantes, sobre las cuales presento la situación actual de cada una de ellas:

### **Proyectos de vivienda:**

#### **Contratación con el Banco Agrario de Colombia - Gerencias integrales en el Departamento del Huila:**

El objeto de este proyecto es la Construcción de 185 viviendas VIS-R en el Municipio de la Plata, Huila.

El 22 de enero de 2020 se firmó el acta de socialización de recibo final de las 185 viviendas que conforman el proyecto de Gerencia Integral GI-185, la cual es suscrita por el señor Alcalde del Municipio de la Plata, el Coordinador del proyecto por parte del Banco Agrario de Colombia y el Administrador de Programas y Convenios de Vivienda de COMFACA y se da inicio al proceso de elaboración del informe final, protocolización y liquidación del proyecto.

El 24 de septiembre de 2020 la Corporación recibe por parte del Banco Agrario de Colombia las correspondientes actas de validación de las modificaciones y actualizaciones correspondientes a las viviendas entregadas, cumpliendo y subsanando de esta manera los requerimientos solicitados por la supervisión del proyecto realizada por el Banco Agrario de Colombia, para proceder a la liquidación del contrato No. C-GV2014-115 GERENCIA INTEGRAL No. 185.

Para la liquidación del contrato, se completaron todos los documentos requeridos a COMFACA por parte del Banco Agrario de Colombia, en donde el 28 de septiembre de 2020 otorgan el aval de cumplimiento del trabajo social y ambiental de los cuatro proyectos que conforman la Gerencia Integral, para luego proceder con la protocolización de las escrituras ante la Notaría del Municipio de la Plata.

Según informe solicitado por esta Revisoría al Administrador de Programas y Convenios de Vivienda de COMFACA, arquitecto Carlos Arturo Cedeño Cuellar, manifiesta que los documentos de protocolización se entregaron al Secretario de Gobierno del Municipio de la Plata para ser radicados ante la Notaría, a la cual le corresponde redactar la minuta de protocolización para luego de ello llamar al alcalde y al Director Administrativo de COMFACA para sus firmas y asentar el trámite.

Mediante visita realizada por esta Revisoría al Departamento de Programas y Convenios de COMFACA se solicitó copia de la protocolización de las escrituras, copia de la liquidación de los contratos de obra, de interventoría y de trabajo social y copia del acta de liquidación del Contrato No. C-GV2014-115 GERENCIA INTEGRAL No. 185, las cuales a la fecha de presentación del presente informe no han sido suscritas, por lo que se recomienda agilizar los trámites para la liquidación final de dicho contrato, el cual fue suscrito desde el año 2014.

De otra parte, debido a la liquidación unilateral del Contrato de obra No.012-2016, suscrito con el Arquitecto Juan Carlos Nieto, en el año 2019 se realizó la reclasificación contable de la cuenta de Anticipos a la cuenta contable Reclamaciones, debido a la reclamación realizada por la Corporación a la Compañía Aseguradora (Seguros Bolívar) por incumplimiento del contratista en la ejecución de dicho contrato, el valor continúa en el año 2020 en la cuenta de Reclamaciones, tal como se muestra en la Nota 7 numeral 5 de los Estados Financieros.

#### **Proyecto de vivienda Villas de Marsella en San Vicente del Caguán, Caquetá:**

El constructor de este proyecto de vivienda es la empresa PSL INGENIERIA SAS, identificada con NIT 900.794.307.

El objeto de este proyecto es la Construcción y adjudicación de 50 subsidios de viviendas VIS en el Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, de los cuales en la vigencia del 2020 se han asignado 42 subsidios y se han entregado 30 soluciones de vivienda.

COMFACA, realizó anticipo a la empresa PSL INGENIERIA S.A.S con Nit. 900.794.307, constructor del proyecto Villas del Marsella, sobre 12 subsidios, correspondiente al 80% del valor de los subsidios, desembolso que se hizo en el comprobante ELE No.46607 del 18 de marzo de 2020, por DOSCIENTOS ONCE MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$211,021,762.00), valor que quedó a 31 de diciembre de 2020 sin cruzar. Anticipo soportado con memorando DV-DA 2020-0014 del 18 de marzo de 2020, y demás documentos soporte exigidos para estos anticipos, según el Decreto 1533 de agosto de 2019.

Para los ocho subsidios pendientes por asignar, la Dirección Administrativa de COMFACA realizó la reapertura de convocatoria según la Resolución DA-198 del 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020, con una prórroga según resolución DA-214 del 31 de agosto de 2020, en donde se amplió el plazo de la convocatoria hasta el 7 de septiembre de 2020, fecha en que se cerró la misma y se recibieron 12 postulaciones, de los cuales se revisaron y sólo fueron asignados 4 subsidios, incumpliendo de esta manera el Plan de Mejoramiento suscrito con la Supersubsidio.

Según informe solicitado por esta Revisoría al Administrador de Programas y Convenios de Vivienda de COMFACA, arquitecto Carlos Arturo Cedeño Cuellar, informa el 4 de noviembre de 2020 que el porcentaje de avance de obra es el siguiente:

VIVIENDAS	AVANCE POR VIVIENDA %	LEGALIZACIÓN
30	100,00%	Si
2	55,00%	No
18	4,00%	No
% Avance total último informe	64,17%	

También se informa que el avance financiero es el siguiente:

VALOR SOLICITADO	FECHA MEMORANDO SOLICITUD DE PAGO	MEMORANDO NO.
\$312.262.300	25/06/2019	DA-2019-041
\$328.099.560	24/10/2019	DA-2019-0077
\$226.021.762	17/03/2020	DV-DA-2020-0014
<b>\$866.383.622</b>	<b>TOTAL PAGADO POR COMFACA</b>	

Contrato No.5-135 Proyecto Caminos de Varsobia en el Municipio de El Paujil, Caquetá:

El objeto de este proyecto es la Construcción de 100 viviendas VIS en el Municipio de El Paujil, Caquetá.

Para el desarrollo del Contrato No.5-135 suscrito entre el Consorcio Alianza Colpatria y COMFACA, la Corporación suscribió el Contrato No.0035-2018 con la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S.

La Dirección Administrativa para el pago de Diseños y anticipo a la Constructora Carvajal S.A.S. en el año 2019 tomo en calidad de préstamo del Saldo para Obras y Programas la suma de mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000) M/Cte., tal como lo describo más adelante en el numeral 2 de las situaciones relevantes.

Según informe entregado por el Arquitecto Carlos Arturo Cedeño Cuellar, Administrador de Programas y Convenios de Vivienda de COMFACA, informa que durante la semana del 21 al 26 de septiembre de 2020 la firma contratista entregó terminada la Torre 4 de 18 apartamentos a la interventoría, la cual corresponde a la primera entrega o a la fase 1 del proyecto, en donde la interventoría hizo observaciones en la cual se requiere realizar por parte de la Constructora Carvajal un mejoramiento a los detalles de acabados de pisos, ventanería, retoques en muros internos y de fachadas, entre otros detalles correctivos.

También manifiesta el arquitecto Cedeño que se ha requerido a la Constructora Carvajal en cuanto a documentación pendiente y solicitada tanto por la interventoría como por parte de COMFACA y a fecha del 4 de noviembre de 2020 la contratista no cumplió con algunos requerimientos efectuados, entre ellos no se ha cumplido con la medición de cantidades de obra en conjunto con la interventoría, las pólizas presentadas no se encuentran actualizadas teniendo en cuenta la fecha de reinicio y tampoco se ha cumplido con la actualización de la disponibilidad de servicios públicos, pues está pendiente la certificación del servicio de energía.

De acuerdo con el último informe de interventoría fechado el 17 de octubre de 2020 el avance ejecutado de obra es del 33.97%.

Proyecto Torres de Santa Catalina:

El objeto de este proyecto es la venta y Construcción de 280 Apartamentos de vivienda VIS en el Municipio de Florencia, Caquetá.

El desarrollo de este proyecto tuvo dificultades, empezando por la modificación de la conformación de la UNION TEMPORAL SANTA CATALINA, lo cual fue informado por la suscrita en el dictamen del año 2018 y también porque sólo hasta el 18 de septiembre de 2019 se da apertura de las convocatorias a este proyecto.

El plazo para otorgar los subsidios FOVIS de las Cajas para este proyecto vencía en el mes de septiembre de 2020, los beneficiarios aprobados hasta el mes de mayo de 2020 ascendían a sólo cuarenta y tres (43) personas, en donde se observa el bajo nivel de ventas de este proyecto.

Ante las dificultades que se presentaron en la ejecución de este Proyecto y teniendo en cuenta que COMFACA y las Cajas Convocantes (CAFAM, COLSUBSIDIO y COMPENSAR) consideraron que la ejecución del Proyecto de vivienda Torres de Santa Catalina no era viable ni financiera ni técnicamente para COMFACA decidieron terminarlo por mutuo acuerdo conforme con el acta No.063 del 26 de mayo de 2020 y el acta de terminación del convenio de fecha 27 de noviembre de 2020, la cual según revisión efectuada por esta Revisoría se encuentra debidamente firmada por el Director Administrativo de COMFACA y los Directores Administrativos de las Cajas Convocantes y reposa en los archivos de la Corporación.

Según informe solicitado por esta Revisoría al Administrador de Programas y Convenios de Vivienda de COMFACA, arquitecto Carlos Arturo Cedeño Cuellar, informa el 4 de noviembre de 2020 que de los 43 subsidios asignados para este proyecto, se han confirmado las renunciaciones de 42, los cuales se detallan a continuación según la Caja de Compensación que los otorga:

CAJA	OTORGADOS	RENUNCIAS	PENDIENTES
COLSUBSIDIO	16	16	0
CAFAM	10	10	0
COMPENSAR	17	16	1
TOTALES	43	42	1

## 1. Traslado y reintegro de recursos de la Unidad de Caja:

La Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá [COMFACA], mediante Resolución DA-4-271 del 24 de mayo de 2019 destinó recursos de Saldo Para Obras y Programas de Beneficio Social de forma transitoria para proceder a atender las obligaciones contraídas en el Contrato de Obra No.0035 de 2018 (Proyecto Urbanización Caminos de Varsobia en el Municipio de El Paujil, Departamento del Caquetá), utilizando la figura de unidad de Caja, con base en lo establecido en la Resolución 0128 de 2018 emanada de la SUPERSUBSIDIO.

Los recursos que fueron tomados de SALDO DE OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL, ascienden a la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.100.000.000), tal como lo informe en el dictamen del año 2019.

La Dirección Administrativa proyectó realizar cobro al Consorcio Alianza Colpatria sobre el Contrato No.5-135, en los meses de noviembre y diciembre de 2019, una vez recibidas por parte de la CONSTRUCTORA CARVAJAL las 46 viviendas, según el compromiso adquirido en el Parágrafo único: INCREMENTO CONDICIONADO de la CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO del Orosí No.01 al contrato de obra No.0035-2018 firmado con la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S., en el cual establece que a más tardar el 15 de octubre de 2019 hacía la entrega de 46 viviendas, compromiso que fue incumplido, afectando el cobro programado por COMFACA al CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA y a su vez el retorno del valor tomado de los recursos de SALDO PARA OBRAS Y PROGRAMAS para la ejecución del Límite Máximo de Inversión.

Efectuando la revisión pertinente a los estados financieros de la Corporación con corte a 31 de diciembre de



2.020, encuentro que la cuenta 13700501 - RECURSOS SALDO DE OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL, registra un valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$1.100.000.000), el cual corresponde a recursos de SALDOS DE OBRAS Y PROGRAMAS, utilizados temporalmente por COMFACA en el pago parcial de diseños y anticipo del proyecto Urbanización Caminos de Varsobia, los cuales NO fueron reintegrados a la cuenta de Saldos de Obras y Programas al cierre de la vigencia de 2.019 ni al cierre de la vigencia 2020, incumpliendo y violando la normatividad vigente expedida por la Supersubsidio y establecida en la Resolución N° 967 de 2017, modificada por las Resoluciones No.0128 y No.0156 del 2.018.

El incumplimiento de esta normatividad se le hizo saber a la Asamblea General de afiliados de COMFACA en el informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal de la vigencia 2019 y nuevamente se ofició al Director Administrativo mediante oficio RF-002-2020 de fecha 07 de febrero de 2020 con radicado R-370; así mismo se dio aviso a la Superintendencia del Subsidio Familiar con copia a la Contraloría General de la República y al Comité Independiente de Auditoría de COMFACA mediante escrito RF-004-2020 de fecha 10 de febrero de 2020 con radicado D-793, para lo cual la Contraloría en el mes de junio de 2020 inició la respectiva investigación, concluyendo que se observa deficiencias en el control de los procesos y procedimientos financieros de la entidad, al no establecer los mecanismos necesarios para efectuar el reintegro puntual de los recursos de saldos para obras y programas sociales, poniendo en riesgo el cumplimiento de programas y proyectos importantes para la entidad.

## **2. Gastos sin disponibilidad presupuestal y congelación de recursos:**

La Dirección Administrativa de COMFACA en la vigencia 2020 atendió ejecución de gastos sin disponibilidad presupuestal y congelación de recursos, de la siguiente manera:

- Memorando DV-DA-2020-0008 de fecha 12 de febrero de 2020, compra de pólizas N° 1001118, 1004294 y 3000950 que amparan el contrato N° 5-135 del proyecto Caminos de Varsobia del Municipio de El Paujil, Caquetá, por valor de \$2.893.120,00, recursos sin disponibilidad presupuestal.
- Factura de Venta N°383 del 15 de diciembre de 2020, por concepto de implementación de la plataforma aplicativo móvil mercurio APP, según contrato de prestación de servicios N° 0043-2020 por valor de \$22.000.000,00, por congelación de recursos de apoyo administración.
- Factura de Venta No. FE-1 del 07 de diciembre de 2020, por concepto de suministro, instalación y configuración de la central telefónica, por valor de \$18.873.400,00, por congelación de recursos del 8% y de apoyo administración.
- Cuenta de cobro No. 01 del 15 de diciembre de 2020, por servicio de decoración navideña externa e interna de los edificios Sede Administrativa y Centro múltiple de servicios, por valor de \$7.200.000,00, por congelación de recursos de apoyo administración.
- Cuenta de cobro del 15 de diciembre de 2020, del contrato de prestación de servicios profesionales N°0027-2020, por concepto de revisión, verificación, aprobación e implementación de protocolos de bioseguridad de los contratos N°5-135 del proyecto caminos de Varsobia, convenio de obra Villas de Marsella y el Contrato de Obra N°062- 2019 ampliación infraestructura centro recreacional la Manigua, por valor de \$1.500.000,00, por congelación de recursos del 8%.

## **3. Pagos sin retorno de los recursos utilizados:**

La Dirección Administrativa de COMFACA ha realizado los siguientes pagos para atender los proyectos de vivienda que adelanta actualmente la Corporación, sin el retorno en la vigencia 2020 de los recursos utilizados:

- d. Compra de Póliza contrato 5-135 del proyecto Caminos de Varsobia del Municipio de Paujil Caquetá, según memorando DA-2019-48 del 22 de julio 2019, la Dirección Administrativa ordena tomar en forma transitoria los recursos de la IPS COMFACA liquidada, que se encuentra en la cuenta contable de bancos 11200512, que serán utilizados para atender el pago de las pólizas por valor de \$42.128.912, valores que serán reintegrados una vez el consorcio Alianza Colpatría realice el pago del contrato 5-135, así mismo se aclara que el pago de la póliza se financiara con recursos asignados para el gasto de financiamiento Varsobia. Recursos que no ingresaron en la vigencia 2019 ni en la vigencia 2020.
- e. Abono a factura N°16 de diciembre de 2019, del proyecto 2 Gerencia Integral 185 operación del Municipio de la Plata Huila, según memorando DV-DA-2020-0002 del 16 de enero de 2020, la Dirección Administrativa ordena tomar en forma transitoria los recursos de MERCADEO-DROGUERÍA que se encuentran en la cuenta contable de bancos 11100510, girados mediante comprobantes NB4-3139 y

NB4-3140 del 16 y 20 de enero de 2020 respectivamente, los cuales serán utilizados para atender pago parcial por valor de \$86.000.000,00, del contrato de Obra 29/2019 por construcción de 34 viviendas de interés social rural correspondiente al proyecto 2, del municipio de la Plata en el Departamento del Huila en cumplimiento al contrato C-GV2014-115 Gerencia Integral.

- f. Abono a factura N°17 de abril de 2020, del proyecto 1 Gerencia Integral 185 operación del Municipio de la Plata Huila, según memorando DV-DA-2020-0023 del 18 de mayo de 2020, la Dirección Administrativa ordena tomar en forma transitoria los recursos de la IPS COMFACA liquidada, que se encuentran en la cuenta contable de bancos 11200512, girados mediante comprobante ELE-47195 el 18 de mayo de 2020, los cuales serán utilizados para atender pago del segundo 40% por valor de \$31.000.000,00, del contrato de Obra 27-28-29/2019 por construcción de 35 viviendas de interés social rural correspondiente al proyecto 1, del municipio de la Plata en el Departamento del Huila en cumplimiento al contrato C-GV2014-115 Gerencia Integral.
- g. Abono a factura N°17 de abril de 2020, del proyecto 1 Gerencia Integral 185 operación del Municipio de la Plata Huila, según memorando DV-DA-2020-0023 del 18 de mayo de 2020, la Dirección Administrativa ordena tomar en forma transitoria los recursos DEL 8% DE ADMINISTRACIÓN, que se encuentran en la cuenta contable de bancos 11200523, girados mediante comprobante ELE-47200 el 18 de mayo de 2020, los cuales serán utilizados para atender pago del segundo 40% por valor de \$69.000.000,00, del contrato de Obra 27-28-29/2019 por construcción de 35 viviendas de interés social rural correspondiente al proyecto 1, del municipio de la Plata en el Departamento del Huila en cumplimiento al contrato C-GV2014-115 Gerencia Integral.

#### **4. Indemnización pagada por despidos sin justa causa:**

En el mes de septiembre de 2020, la Dirección Administrativa de COMFACA, en cabeza del Doctor Cesar Augusto Trujillo Barreto, decide despedir a ocho (8) funcionarios de la Corporación sin justa causa, por lo cual COMFACA tuvo que pagar la suma de trescientos cuarenta y cinco millones quinientos noventa y dos mil novecientos veinticuatro pesos (\$345.592.924,00) M/Cte., por concepto de indemnizaciones.

Ante la acción de despidos con indemnización de los funcionarios de COMFACA, esta Revisoría realizó una revisión del proceso efectuado y se solicitó al Director Administrativo de COMFACA información al respecto, entre ella, la siguiente:

- Acta o documento de aprobación por parte del Consejo Directivo de los despidos con indemnización.
- Resolución, memorando, o documento expedido por parte de la Dirección Administrativa donde se especifique las causales que dieron lugar a los despidos con indemnización.
- Estudio de conveniencia y oportunidad, si aplica, o en su defecto el análisis o evidencia efectuado por parte de la Dirección Administrativa, como soporte para llevar a cabo la acción de despidos de los funcionarios de COMFACA.

La Dirección Administrativa mediante escrito DA-DGH-4.1 da respuesta a mi solicitud, en donde respecto del primer punto informa que teniendo en cuenta que los despidos se hicieron con fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 64 del Código sustantivo del trabajo, para la materialización de las terminaciones de contratos sin justa causa no se hace necesario contar con permiso o autorización alguna por parte de ningún órgano interno ni externo, dado que esa decisión es netamente administrativa y el Consejo Directivo no interviene en este tipo de decisiones so pena de incursionar en el campo de la coadministración.

Con relación a los dos otros puntos de mi solicitud manifiesta el Director Administrativo que por tratarse de despidos sin justa causa, autorizados directamente por la Ley a cualquier empleador y amparados bajo lo establecido en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, no hay lugar ni es procedente emitir justificación alguna para ese tipo de decisiones, precisamente porque como su nombre lo indica, son despidos sin justa causa.

Ante la respuesta emitida por el señor Director Administrativo de COMFACA, esta Revisoría considera que si se debió haber contado con un estudio de conveniencia y oportunidad o por lo menos con un análisis o evidencia efectuado por parte de la Dirección Administrativa, como soporte para llevar a cabo la acción de despidos de los funcionarios de COMFACA y especialmente por el Departamento de Gestión Humana, pues éste debió haber sido el conducto regular que una buena administración debería tomar, máxime por la suma que tuvo que desembolsar la Corporación, ya que es posible que se esté incurriendo en un presunto detrimento patrimonial de la Caja y especialmente en la vigencia del 2020, donde los ingresos se vieron afectados por efectos de la

pandemia que se vive en el mundo entero. Recursos que muy posiblemente la Caja pudo direccionar en proyectos de inversión de verdadera necesidad.

De igual manera, COMFACA se ha podido ver afectada ante la pérdida del talento humano, la experiencia, la experticia, cualidades, calidades, formaciones intelectuales y capacitaciones que la misma entidad pudo haber dado a estos funcionarios que fueron apartados sin justa causa del servicio; todo lo anterior constituye un valor agregado en cada funcionario.

Por otra parte, considero que el Consejo Directivo es el máximo grupo directivo y de gobierno de la Corporación, y en dicha instancia se toman las decisiones que afectan a todos los departamentos y áreas que conforman a COMFACA y se marcan las directrices de funcionamiento al equipo ejecutivo y de manera especial al Director Administrativo; por lo tanto, considero inaudito que se pueda afirmar por parte del Director Administrativo que el Consejo Directivo podría estar incurriendo en una falta de coadministración; pues en mi opinión esta falta no se configuraría y por el monto del gasto en que se incurrió es de suma importancia que el Consejo Directivo opinara al respecto.

## 5. Prórroga contractual laboral:

Esta Revisoría efectuó una revisión a los contratos laborales de los últimos tres Directores Administrativos de COMFACA, encontrando que en el momento de la auditoría y revisión en el mes de mayo de 2020 solo se aportaron los siguientes contratos:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
PAULO CESAR MURCIA MEJIA	17.652.910	27 Noviembre 2013	22 Octubre 2014
PAULO CESAR MURCIA MEJIA	17.652.910	23 Octubre 2014	22 Octubre 2016
CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA	19.474.664	7 febrero 2017	6 Febrero 2019
CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO	17.659.242	13 febrero 2019	12 Febrero 2021

Los dos contratos del señor Paulo Cesar Murcia Mejía y el del señor Cesar Augusto Trujillo Barreto están firmados por el entonces Presidente del Consejo de COMFACA, doctor Luis Hernán Perdomo Artunduaga.

El contrato del señor Cesar Augusto Cabrera Silva está firmado por el entonces Presidente del Consejo de COMFACA, doctor José Delby Vargas Gutiérrez, el cual fue terminado antes de su vencimiento por parte del Consejo Directivo.

En el mes de junio de 2020, el Departamento de Gestión Humana de COMFACA envía a esta Revisoría un nuevo contrato a nombre del señor Cesar Augusto Trujillo Barreto, aduciendo que no se había enviado con los anteriores contratos por que no estaba vigente, ya que inicia el 13 de febrero de 2021. Por lo tanto, en la revisión que se efectuó por parte de esta Revisoría se encontró que al Doctor Cesar Augusto Trujillo Barreto, actual Director Administrativo de la Corporación se le suscribieron dos contratos laborales al mismo tiempo. El primero fue suscrito el 13 de febrero de 2019 y tiene fecha de inicio el 13 de febrero de 2019 y fecha de terminación el 12 de febrero de 2021, tal como se muestra en el cuadro anterior. El segundo contrato aportado por Gestión Humana tiene fecha de suscripción el 29 de enero de 2020, firmado por el señor Gerson Rojas Rojas, en calidad de Presidente del Consejo Directivo de COMFACA y tiene como fecha de inicio de labores el 13 de febrero de 2021 y fecha de terminación el 12 de febrero de 2023. Se observa que el segundo contrato se suscribió sin haberse terminado ni liquidado el primer contrato, ya que faltaba más de un año; lo cual, en mi opinión considero improcedente la prórroga de manera tan anticipada que se le realizó al contrato que se tenía vigente, pese a que por parte de un miembro del Consejo Directivo, el doctor Luis Hernán Perdomo Artunduaga oficiara al Presidente del Consejo Directivo y demás miembros de la Corporación según escrito recibido el día 28 de enero de 2020, es decir antes de que se suscribiera el nuevo contrato, manifestando las razones del impedimento para la firma de la prórroga según lo aprobado en el acta de reunión del Consejo Directivo No.737 del 21 de enero del 2020.

De otra parte, se halló que ninguno de los contratos se encuentran numerados, por lo que recomiendo que sin excepción alguna todos los contratos laborales tengan una numeración consecutiva, para una mejor revisión y control y como lo haría una buena y organizada administración. Así mismo, no es procedente realizar prórrogas a los contratos laborales de manera extraordinariamente anticipada, pues debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 46 del Código de Trabajo.

## **6. Embargo de cuentas bancarias y recursos congelados:**

Las medidas de embargos y restricciones al efectivo fueron generadas a las entidades financieras por orden del Juzgado Primero Laboral de Florencia, dentro del proceso de demanda instaurada por el Hospital María Inmaculada. En el mes de febrero de 2019 se entrega a COMFACA el auto que ordena la nulidad total del proceso ejecutivo, desde el mandamiento de pago, ordena remitir al liquidador y el levantamiento de todas las medidas cautelares de congelamiento y embargo de cuentas y establecimientos de comercio (Agencia de Viajes y Droguería), oficios que fueron radicados ante las entidades bancarias, así como en la Cámara de Comercio. A la fecha se encuentra efectivamente cumplida la orden judicial con el descongelamiento de recursos y desembargo de cuentas, quedando pendiente por recuperar un valor de \$531,710,933.20, correspondiente al dinero que alcanzó a recibir el Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales derivados del proceso de demanda, dinero que debe ser recuperado por parte de esta Caja. El pasado 7 de octubre de 2020 se presentó el ante el Tribunal Administrativo del Caquetá demanda de Reparación Directa en contra del Hospital María Inmaculada por enriquecimiento sin causa y en contra de la Nación □ Rama Judicial por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia con el fin de recuperar los dineros entregados al Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales los cuales se hicieron por orden judicial que fue declarada posteriormente nula, de igual forma se solicita el pago de perjuicios sufridos por la Caja, a través de consulta del proceso con radicado No. 18001234000020200043200.

## **7. Procesos Jurídicos:**

Los procesos jurídicos laborales, civiles y administrativos que cursan a favor o en contra de COMFACA siguen en investigación y etapas probatorias, según informes presentados por el Departamento Jurídico de la Corporación. Los Estados Financieros contemplan provisiones por las posibles contingencias que pudieran resultar, realizadas por el Departamento Jurídico, la cual fue informada mediante matriz de análisis de riesgo de procesos judiciales. A diciembre 31 de 2020 la provisión para procesos jurídicos asciende a \$1.120.553.331.33 y a 31 de diciembre de 2019 esta provisión era de \$1.405.880.886,68 pesos, observándose una disminución en las provisiones por la suma de \$285.327.555,35 pesos (Nota 16 de los Estados Financieros), lo cual es producto de aplicar la política establecida para las contingencias por procesos judiciales en COMFACA bajo normas NIIF, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo de la Corporación.

## **8. Límite Máximo de Inversión:**

La utilización de recursos por valor de \$1.100.000.000,00 del Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social y el no retorno de los mismos, afectó la normal ejecución del Límite Máximo de Inversión de las vigencias 2019 y 2020.

Estos recursos que fueron tomados como préstamo, fueron registrados en los libros de contabilidad e informado a través de SIREVAC de la siguiente manera: \$285.000.000 en el mes de mayo de 2019 y \$815.000.000 en el mes de junio de 2019.

## **9. Plan de Mejoramiento:**

Actualmente la Corporación tiene un Plan de Mejoramiento, derivado de la visita realizada a COMFACA por la Superintendencia del Subsidio Familiar, del 4 al 8 de marzo de 2019, derivando de esta visita un Plan de Mejoramiento (PDM) de visita ordinaria, el cual se debe remitir a la SUPERSUBSIDIO de manera trimestral.

Esta Revisoría ha estado realizando el seguimiento respectivo y ha cumplido con el envío de los informes de manera trimestral a dicha Superintendencia. Así mismo, se ha requerido a la Dirección Administrativa de la Corporación para que le dé cabal cumplimiento a dicho PDM y para que no deje vencer las actividades propuestas en cada observación realizada por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Mediante Resolución número 0471 del 11 de noviembre de 2020 el Superintendente del Subsidio Familiar termina y levanta la medida cautelar de vigilancia Especial a la Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA.

## Opinión

En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan a este Dictamen, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá "COMFACA" a 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y ampliado por el Decreto 2131 de 2016 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, sujetos a que las situaciones relevantes descritas en los párrafos anteriores (numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 7) se resuelvan satisfactoriamente y aquellas negativas no afecten patrimonialmente a COMFACA de manera significativa.

Cordialmente,



**DEYANIRA RIVERA SALGADO**

Revisor Fiscal  
TP No.38.536-T

Florencia, 22 de febrero de 2021



# INFORME

FINANCIERO

Señores:  
ASAMBLEA GENERAL DE COMFACA

## **EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ "COMFACA"**

### **CERTIFICAMOS:**

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros separados de COMFACA a 31 de diciembre de 2020 y 2019 y, que las mismas se han tomado fielmente de los libros, los cuales se encuentran a disposición de los terceros y empresas afiliadas a la Caja.

Dichas afirmaciones las realizamos con base a:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros existen y, las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
3. Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo de la Caja.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores y/o importe apropiado.
5. Todos los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descriptos y revelados en los estados financieros.
6. Para constancia se firma la presente certificación el día veintisiete (27) de enero de 2021.

**CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO**  
Director Administrativo

**DEISY JOHANA CLAROS MEDINA**  
Contador Público T.P 201206-T \*

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADOS**

A 31 de Diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

DESCRIPCIÓN	NOTAS	31 DICIEMBRE 2020	31 DICIEMBRE 2019
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO PROPIOS:			
Caja	4	19.767.124,00	15.449.904,00
Bancos	4	6.797.264.114,21	5.602.790.795,22
Cuentas de Ahorro	4	1.648.108.765,06	1.720.248.273,74
FONDO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	5	6.630.187.548,01	5.566.393.592,31
ACTIVOS FINANCIEROS (INVERSIONES- RESTRINGIDOS)	6	370.896.029,58	369.948.712,00
DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7	5.262.532.567,01	5.720.429.134,64
INVENTARIOS	8	8.327.500,00	8.327.500,00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>20.737.083.647,87</b>	<b>19.003.587.911,91</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	9	19.037.708.115,86	18.847.239.944,20
ACTIVOS FINANCIEROS (INVERSIONES- PROPIOS)	6	51.087.078,00	51.087.078,00
DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7	2.897.485.445,42	1.881.143.958,49
DIFERIDO POR IMPUESTO	19	31.175,00	20.576,00
OTROS ACTIVOS	5	45.277.660,10	45.277.660,10
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>22.031.589.474,38</b>	<b>20.824.769.216,79</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>42.768.673.122,25</b>	<b>39.828.357.128,70</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	11	450.000.000,00	450.000.000,00
CUENTAS POR PAGAR	13	7.031.003.506,01	7.180.338.844,08
IMPUESTOS CORRIENTES	14	46.331.063,00	66.081.209,00
BENEFICIOS A EMPLEADOS	15	369.137.978,96	560.186.527,58
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	16	1.148.176.529,33	1.433.504.084,68
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	17	372.068.215,30	483.016.926,00
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	18	7.685.220.068,05	5.573.048.913,65
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>17.101.937.360,65</b>	<b>15.746.176.504,99</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
OBLIGACIONES FINANCIERAS	11	1.232.634.004,00	1.682.634.004,00
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	19	58.255.851,27	38.312.837,00
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.290.889.855,27</b>	<b>1.720.946.841,00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>18.392.827.215,92</b>	<b>17.467.123.345,99</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	20	11.373.074.270,14	10.816.827.972,75
SUPERAVIT DE CAPITAL	20	4.053.211.104,00	3.879.459.729,00
RESERVAS	20	369.948.712,14	1.224.958.197,78
RESULTADO DEL EJERCICIO	20	1.852.814.213,58	944.655.979,66
RESULTADOS ACUMULADOS DE EJER. ANTERIORES	20	6.785.022.282,74	5.533.624.164,52
OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)	20	(58.224.676,27)	(38.292.261,00)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>24.375.845.906,33</b>	<b>22.361.233.782,71</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>42.768.673.122,25</b>	<b>39.828.357.128,70</b>

CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO  
Director Administrativo

DEISY JOHANA CLAROS MEDINA  
Contador Publico T.P. 201206-T  
Ver Notas

DEYANIRA RIVERA SALGADO  
Revisor Fiscal TP.38536-T  
Ver Dictamen



**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL SEPARADOS**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

DESCRIPCIÓN	NOTAS	31 diciembre 2020	31 diciembre 2019
APORTES PARAFISCALES	21	28.527.766.209,64	27.380.526.174,93
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	22	3.453.211.359,56	5.399.885.074,52
SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE (-)	23	10.720.797.609,00	10.734.445.154,00
COSTOS DE VENTAS (-)	24	3.627.174.503,13	5.493.724.762,87
<b>REMANENTE BRUTO</b>		<b>17.633.005.457,07</b>	<b>16.552.241.332,58</b>
OTROS INGRESOS	25	705.389.238,45	799.938.157,24
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES (-)	26	8.757.767.462,82	8.944.837.056,66
APROPIACIONES DE LEY (-)	27	7.469.117.669,80	6.909.036.032,55
OTROS GASTOS (-)	28	258.695.349,32	553.650.420,95
<b>REMANENTE O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>1.852.814.213,58</b>	<b>944.655.979,66</b>
<b>REMANENTE O PERDIDA NETA</b>	<b>29</b>	<b>1.852.814.213,58</b>	<b>944.655.979,66</b>

**CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO**  
Director Administrativo

**DEISY JOHANA CLAROS MEDINA**  
Contador Publico T.P. 201206-T  
Ver Notas


**DEYANIRA RIVERA SALGADO**  
Revisor Fiscal TP.38536-T  
Ver Dictamen

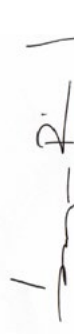
**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ “COMFACA”  
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Al 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

MOVIMIENTOS PATRIMONIALES	OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO	SUPERAVIT	RESERVAS	REMANENTES ACUMULADOS	OTRO RESULTADO INTEGRAL	TOTAL PATRIMONIO
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>10.373.864.848,65</b>	<b>3.504.532.595,00</b>	<b>829.421.525,76</b>	<b>6.341.979.019,08</b>		<b>21.049.797.988,49</b>
Traslados de Remanentes Acumulados	442.963.124,10		395.536.672,02			838.499.796,12
Traslados de superavit		374.927.134,00				374.927.134,00
Resultado del ejercicio				994.655.979,66		994.655.979,66
Ajustes por ejercicios anteriores				-858.354.854,56		-858.354.854,56
Impuestos corrientes y diferidos relacionados ORI					-38.292.261,00	-38.292.261,00
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>10.816.827.972,75</b>	<b>3.879.459.729,00</b>	<b>1.224.958.197,78</b>	<b>6.478.280.144,18</b>	<b>-38.292.261,00</b>	<b>22.361.233.782,71</b>
Traslados de Remanentes Acumulados	556.246.297,39		-855.009.485,64			-298.763.188,25
Traslados de superavit		173.751.375,00				173.751.375,00
Resultado del ejercicio				1.852.814.213,58		1.852.814.213,58
Ajustes por ejercicios anteriores				306.742.138,56		306.742.138,56
Impuestos corrientes y diferidos relacionados ORI					-58.224.676,27	-58.224.676,27
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>11.373.074.270,14</b>	<b>4.053.211.104,00</b>	<b>369.948.712,14</b>	<b>8.637.836.496,32</b>	<b>-58.224.676,27</b>	<b>24.375.845.906,33</b>

  
**CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO**  
Director Administrativo

  
**DEISY JOHANA CLAROS MEDINA**  
Contador Publico T.P. 201206-F  
Ver Notas

  
**DEYANIRA RIVERA SALGADO**  
Revisor Fiscal TP.38536-T  
Ver Dictamen

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Cifras expresadas en pesos Colombianos )

	2020	2019
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>		
EFECTIVO RECIBIDO DE:		
Aportes	28.739.697.856	27.380.526.175
Servicios	3.903.251.813	6.210.255.614
EFECTIVO PAGADO POR:		
Subsidios	-10.198.637.587	-9.262.980.620
Servicios Sociales y otros	-19.504.943.920	-20.220.112.826
EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACIÓN	2.939.368.162	4.107.688.344
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Financieros y comisiones recibidas	35.460.226	44.051.260
Financieros pagados	-121.623.512	-166.983.229
Impuestos pagados	-77.949.482	-47.348.324
<b>EFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	<b>2.775.255.394</b>	<b>3.937.408.051</b>
<b>ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>		
Compra de propiedad, planta y equipo	-281.113.872	-417.192.202
Anticipos	-850.411.751	-772.201.829
Venta de propiedad, planta y equipo	27.454.292	735.624
Redención o venta de inversiones permanentes	-947.318	1.571.596
Cuentas por cobrar Empleados (neto) y a contratistas	-73.653.300	-1.764.530
<b>EFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>	<b>-1.178.671.949</b>	<b>-1.188.851.341</b>
<b>ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		
Nuevas Obligaciones financieras	0	0
Pago de obligaciones financieras	-450.000.000	-1.083.295.964
Cuadre de valorizaciones	-19.932.415	-38.292.261
EFECTIVO NETO GENERADO POR LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN	-469.932.415	-1.121.588.225
<b>AUMENTO O (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO E INVERSIONES</b>	<b>1.126.651.030</b>	<b>1.626.968.485</b>
EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERÍODO	7.338.488.972	5.711.520.487
<b>EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO</b>	<b>8.465.140.002</b>	<b>7.338.488.972</b>

**CESAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO**  
Director Administrativo

**DEÍSY JOHANA CLAROS MEDINA**  
Contador Publico T.P. 201206-T  
Ver Notas

**DEYANIRA RIVERA SALGADO**  
Revisor Fiscal TP.38536-T  
Ver Dictamen

## **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETÁ “COMFACA”**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS**

A 31 de diciembre de 2020 comparativo 31 de diciembre de 2019  
(Cifras expresadas en pesos colombianos).

#### **NOTA No 1 INFORMACIÓN GENERAL**

COMFACA es una Corporación autónoma, de derecho Privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio y personería propios, de las contempladas en el libro 1, título 36 del Código Civil colombiano. Tiene personería Jurídica emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad social según resolución No. 000002 del 5 de noviembre de 1.974.

Su vigilancia y control la ejerce la Superintendencia del Subsidio familiar.

#### **DOMICILIO:**

El domicilio Principal de COMFACA se encuentra en la carrera 11 No. 10 – 34 del municipio de Florencia, en el departamento del Caquetá.

#### **OBJETO SOCIAL:**

Según los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá “COMFACA”:

El objetivo de la Corporación es la Promoción de solidaridad social entre patronos y trabajadores, en cumplimiento de las funciones que fija la Ley 21/82, adicionada por la Ley 789/2002, con el fin de restablecer o aliviar el desequilibrio económico familiar que se produce por los hechos causantes de desprotección, para lo cual organizará, hará inversiones, ejecutará y evaluará los actos necesarios al desarrollo del mismo.

#### **En desarrollo de su objeto social efectúa, entre otras las siguientes actividades:**

- Recaudar de las empresas privadas y públicas, trabajadores independientes y pensionados ubicados en el Departamento del Caquetá, los aportes parafiscales destinados para el Subsidio Familiar, distribuyéndoles y pagándolos de acuerdo con la normatividad legal.
- Administrar el Subsidio Familiar como una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios, con destino a los trabajadores (y sus familias) de medianos y menores ingresos en proporción al número de personas a cargo, y con el objeto fundamental de aliviar las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, núcleo básico de la sociedad.
- Administrar y gestionar los servicios sociales obligados en Fondos de Ley con Destinación Específica (FOVIS- Fondo de vivienda de interés social; FONIÑEZ-Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria; FOSFEC-Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante).
- Atraer y gestionar recursos económicos de entidades privadas y organismos no gubernamentales (ONG) nacionales o internacionales, para que a través de convenios de cooperación permitan, entre otros, mejorar la calidad de vida y el bienestar de poblaciones especiales o vulnerables diferentes a las atendidas con el subsidio familiar.
- Ejecutar otras actividades permitidas a las Cajas de Compensación Familiar y establecidas en el Artículo 16 de la Ley 789 de 2002 (Funciones de las Cajas de Compensación).

#### **DURACIÓN**

Es de carácter permanente y su duración es indefinida.

#### **NOTA No 2 BASES DE PREPARACIÓN**

Los estados financieros por los años terminados a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, establecidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 de 2015, Decreto 2496 de 2015, Decreto 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, y Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Caja en su momento se acogió al beneficio estipulado en el Decreto 2496 de 2015 aumentando en un año para las etapas de transición Y adopción.

**Declaración Explícita.**

Los estados financieros por el año finalizado a 31 de diciembre de 2017 fueron los primeros estados financieros que la Caja ha preparado de acuerdo con las normas internacionales de información financiera para las Pymes “NIIF para Pymes” dentro del marco técnico normativo para el grupo No. 2 Decreto 3022 de 2013, Decreto 2420 de 2015 y Decreto 2496 de 2015.

**Declaración de responsabilidad**

La administración de la Caja es responsable de la información contenida en estos estados financieros. La preparación de estos, de acuerdo con las NIIF para pymes establecidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013, Decreto 2420 de 2015, Decreto 2496 de 2015, Decreto 2170 de 2017 y Decreto 2483 de 2018, requiere la utilización del juicio de la Dirección Administrativa para la aplicación de las políticas contables.

**Moneda Funcional**

Los estados financieros se presentan en pesos (\$) colombianos, que es la moneda funcional de la Caja.

**Estimación Contable.**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto en lo relacionado con la información de los flujos de efectivo.

De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales son reconocidos como ingresos.

**Materialidad o Importancia Relativa**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que se puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

**Partidas definidas como corrientes y no corrientes.**

La Caja presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, separados en el estado de situación financiera. Los activos corrientes son aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, los pasivos corrientes son aquellos que serán exigibles o liquidables en un plazo no mayor a un año.

**NOTA No 3 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Los Estados Financieros han sido preparados usando las políticas contables, mediciones y bases que se presentan a continuación, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponde a las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, reglamentadas por el Decreto 3022 de 2013 modificado por el Decreto 2420 de 2015 “Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de la Información” modificado por el Decreto 2496 de 2015, por el Decreto 2170 de 2017 y por el Decreto 2483 de 2018.

Las principales políticas utilizadas para la preparación de los estados financieros fueron las siguientes:

**a. Efectivo y Equivalente de Efectivo**

El efectivo y equivalentes del efectivo representan los recursos de liquidez inmediata en la Caja, incluyen aquellas inversiones a corto plazo con un vencimiento inferior o igual a tres meses contados a partir de la fecha de adquisición, el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, de existir sobregiros se considera como actividad de financiamiento y se identificara por el saldo que presente la entidad bancaria al final del de cada periodo.

**b. Activos Financieros “Inversiones”**

Los activos financieros representados en títulos valores como certificados a término fijo (CDT) con un vencimiento mayor a 90 días, se clasifican como activos financieros a costo amortizado (Mantenido hasta su vencimiento), utilizando el método de interés efectivo.

Cuando exista evidencia de deterioro, se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor de la inversión en los resultados del ejercicio.

**c. Deudores**

Las cuentas por cobrar son activos financieros emitidos o adquiridos por la Caja a cambio de efectivo, bienes o servicios.

Las cuentas por cobrar por ventas se miden por el importe de la transacción incluyendo los costos de esta.

Las cuentas por cobrar por otorgamiento de créditos sociales se miden a costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo; las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Las cuentas por cobrar por la venta de la prestación de servicios sociales se miden a su valor nominal que constituye el valor razonable, las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Las otras cuentas por cobrar se miden a su valor nominal que constituye el valor razonable.

El deterioro de la cartera se calcula en los siguientes porcentajes dependiendo de la modalidad y la clasificación del riesgo del crédito y aumentan en función a la mora, como lo establece la circular 012 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

DETERIORO INDIVIDUAL X MODALIDAD RANGO DE MORA EN DÍAS	CARTERA POR SERVICIOS
61-90	15%
91-180	25%
181-270	50%
271-360	75%
>361	100%

EDAD DE LA CARTERA	MODALIDAD DE CRÉDITO		
	CONSUMO U SIMILAR	VIVIENDA CON HIPOTECA	MICROCRÉDITO
<b>Deterioro general</b>	1%		1%
<b>Deterioro Individual x modalidad Rango de mora en días</b>			
0-30	1%		
31-60	3.20%		
61-90	20%		
91-180	50%		
>181	100%		
0-30			1%
31-90			3.20%
91-180			20%
181-360			50%
> 361			100%
0-60		1%	
61-150		3.20%	
151-360		10%	
361-540		20%	
>540		30%	

Una vez vencidos los plazos normales del crédito y superior a 181 días, la cartera se considera de difícil recaudo, el jefe de crédito social y cartera presenta al comité directivo el informe para su respectivo análisis e inclusión

dentro del estudio de deterioro de partidas por cobrar. El estudio de Cartera dará como resultado una comunicación física indicando el ajuste; para contabilizar los deterioros de cartera, se requiere en todos los casos la existencia de actas o memorandos como soporte para la contabilización.

#### **d. Pagos Anticipados**

Los anticipos desembolsados se reconocerán al importe desembolsado y se legalizarán ya sea por la amortización de acuerdo con el porcentaje de ejecución del contrato o efectuando el descuento total del anticipo en el primer pago; si el contrato no establece la forma de legalizarlo, la Caja realizara el “descuento total en el primer pago”.

#### **e. Inventarios**

Los inventarios son activos mantenidos para la venta, en proceso de producción con finalidad de venta en forma de materiales o suministros a ser consumidos en el proceso de producción de bienes o en la prestación de servicios.

Los inventarios incluirán en el costo de inventarios todos los costos de compra y otros costos incurridos para darle su condición actual; se medirán bajo la técnica del costo estándar aplicando la fórmula de costeo promedio ponderado; se aplicará deterioro cuando existe evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo, se tiene evidencia sobre planes de disposición, discontinuación del activo, si existiera deterioro se reconocerá en los resultados del periodo.

#### **f. Propiedad Planta y Equipo**

Se reconoce como Propiedad Planta y Equipo a todos los activos tangibles de la Caja que se adquieren para el uso o suministro de bienes y servicios, o para propósitos administrativos, de los que se esperan usar más de un periodo (12 meses); se obtenga beneficios futuros derivados de este y su costo sea medido con fiabilidad.

Toda inversión en Activos que cumpla con la definición de Propiedad, Planta y Equipo se debe capitalizar independientemente de su valor económico, La Caja determina como política contable que los activos que cumplan los requisitos para su reconocimiento, pero que tengan un valor menor a 50 UVT, serán contabilizados como gasto en el periodo en que se adquieran y se llevarán como elementos controlados.

La Propiedad Planta y Equipo se mide inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

El monto por depreciar se asignará sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada del bien, la estimación de la vida útil se hará de acuerdo a la utilización del activo y lo que se espera sea su expectativa de duración, aplicando el método de depreciación por línea recta.

Para efectuar deterioro de Propiedad, Planta y Equipo se tendrán en cuenta el valor de mercado, evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo o se tiene evidencia sobre planes de disposición, discontinuación o restructuración; la perdida por deterioro se reconocerá en los resultados del periodo.

<b>CLASE DE ACTIVO</b>	<b>MÉTODO DE DEPRECIACIÓN</b>	<b>VIDA ÚTIL (*)</b>
Edificaciones	Línea recta	Hasta 50 años
Maquinaria y Equipo	Línea recta	De 10 años Hasta 15 años
Vehículos	Línea recta	De 5 años Hasta 8 años
Muebles y Enseres	Línea recta	De 5 años Hasta 10 años
Equipos de computación y comunicación	Línea recta	De 3 años Hasta 5 años

#### **g. Propiedades de Inversión**

Son inmuebles mantenidos para obtener ingresos o ganancias de capital y no para la producción o suministro de bienes o servicios.

Las Propiedades de Inversión se miden inicialmente a su precio de adquisición y todos los costos atribuibles, posteriormente a valor razonable en cada fecha que se informe, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

#### **h. Intangibles**

Son activos identificables, de carácter no monetario, sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por la empresa.

Un activo intangible se reconoce cuando: es identificable y genera beneficios económicos futuros; inicialmente se miden al costo de adquisición que incluye todos los desembolsos, posteriormente se miden a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

Si un activo intangible tiene vida útil finita se evaluará la duración del bien para estimar su vida útil, pero si su vida útil es indefinida no se amortizarán, se realizará un análisis de todos los factores relevantes para determinar deterioro así el activo no se amortice.

EL valor residual o la vida útil de activo intangible serán revisados en cada periodo que se informe, si existieran cambios se aplicara la sección 10 en sus párrafos 15 y 18 del Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 de 2015, Decreto 2483 de 2018.

CLASE DE ACTIVO	MÉTODO DE AMORTIZACIÓN	VIDA ÚTIL
Licencias	Lineal	Hasta 5 años
Programas de computadora (software)	Lineal	Hasta 5 años
Otros activos intangibles	Lineal	Hasta 5 años

#### **i. Cuentas por Pagar**

Las cuentas por pagar son todas las obligaciones presentes como resultado de un suceso pasado, donde la Caja se debe desprender de recursos para cancelarla.

Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes.

Los tributos y aportes a los sistemas de seguridad social se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados.

Las obligaciones por remuneraciones se reconocen a su valor nominal menos los pagos efectuados por adelanto de remuneraciones.

Los Pasivos financieros que requieren un plazo de financiamiento mayor a 90 días, se reconocerá a su costo amortizado.

Las otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente al valor que se factura dado que su pago es en el corto plazo y no involucran costos de intereses.

#### **j. Provisiones y Contingencias**

La provisión es un pasivo suponiendo que su cuantía pueda ser estimada de forma fiable, porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, COMFACA tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Su medición inicial es el importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso para cancelar la obligación presente, posteriormente se llevara contra la provisión únicamente los desembolsos para los que fue inicialmente reconocida.

Un pasivo contingente es una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, donde su existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de COMFACA.

La Caja definió política para realización de provisiones para contingencias de procesos judiciales, aprobado por el Consejo Directivo mediante acta No. 718 del 20 de diciembre de 2018 y modificada mediante acta No. 727 del 20 de mayo de 2019, en el sentido de incluir que ésta se realizara bajo normas NIIF, inicialmente la política fue adoptada mediante Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018, suscrita por la Directora Administrativa Suplente, cuando debió haber sido por el Presidente del Consejo Directivo como máxima autoridad del mismo, se hacen las modificaciones indicadas, quedando vigente la Resolución CD- 40 del 28 de octubre de 2019, por



medio de la cual se deja sin efecto la Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018 y se adopta política para realización de provisiones para contingencia de procesos judiciales en COMFACA bajo normas NIIF.

Los procesos en que la Caja actúe como demandante no se provisionan, los procesos judiciales con calificación de riesgo inferior al 26%; no se provisionan y solamente se revelarán en las notas a los estados financieros.

<b>Porcentaje para aplicar según la cantidad de los demandados sobre el valor de la pretensión, proporcional al tiempo transcurrido.</b>			
<b>Número de Demandados</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>Mas de 2</b>
ALTO (del 51% al 100%)	100%	67%	50%
MEDIO (del 26% al 50%)	PROPORCIONAL A LA CALIFICACIÓN	34%	25%
BAJO (del 0% al 25%)	No se provisiona - Se revela en las Notas a los Estados Financieros		

**k. Beneficios a empleados**

Los beneficios a empleados comprenden todos los tipos de retribución que COMFACA proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios; son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y un gasto cuando COMFACA ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el trabajador; su medición inicial es al valor nominal. Los beneficios a corto plazo se reconocen en el ejercicio en que el trabajador prestó sus servicios, su importe es el correspondiente al total (sin descontar) a pagar por los servicios recibidos.

Los beneficios por terminación de contrato se reconocen en resultados del periodo cuando se espera que los beneficios por terminación se liquiden por completo.

**l. Fondos Con Destinación Especifica**

Mensualmente se efectuarán las apropiaciones de acuerdo a los porcentajes correspondiente para cada fondo y al recaudo parafiscal (4%), los cuales según el marco normativo de cada fondo deberán hacerse para algunos a más tardar los diez (10) primeros días de cada mes; se deben aplicar los porcentajes de Ley y registrar contablemente como un pasivo, puesto que son recursos que no pertenecen a COMFACA y solo deben ser administrados siguiendo las condiciones establecidas en la normatividad vigente. Adicionalmente COMFACA debe realizar traslados de efectivo de los recursos de las cuentas bancarias de cada fondo con destinación específica, para mantener un control de la aplicación de los recursos.

**m. Patrimonio**

No hay reconocimiento ni medición directa, sino indirecta por traslados internos en las cuentas patrimoniales.

El patrimonio de COMFACA está constituido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada ejercicio. La distribución de los remanentes de cada año lo realiza el Consejo Directivo el cual debe ceñirse a lo dispuesto en la Ley 21/82.

**n. Ingresos**

COMFACA reconocerá y medirá al valor razonable el flujo de los recursos económicos de todas las actividades realizadas en el periodo (Educación, Recreación, Vivienda, rendimientos de los deudores en créditos sociales de servicios social, entre otros) en cumplimiento del objeto social incluyendo el 4% de los aportes parafiscales efectivamente recibidos.

De acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 19 de la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales serán reconocidos como ingresos.

Se registran mediante el sistema contable de causación, excepto el recaudo del 4% que se registra mediante el sistema de Caja.

Los ingresos extraordinarios serán reconocidos como otros ingresos.

Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo como se describe en los párrafos 11.15 a 11.20 de la sección 11 de instrumentos financieros del Decreto 3022 de 2013 modificado en el Decreto 2420 de 2015.

**o. Costos y Gastos**

COMFACA reconocerá los gastos en los que incurra para el desarrollo de sus actividades normales de funcionamiento. Como son los costos de los servicios, gastos por cargos operativos, financieros y los gastos por apropiaciones entre otros. El desglose de los gastos se hará por función.

**p. Impuesto a las ganancias**

COMFACA medirá un pasivo (activo) por impuesto corrientes a los importes que esperen pagar (recuperar) usando las tasas impositivas establecidas por la legislación que haya sido aprobada en la fecha sobre la que se informa. Cualquier cambio en un pasivo o activo por impuesto corriente, será reconocido en resultados como gasto por el impuesto.

**q. Subvenciones del Gobierno**

Las subvenciones del gobierno relacionadas con activos, incluyendo las de carácter no monetario a valor razonable, deben presentarse, en el estado de situación financiera, bien reconociéndolas como partida de ingresos diferidos, bien como deducciones del importe en libros de los activos con los que se relacionan.

**NOTA No 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO PROPIOS**

Representan los recursos obtenidos por COMFACA como resultado de sus transacciones de administración y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones del ente económico y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro; así como las inversiones efectuadas con vencimiento no superior a los 90 días desde su fecha de adquisición, utilizadas para el curso normal operativo de la CAJA, incluyendo el efectivo, banco y cuentas de ahorro.

Los recursos recibidos para el desarrollo de los convenios de cooperación interinstitucional y de Fondos de Destinación Especifica deben manejarse en cuentas exclusivas independientes de la corporación, las cuales están clasificadas en concepto aparte.

**NOTA 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROPIOS**

	DIC 2020	DIC 2019	DIFERENCIA	VAR.%
Caja	19,767,124.00	15,449,904.00	4,317,220.00	27.94
Bancos	6,797,264,114.21	5,602,790,795.22	1,194,473,318.99	21.32
Cuenta de Ahorro	1,648,108,765.06	1,720,248,273.74	-72,139,508.68	-4.19
<b>TOTAL EFECTIVO</b>	<b>8,465,140,003.27</b>	<b>7,338,488,972.96</b>	<b>1,126,651,030.31</b>	<b>15.35</b>

Al 31 de diciembre de 2020 el efectivo y los equivalentes de efectivo ya no presentan restricciones por medida de embargo judicial que limiten su disposición.

Los embargos realizados por las entidades Financieras en su momento han sido reclasificados en Deudores Sociales y otras Cuentas por cobrar, la medida de embargo ha sido generada por el Juzgado Primero Laboral de Florencia según proceso No. 180011131050012-2011-00369-01 por demanda del Hospital María Inmaculada.

En el mes de febrero de 2019, el Auto ordena la nulidad total del proceso ejecutivo, desde el mandamiento de pago, ordena remitir al liquidador y el levantamiento de todas las medidas cautelares de congelamiento y embargo de cuentas y establecimientos de comercio (agencia de viajes y droguería), oficios que fueron radicados ante las entidades bancarias, así como en la cámara de comercio. A la fecha se encuentra efectivamente cumplida la orden judicial con el descongelamiento de recursos y desembargo de cuentas, quedando pendiente por recuperar un valor de \$531,710,933.20, correspondiente al dinero que alcanzó a recibir el Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales derivados del proceso de demanda, dinero que debe ser recuperado por parte de esta Caja.

El pasado 7 de octubre de 2020 se presentó el ante el Tribunal Administrativo del Caquetá demanda de Reparación Directa en contra del Hospital María Inmaculada por enriquecimiento sin causa y en contra de la Nación – Rama Judicial por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia con el fin de recuperar los dineros entregados al Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales los cuales se hicieron por orden judicial que fue declarada posteriormente nula, de igual forma se solicita el pago de perjuicios sufridos por la Caja, a través de consulta del proceso con radicado No. 18001234000020200043200.

## NOTA 5 FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Los recursos recibidos para el desarrollo de los convenios de cooperación interinstitucional y de Fondos de Destinación Específica deben manejarse en cuentas exclusivas independientes de las de la Caja, las cuales respaldan los fondos con destinación específica definidos por el legislador.

Corresponde a recursos depositados en cuentas corrientes y/o de ahorro, o de inversiones (CDT) que se ejecutarán a corto plazo y que respaldan los fondos destinación específica.

### NOTA 5 FONDO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA Y OTROS ACTIVOS

	DIC 2020	DIC 2019	DIFERENCIA	VAR.%
Bancos	3,688,531,548.01	2,922,289,102.24	766,242,445.77	26.22
Titulo Valor - CDT (1)	2,941,656,000.00	2,644,104,490.07	297,551,509.93	11.25
Total Efectivos y Equivalente de Efectivos Restringidos	6,630,187,548.01	5,566,393,592.31	1,063,793,955.70	19.11
Otros Activos (2)	45,277,660.10	45,277,660.10	0.00	0.00
<b>TOTAL FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA Y OTROS ACTIVOS</b>	<b>6,675,465,208.11</b>	<b>5,611,671,252.41</b>	<b>1,063,793,955.70</b>	<b>18.96</b>

1) A continuación se relacionan los certificados de Depósito a Término DCT de Fondos con destinación específica.

ENTIDAD FINANCIERA	FONDO DE DESTINACIÓN	IDENTIF. DEL PRODUCTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
			TÍTULOS			INVERSIONES
			NUMERO	CLASE	PLAZO	RENDIM
CAJA SOCIAL	FOVIS- VIVIENDA	25501419622	CDT	90	2.05	177,900,000.00
BANCO DAVIVIENDA		2877556	CDT	90	2.00	645,828,000.00
OCCIDENTE		944102	CDT	90	2.10	467,928,000.00
CAJA SOCIAL	FOSFEC	25501419574	CDT	90	2.20	600,000,000.00
CAJA SOCIAL		25501419621	CDT	90	2.05	275,000,000.00
OCCIDENTE		944099	CDT	90	2.20	275,000,000.00
BANCO DAVIVIENDA	SALDO PARA OBRAS Y PROG.	2877559	CDT	90	2.00	300,000,000.00
OCCIDENTE	EXCEDENTES 55%	944127	CDT	90	2.10	200,000,000.00
<b>TOTAL CDT</b>						<b>2,941,656,000.00</b>

2) Registra a valor del costo de adquisición, escultura denominada el Aborigen.

## NOTA No 6 INVERSIONES

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores e instrumentos financieros de patrimonio, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera, como activos de corto plazo (vencimientos inferiores a 12 meses) y activos de largo plazo.

Cuando representan activos de fácil enajenación, respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlos en efectivo antes de un año, se denomina inversiones temporales. Las que no cumplen con estas condiciones se denominan inversiones permanentes.

**NOTA 6 INVERSIONES**

	DIC 2020	DIC 2019	DIFERENCIA	VAR.%
Corto plazo				
Reserva legal	370,896,029.58	369,948,712.00	947,317.58	0.26
Largo Plazo				
Acciones (Asopagos)	48,000,000.00	48,000,000.00	0.00	0.00
Otras inversiones				
Aportes en Seguros la Equidad	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
Aportes Coomeva Cooperativa	3,082,078.00	3,082,078.00	0.00	0.00
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>421,983,107.58</b>	<b>421,035,790.00</b>	<b>947,317.58</b>	<b>0.22</b>

COMFACA cuenta con los siguientes títulos para reserva legal en las diferentes entidades bancarias:

ENTIDAD FINANCIERA	IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
		TÍTULOS			INVERSIONES
	NÚMERO	CLASE	PLAZO	RENDIM	TÍTULOS
BANCO DAVIVIENDA	2700777	CDT	90	4.45	103,478,981.00
BANCO DAVIVIENDA	2877552	CDT	90	4.65	97,000,000.00
OCCIDENTE	925729	CDT	90	4.5	169,469,731.00
<b>TOTAL CDT</b>					<b>369,948,712.00</b>

1) La diferencia radica en la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, COMFACA calculó y registro los intereses no causado por costo amortizado por valor de \$947.317,58.

**NOTA No 7 DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTA POR COBRAR**

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades de recursos en desarrollo de su objeto social, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación. Además, se reconocerán aquellos instrumentos financieros de otra índole que resulten de las transacciones, tales como préstamos a empleados, depósitos y otros. Esta clase de instrumentos financieros se medirán en el momento de presentación de estados financieros por su costo amortizado.

En este rubro se registran los créditos otorgados a las empresas afiliadas, Programas de salud, por servicios de mercadeo social, capacitación, recreación, créditos de vivienda, Fondos rotativos, anticipos, préstamos a empleados y otros, así:

**NOTA 7 DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

	DIC 2020	DIC 2019	DIFERENCIA	VAR.%
Cientes Crédito Social (1)	3,242,396,789.88	3,305,549,823.89	-63,153,034.01	-1.91
Cientes de Servicios (2)	257,778,043.55	363,743,866.55	-105,965,823.00	-29.13
Cientes Negocios Especiales (3)	0.00	47,559,148.14	-47,559,148.14	-100.00
Anticipos y Avances (4)	1,666,991,751.09	816,580,000.00	850,411,751.09	104.14
Depósitos	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00
Ingresos por cobrar	1,412,394.00	2,218,387.00	-805,993.00	-36.33

**NOTA 7 DEUDORES SOCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

	DIC 2020	DIC 2019	DIFERENCIA	VAR.%
Reclamaciones (5)	669,250,587.62	669,250,587.62	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar a Empleados (6)	437,290,043.50	429,343,313.98	7,946,729.52	1.85
Recursos en Administración (7)	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00	0.00	100.00
Deudores Varios (8)	1,347,920,079.77	1,247,940,781.56	99,979,298.21	8.01
Deudas de Difícil Cobro (9)	221,781,823.14	222,843,306.14	-1,061,483.00	-0.48
Deterioro	-836,449,279.12	-655,226,772.75	-181,222,506.37	27.66
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>8,160,018,012.43</b>	<b>7,601,573,093.13</b>	<b>558,444,919.30</b>	<b>7.35</b>

1. Registra los créditos otorgados a los trabajadores de las empresas afiliadas, por las diferentes líneas de crédito ofrecidos por la Caja, como: Consumo, Educativo, Turismo y Vivienda.
2. Registra la cartera por la venta a crédito de los servicios ofrecidos por la Caja, como: Droguería-Credisubsidio, Colegio, Educación para el trabajo y desarrollo humano, Recreación deporte y Turismo, Cultura.
3. Registra la Cartera el desarrollo de la operación y/o liquidación de contratos firmados de una actividad específica, como; operación CDI con recursos de ICBF, gerencia integral.
4. Registra los anticipos y avances entregados a contratistas y proveedores de la Caja, a 31 de diciembre de 2020 el saldo de anticipo a contratistas y proveedores esta por valor de \$1,666,991,751.09, distribuidos así:

ITEM	VALOR	DESCRIPCIÓN DEL ANTICIPO	EDAD CARTERA
1	28,956,257.00	PAGO ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO No. 0051-2020 PROYECTO LMI "CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CON SU CERRAMIENTO, EN CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA"	0-30 días
2	71,460,857.00	PAGO ANTICIPO DEL 40% DEL CONTRATO DE OBRA 0048-2020 PROYECTO LMI "MEJORAS LOCATIVAS EN EL COLEGIO CAMPESTRE - MODULO PREESCOLAR- COMFACA".	0-30 días
3	52,477,730.00	PAGO ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO No. 0047-2020 PROYECTO LMI "CERRAMIENTO CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA".	0-30 días
4	177,734,677.00	PAGO ANTICIPO DEL 30% DEL CONTRATO DE OBRA 0046-2020 PROYECTO LMI "AMPLIACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA-RÍO LENTO".	0-30 días
5	16,077,292.00	PAGO ANTICIPO DEL 40% DEL CONTRATO No. 0044-2020 PROYECTO LMI "REALIZAR ADECUACIONES Y MEJORAS EN INSTALACIONES DEL COLEGIO COMPASTRE COMFACA".	60-90 días
6	202,742,730.09	PAGO ANTICIPO DEL 30% CONTRATO DE OBRA 0062-2020 PROYECTO LMI "AMPLIACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA CENTRO RECREACIONAL LA MANIGUA".	180-360 días
7	211,021,762.00	PAGO ANTICIPO DEL 80% CORRESPONDIENTE A 12 SUBSIDIOS PROYECTOS VILLAS DE MARSELLA - SG MEMO DV-DA-2020-0014	180-360 días
8	815,000,000.00	ANTICIPO AL CONTRATO DE OBRA NO. 0035-2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 5-135 PROYECTO CAMINOS DE VARSOBIA DEL MUNICIPIO DEL PAUJIL DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, FIRMADO ENTRE COMFACA Y ALIANZA COLPATRIA.	>360 días
9	91,520,446.00	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE TURISMO VIGENCIA 2020-POR MOTIVOS DE PANDEMIA COVID-19 SE APLAZARON VIAJES TURÍSTICOS.	180-360 días
	<b>1,666,991,751.09</b>		

Ver nota No.31.

5. Reclamación realizada a compañía asegurada de seguros por el incumplimiento del contratista en la

ejecución del contrato de obra 0012-2016 amparados en las garantías del contrato, contrato liquidado por la Caja de forma unilateral mediante resolución administrativa No. DA-4 292 del 17 de julio de 2017, confirmada posteriormente mediante resolución No 343 del 10 de agosto de 2017, y memorando DA-2017-054 del 12 de septiembre de 2017. Se realizó reclasificación contable de la cuenta contable de Anticipos a la cuenta contable de Reclamaciones, mediante la nota contable NC6 3749 del 21 de septiembre de 2017.

6. Registra la Cartera de las cuentas por cobrar a trabajadores por beneficios de convención colectiva de trabajadores y otras responsabilidades del trabajador.
7. Conforme a lo establecido mediante Resolución de la Superintendencia del Subsidio Familiar No 0967 del 2017, modificada por Resolución 0128 del 2018, en su Artículo tercero, modifica el Artículo segundo de la siguiente manera: las Cajas de Compensación Familiar con recursos de saldo de obras y programas durante la vigencia podrán dar un manejo financiero en otros conceptos (debidamente identificados) diferente a los señalados en los códigos 183001 y 183002, recursos que deberán estar disponibles al cierre de la vigencia (reintegrando el recurso 183001 y 183002). Así mismo en el Artículo tercero (3) de la Resolución 0420 de 2019 indica: cuando las Cajas de Compensación Familiar utilicen los recursos señalados en la Resolución 967 de 29 de diciembre de 2017 <<por medio de la cual se modifican las Resoluciones 0742 de 2013, 0645 de 2014 y se dictan otras disposiciones >>, deberán reportar el valor de los mismos en los códigos 137005 y 230305. Ver nota No. 31
8. El saldo de deudores varios está compuesto así:

	DIC 2020	DIC 2019
Embargos Judiciales	531,710,933.20	569,918,561.20
Exempleados	16,304,559.85	16,304,559.85
Incapacidades recobradas	100,275,510.00	90,007,288.00
Deudor Intercentro	699,629,076.72	571,710,372.51
<b>TOTAL DEUDORES VARIOS</b>	<b>1,347,920,079.77</b>	<b>1,247,940,781.56</b>

El saldo de embargos judiciales a 31 de diciembre de 2020, corresponde al dinero que alcanzó a recibir el Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales derivados del proceso de demanda del radicado 1800131050012011003690, el cual en el mes de febrero de 2019, el Auto ordena la nulidad total del proceso ejecutivo, desde el mandamiento de pago, ordena remitir al liquidador y el levantamiento de todas las medidas cautelares de congelamiento y embargo de cuentas y establecimientos de comercio (agencia de viajes y droguería), oficios que fueron radicados ante las entidades bancarias, así como en la cámara de comercio.

A la fecha se encuentra efectivamente cumplida la orden judicial con el descongelamiento de recursos y desembargo de cuentas, quedando pendiente por recuperar un valor de \$531.710.933.20, dinero que debe ser recuperado por parte de esta Caja. El Departamento jurídico inició el proceso de cobro ante el Hospital María Inmaculada de forma directa, enviando un primer cobro pre jurídico, el cual fue radicado el día 3 de diciembre de 2019, donde se le concede un término de 5 días hábiles para el pago, para posteriormente enviar el expediente al abogado externo de la Caja, para iniciar proceso judicial.

El pasado 7 de octubre de 2020 se presentó el ante el Tribunal Administrativo del Caquetá demanda de Reparación Directa en contra del Hospital María Inmaculada por enriquecimiento sin causa y en contra de la Nación – Rama Judicial por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia con el fin de recuperar los dineros entregados al Hospital María Inmaculada a través de títulos judiciales los cuales se hicieron por orden judicial que fue declarada posteriormente nula, de igual forma se solicita el pago de perjuicios sufridos por la Caja, a través de consulta del proceso con radicado No. 18001234000020200043200. El estado actual del proceso es a despacho de la Magistrada para resolver la admisión de la demanda.

9. Registra la Cartera considerada de difícil cobro, cartera que está a cargo del departamento jurídico y departamento de crédito (cartera) para su recuperación y/o definición para el castigo de la misma de

acuerdo con la circular externa 012 de 2010 y política contable de “Cuentas por Cobrar”. Contablemente se encuentra deteriorada en su totalidad y está en la espera del concepto favorable o desfavorable del departamento jurídico, avalado por el ordenador del gasto para realizar el asiento contable correspondiente.

	DIC 2020	DIC 2019
Cientes del Sector Salud	204,653,363.30	204,653,363.30
Vivienda Nisola	1,300,000.00	1,300,000.00
Credisubsidio Mercadeo	93,700.00	184,815.00
Colegio	1,032,335.00	2,002,703.00
Cientes Negocio Especial	0.00	0.00
Arrendamiento y cafetería colegio Bruselas	14,702,424.84	14,702,424.84
<b>TOTAL DIFÍCIL COBRO</b>	<b>221,781,823.14</b>	<b>222,843,306.14</b>

## NOTA No 8 INVENTARIOS

Se contabilizan al costo por el sistema de inventario permanente, método utilizado el Promedio Ponderado y se Registran mediante el sistema POS. Hacen parte del inventario, 15 lotes urbanizables NISOLA.

El saldo de los inventarios es el siguiente:

### NOTA 8 INVENTARIOS

	DIC 2020	DIC 2019
Mercancía para la Venta	0.00	0.00
Bienes raíces para la Venta	8,327,500.00	8,327,500.00
Deterioro de Inventarios	0.00	0.00
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>	<b>8,327,500.00</b>	<b>8,327,500.00</b>

1. El 6 de septiembre de 2019, se suscribió contrato de arrendamiento No.0051 entre COMFACA y la señora CONSUELO VARGAS RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 40.760.807, para el uso y explotación de la Droguería COMFACA, por un periodo de 10 años contados a partir de la suscripción del Acta de inicio y entrega del inventario, motivo por el cual, a 31 de diciembre de 2020 la Caja no tenía inventario de mercancía para la venta.

## NOTA No 9 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Son los activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado en la vigencia 2014 y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

Comprenden los edificios, muebles y equipos de oficina, maquinaria y equipos, controlados por la Caja, cuyo valor está conformado por el costo atribuido en la adopción de NIIF para PYMES por primera vez, los cuales están sometidos a Depreciación que se calcula por el método de línea recta, teniendo en cuenta la vida útil del activo.

El 8 de septiembre de 2014 se realizó el avalúo técnico a los bienes raíces, practicado por el Arquitecto Ilde Rivera Losada, R.N.A. 02022201 Lonja Inmobiliaria S.C.A.

La Caja ha mantenido las medidas necesarias para garantizar la conservación y protección de los activos fijos, existen pólizas de seguros que cubren los riesgos de asonada, motín, huelga, actos malintencionados de terceros, terrorismo, terremoto, hurto, etc.

El bien inmueble donde funciona la Sede Administrativa de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-9154 se encuentra afectado con hipoteca de cuerpo cierto abierta y sin límite en la cuantía a nombre de

Bancolombia S.A. Desde el 03 de julio de 2002. Para este gravamen a la fecha no se tiene obligación financiera. El bien inmueble donde funciona el Centro Múltiple de Servicios de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-13156 se encuentra afectado con hipoteca de cuerpo cierto a nombre del Banco de Bogotá, desde el 22 de diciembre de 1998 y con ampliación de hipoteca del 31 de mayo de 2010. Para este gravamen a la fecha no se tiene obligación financiera.

El bien inmueble donde funciona el Colegio Campestre COMFACA y el Centro Recreacional la Manigua de COMFACA, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 420-5493 se encuentra afectado con hipoteca con cuantía indeterminada a favor de Bancolombia, desde el 17 de julio de 2012. Para este gravamen a la fecha se tiene obligación financiera con Bancolombia S.A.

**NOTA 09 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

	DIC 2020	DIC 2019	DIFERENCIA	VAR.%
Terrenos	3,149,821,000.00	3,149,821,000.00	0.00	0.00
Construcciones en curso (1)	373,765,269.00	0.00	373,765,269.00	100.00
Construcciones y Edificaciones (2)	15,845,342,036.12	15,767,123,545.12	78,218,491.00	0.50
Maquinaria y Equipo	102,588,536.20	102,588,536.20	0.00	0.00
Equipo de Oficina (3)	519,150,159.41	404,757,188.58	114,392,970.83	28.26
Equipo de computación y Comunicación (4)	364,968,937.82	364,968,937.82	0.00	0.00
Flota y Equipo de Transporte	236,197,297.30	259,426,329.56	-23,229,032.26	-8.95
Depreciación Acumulada	-1,554,125,119.99	-1,201,445,593.08	-352,679,526.91	29.35
<b>TOTAL PPYE</b>	<b>19,037,708,115.86</b>	<b>18,847,239,944.20</b>	<b>190,468,171.66</b>	<b>1.01</b>

El crecimiento en construcciones en curso fue producto de la realización de proyectos de obra en ejecución de límite máximo de inversión aprobados por el consejo Directivo para la vigencia 2020. Donde se inició con los proyectos de ampliación de la infraestructura del colegio COMFACA sede campestre - módulo preescolar y del Centro Recreacional la Manigua.

El crecimiento en construcciones y edificaciones fue producto de la ejecución del límite máximo de inversión aprobados por el consejo Directivo para la vigencia 2020. Donde se hizo adecuaciones de infraestructura y construcción de un puente peatonal en el colegio COMFACA sede campestre.

El incremento de equipo de oficina fue producto de la ejecución de Fondos de destinación Especifica por la adquisición de instrumentos musicales para el programa Jornada Escolar Complementaria por valor de \$47,972,000.00, y por la adquisición de activos (aires acondicionados) bajo arrendamiento leasing financiero No. 180139393 por valor de \$80.000.000,00.

**NOTA No 10 INTANGIBLES**

Está conformada por las licencias de software.

Licencia de software (programa) adquirida para manejar la contabilidad en NIIF, al cierre de vigencia 2019 se encuentra 100% amortizada.

**NOTA No 11 OBLIGACIONES FINANCIERAS**

**NOTA 11 OBLIGACIONES FINANCIERAS**

	DIC 2020	DIC 2019	DIFERENCIA	VAR.%
Corto Plazo				
Préstamo Bancario	450,000,000.00	450,000,000.00	0.00	0.00
Largo Plazo				
Préstamo Bancario	1,232,634,004.00	1,682,634,004.00	-450,000,000.00	-26.74
<b>TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1,682,634,004.00</b>	<b>2,132,634,004.00</b>	<b>-450,000,000.00</b>	<b>-21.10</b>

COMFACA al cierre de la vigencia 2020 presenta una (1) obligación por pagar por prestamos financieros así:



ENTIDAD FINANCIERA	MONTO INICIAL	ABONO CAPITAL	SALDO POR PAGAR
Bancolombia (1)	4,500,000,000.00	-2,817,365,996.00	1,682,634,004.00
<b>TOTAL SALDO POR PAGAR OBLIGACIÓN FINANCIERA</b>			<b>1,682,634,004.00</b>

- En agosto de 2012 COMFACA adquirió un préstamo por \$4.500.000.000 con FINDETER, desembolsado a través de Bancolombia a 12 años de plazo, con dos años de gracia, Tasa de interés DTF más un punto, se inició a pagar capital en noviembre de 2014. Su destinación fue la construcción del Colegio Campestre COMFACA. Para el otorgamiento del crédito se hizo hipoteca con cuantía indeterminada del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.420-5493, a favor de Bancolombia S.A.

Se presentan los vencimientos anuales del préstamo bancario no corrientes vigentes para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2020, descontados a valor presente:

AÑO	TOTAL
2022	450,000,000.00
2023	450,000,000.00
2024	332,634,004.00
	<u>1,232,634,004.00</u>

### NOTA No 12 PROVEEDORES

Corresponde a valor adeudado por compra de mercancías para la venta en la Droguería de COMFACA. A 31 de diciembre de 2020, la cuenta proveedores presenta un saldo en ceros (0), esto debido a que la Droguería COMFACA fue dada en arrendamiento a la señora CONSUELO VARGAS RAMOS, para el uso y explotación comercial, según contrato No. 0051 del 06 de septiembre de 2019, la Droguería COMFACA Cesó actividades comerciales bajo responsabilidad de la Caja a 31 de julio de 2019.

### NOTA No 13 CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a obligaciones contraídas a favor de terceros por conceptos diferentes a obligaciones financieras y proveedores.

#### NOTA 13 CUENTAS POR PAGAR

	DIC 2020	DIC 2019	DIFERENCIA	VAR.%
Subsidio por Pagar	4,180,829,582.00	3,697,887,111.00	482,942,471.00	13.06
Recursos en Administración (1)	1,100,000,000.00	1,100,000,000.00	0.00	0.00
Programas sector Salud	370,612.00	38,578,240.00	-38,207,628.00	-99.04
Contribución SUPERSUBSIDIO	283,525,226.00	272,129,823.00	11,395,403.00	4.19
A Contratistas	101,405,597.00	167,112,167.00	-65,706,570.00	-39.32
Costos y Gastos por Pagar	497,344,305.00	1,163,564,288.73	-666,219,983.73	-57.26
Retención y aporte de Nómina	221,580,725.00	251,680,570.00	-30,099,845.00	-11.96
Acreedores Varios (2)	645,947,459.01	489,386,644.35	156,560,814.66	31.99
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>7,031,003,506.01</b>	<b>7,180,338,844.08</b>	<b>-149,335,338.07</b>	<b>-2.08</b>

- Conforme a lo establecido en la Resolución de la Superintendencia del Subsidio Familiar No 0967 del 2017, modificada por Resolución 0128 del 2018, en su Artículo tercero, modifica el Artículo segundo de la siguiente manera: las Cajas de Compensación Familiar con recursos de saldo de obras y programas durante la vigencia podrán dar un manejo financiero en otros conceptos (debidamente identificados) diferente a los señalados en los códigos 183001 y 183002, recursos que deberán estar disponibles al cierre de la vigencia (reintegrando el recurso 183001 y 183002). Así mismo en el Artículo tercero (3) de la Resolución 0420 de 2019 indica: cuando las Cajas de Compensación Familiar utilicen los recursos

señalados en la Resolución 967 de 29 de diciembre de 2017 <<por medio de la cual se modifican las Resoluciones 0742 de 2013, 0645 de 2014 y se dictan otras disposiciones >>, deberán reportar el valor de estos en los códigos 137005 y 230305. ver nota No. 31.

2. A continuación, se presenta el desglose de los acreedores varios por concepto:

	<b>DIC 2020</b>
Costos Conjuntos entre unidades de servicios	614,389,050.85
Ajuste conciliaciones bancarias	24,113,709.00
Saldos por abono crédito social	7,444,699.16
<b>Total Acreedores Varios</b>	<b>645,947,459.01</b>

## NOTA No 14 IMPUESTOS CORRIENTES

Corto plazo

### NOTA 14 IMPUESTOS CORRIENTES

	<b>DIC 2020</b>	<b>DIC 2019</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
Retención en la Fuente E Imp. Timbre	39,575,000.00	56,918,000.00	-17,343,000.00	-30.47
Impuesto de Industria y comercio	3,830,063.00	4,243,000.00	-412,937.00	-9.73
Impuesto al Valor Agregado (1)	2,926,000.00	4,920,209.00	-1,994,209.00	-40.53
<b>TOTAL IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>46,331,063.00</b>	<b>66,081,209.00</b>	<b>-19,750,146.00</b>	<b>-29.89</b>

1. A continuación, se presenta el desglose del Impuesto al valor Agregado:

	<b>DIC 2020</b>	<b>DIC 2019</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
IVA generado en Ventas	2,926,000.00	4,920,209.00	-1,994,209.00	-40.53
IVA generado en Compras	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Impuesto al Valor Agregado</b>	<b>2,926,000.00</b>	<b>4,920,209.00</b>	<b>-1,994,209.00</b>	<b>-40.53</b>

## NOTA No 15 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprende los pasivos a favor de los trabajadores en virtud de las normas legales y convencionales de trabajo. Las prestaciones extralegales son derivadas de la convención colectiva entre COMFACA y el sindicato de las Cajas de Compensación Familiar- SINALTRACAF Seccional Florencia.

### NOTA 15 BENEFICIOS A EMPLEADOS

	<b>DIC 2020</b>	<b>DIC 2019</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
Salarios por Pagar	49,186,099.00	22,355,160.00	26,830,939.00	120.02
Cesantías	277,558,005.00	285,859,960.00	-8,301,955.00	-2.90
Interés a la Cesantías	32,817,693.00	33,435,645.00	-617,952.00	-1.85
Prima de Servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacaciones (1)	5,109,139.96	106,595,921.96	-101,486,782.00	-95.21
Prestaciones Extralegales (prima de vacaciones) (1)	4,467,042.00	111,939,840.62	-107,472,798.62	-96.01
<b>TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>369,137,978.96</b>	<b>560,186,527.58</b>	<b>-191,048,548.62</b>	<b>-34.10</b>

1. La diferencia por concepto de vacaciones y prestaciones extralegales (prima de vacaciones) obedece a que Comfaca a través de la Dirección Administrativa de acuerdo con la Resolución DA -136 del 24 de marzo de 2020, resuelve en su artículo primero: "CONCEDER vacaciones colectivas por el término de quince (15) días hábiles contados desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 16 de abril de 2020, a los siguientes

trabajadores de la Caja de compensación familiar del Caquetá COMFACA.” y mediante la Resolución DA -145 del 14 de abril de 2020, resuelve en su artículo primero: “CONCEDER vacaciones causadas de las vigencias 2019-2020 por el término de quince (15) días hábiles al personal que corresponda de conformidad con el análisis de las necesidades de la Caja de Compensación Familiar, y el estado actual del trabajador en cuanto a causación de las vacaciones, igualmente en su artículo tercero resuelve conceder vacaciones anticipadas de las vigencias 2020-2021. Ver Nota No 31.

**NOTA No 16 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

**Provisión para Contingencias:**

Se registra acorde a la política establecida para las contingencias por procesos judiciales que tiene COMFACA, política aprobada por el Consejo Directivo mediante acta No. 718 del 20 de diciembre de 2018 y modificada mediante acta No. 727 del 20 de mayo de 2019, en el sentido de incluir que ésta se realizara bajo normas NIIF, inicialmente la política fue adoptada mediante Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018, suscrita por la Directora Administrativa Suplente, cuando debió haber sido por el Presidente del Consejo Directivo como máxima autoridad del mismo, se hacen las modificaciones indicadas, quedando vigente la Resolución CD- 40 del 28 de octubre de 2019, por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución DA-4 743 del 21 de diciembre de 2018 y se adopta política para realización de provisiones para contingencia de procesos judiciales en COMFACA bajo normas NIIF.

A continuación, se especifica el porcentaje de la provisión según el estado del proceso y calificación dada por el departamento jurídico en Alto Medio o Bajo.

Número de Demandados	Porcentaje para aplicar según la cantidad de los demandados sobre el valor de la pretensión, proporcional al tiempo transcurrido.		
	1	2	Mas de 2
ALTO (del 51% al 100%)	100%	67%	50%
MEDIO (del 26% al 50%)	proporcional a la calificación	34%	25%
BAJO (del 0% al 25%)	No se provisiona - Se revela en las Notas a los estados financieros		

Las provisiones del sector salud son el saldo pendiente por definición de glosas en la EPS-S en liquidación.

**NOTA 16 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**

	DIC 2020	DIC 2019	DIFERENCIA	VAR.%
Provisión del Sector Salud	27,623,198.00	27,623,198.00	0.00	0.00
Para Obligaciones Fiscales (1)	0.00	0.00	0.00	0.00
Para Contingencias (2)	1,120,553,331.33	1,405,880,886.68	-285,327,555.35	-20.30
<b>TOTAL PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES</b>	<b>1,148,176,529.33</b>	<b>1,433,504,084.68</b>	<b>-285,327,555.35</b>	<b>-19.90</b>

1. COMFACA es contribuyente del impuesto a la renta y complementarios con respecto a los ingresos generados en actividades industriales y comerciales (mercadeo) según artículo 19-2 del Estatuto Tributario, actualmente la Caja tributa por las actividades de mercadeo del autoservicio de Droguería (Venta de medicamentos y productos de aseo). De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 se estableció un aumento de la tarifa general de impuesto sobre la renta. La tarifa para la vigencia 2016 fue del 25%, para el periodo (2017) la tarifa fue del 34% y para los años 2018 en adelante la tarifa será del 33%. El 6 de septiembre de 2019, se suscribió contrato de arrendamiento No.0051 entre COMFACA y la señora CONSUELO VARGAS RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 40.760.807, para el uso y explotación de la Droguería COMFACA, por un periodo de 10 años contados a partir de la suscripción del Acta de inicio y entrega del inventario, motivo por el cual en las vigencias 2019 - 2020 la Caja no hizo provisión.
2. La Variación generada del periodo 2019 al periodo 2020 se debe a la disminución de la calificación y/o

porcentaje de probabilidad de fallo en contra de la Caja realizada por el departamento jurídico, informada mediante matriz de análisis de riesgo de proceso judiciales, donde estableció mayor probabilidad para algunos procesos judiciales y otros procesos judiciales se realiza provisión por la nueva política de provisión de procesos judiciales aprobada por el consejo directivo.

3. A continuación, se presenta el desglose de los procesos judiciales que cuentan con provisión parcial o total a la fecha del cierre del ejercicio de acuerdo con lineamientos establecidos en la política y son:

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	% DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	ÁREA	PROVISIÓN A DICIEMBRE 2020
1	35.112.120,00	Comfaca	05/11/2013	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: CARLOS ELEAZAR SANDOVAL. RADICACIÓN: 18001310500120130053600. FECHA DE INICIACIÓN: 05/11/2013	30%	IPS	8.917.157,94
2	1.843.386.300,00	Comfaca – Hospital María Inmaculada Clínica Medilaser sucursales Florencia y Neiva	16/12/2011	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO. ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA. (EPS EN LIQUIDACIÓN). DEMANDANTE: SANDRA MILANA BONILLA Y VLADIMIR SALAZAR TAMARA. RADICACIÓN: 180013331001201100616000. FECHA DE INICIACIÓN: 16/12/2011. (PROCESO DE LA EPS)	30%	COMFACA EPS	403.429.212,74
3	92.959.862,21	Comfaca	08/09/2014	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE JESUS MARIA LARA ARDILA. RADICADO: 18001310500220140060400. FECHA DE INICIACIÓN: 08/09/2014	60%	DIRECCIÓN	77.054.711,69
4	35.112.120,00	Comfaca	07/11/2013	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE MAUREN ROCIO LETRADO. RADICACIÓN: 18001310500220130053600. FECHA DE INICIACIÓN: 07/11/2013	60%	IPS	29.720.238,67
5	121.337.730,23	DIAN	30/11/2015	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ. PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. RADICADO: 18001233300320150032600. DEMANDANTE: COMFACA. DEMANDANDO: DIAN. FECHA DE INICIACIÓN: 30/11/2015	100%	DROGUERIA	121.337.730,23
6	308.661.013,26	COMFACA.	20/06/2016	DEMANDANTE: HERNAN FLOREZ OSORIO, YASMIN EDILIA OROZCO GIRALDO, PEDRO NEL FLOREZ CASTAÑO, BLANCA FLOR GIRALDO DE OROZCO, WENDI DAIANA FLOREZ OROZCO, CAMILO ANDRES FLOREZ OROZCO y ESTEFANIA FLOREZ OROZCO. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001310300220160011000. Inicio 20/06/2016	100%	COLEGIO	238.830.279,07
7	52.564.577,09	COMFACA	31/01/2017	DEMANDANTE: MARTHA CRISTINA BARRERA FANDEÑO - JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO - 18001310500120170024400	100%	DIRECCION	39.181.840,75
8	52.180.291,53	COMFACA - ICBF	15/10/2015	PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO COBRO 50% CONCILIACIÓN JUDICIAL, PROCESO REPARACIÓN DIRECTA, DEMANDANTE: ICBF - SENTENCIA DE YAZMIN MAHECHA MURILLO Y OTROS. INICIA 9/10/2020. JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. RADICADO 18001333300420190020200	100%	FONÍNEZ	41.670.642,68

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	% DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	ÁREA	PROVISIÓN A DICIEMBRE 2020
9	63.298.589,00	COMFACA	21/07/2020	RECLAMA PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INJUSTO. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA. RADICACIÓN: 18001310500220190054300.	100%	DIRECCIÓN	8.511.742,08
<b>TOTAL MATRIZ PROCESOS JURÍDICOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>							<b>968.653.555,85</b>
<b>TOTAL EN LIBROS PROCESOS JURÍDICOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>							<b>1.120.553.331,33</b>
<b>*DIFERENCIA</b>							<b>-151.899.775,48</b>

La diferencia radica de acuerdo con reunión del Comité Jurídico-contable mediante Acta N° 003-2020 del 4 de diciembre de 2020, no se modifica en libros contables la provisión del cuarto trimestre de 2020, teniendo en cuenta que solo cambió la fecha posible de sentencia y al hacer el ajuste se refleja en la situación financiera de la Caja del 2020 un impacto positivo y en la vigencia 2021 impacto negativo.

Según la política para provisión de contingencias informo que los procesos menores o igual al 25 % de probabilidad de fallo en contra del Caja y que no cuenta con provisión a la fecha de cierre por su bajo grado de probabilidad en salir en contra de la Caja son:

ITEM	VR. PRETENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	% DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISIÓN A DICIEMBRE 2020
1	-	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, MUNICIPIO DE FLORENCIA, COMFACA	09/09/2015	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. PROCESO ACCIÓN POPULAR. RADICADO: 18001233300220150022700. DEMANDANTES: JULIO CESAR CARRILLO Y OTROS.FECHA DE INICIACIÓN: 09/09/2015	0%	VIVIENDA	0,00
2	220.375.468,90	NACIÓN "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"- COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTES; GUERLI LORENA GÓMEZ LOPEZ Y SHARIK PAULINNE TREJOS GOMEZ. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA RADICADO: 18001-33-33-001-2016-00080-00.	0%	VIVIENDA	0,00
3	308.155.768,90	NACIÓN "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"- COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTES; GLORIA LILIANA PINEDA CAÑAS, JESUS FERNEY TRUJILLO CARVAJAL Y KAREN SOFIA TRUJILLO PINEDA. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA RADICADO: 18001333300120160006800	0%	VIVIENDA	0,00
4	332.059.670,77	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	29/01/2016	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.DEMANDANTE:LAURA VALENTINA OLARTE GOMEZ Y OTROS. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18001333300120160007200. FECHA DE INICIACIÓN: 29/01/2016.	0%	VIVIENDA	0,00

ITEM	VR. PRE-TENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	% DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A DICIEMBRE 2020
5	471.966.630,29	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	05/05/2016	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.DEMANDANTE:GLADYS CAMPO ORTIZ, JOINER BEDOYA SUAZA, CAMILA ANDREA BEDOYA. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18-001-3333-001-2016-00079-00 FECHA DE INICIACIÓN: 05/05/2016	0%	VIVIENDA	0,00
6	330.848.874,34	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	05/05/2016	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.DEMANDANTE:JOSE DAVID MUÑOZ VARGAS Y JENIFER MENDEZ ORTIZ. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18001334000420160007200 FECHA DE INICIACIÓN: 05/05/2016	0%	VIVIENDA	0,00
7	395.395.316,34	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	29/04/2016	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.DEMANDANTE:MONICA LILIANA OSPINA FIGUEROA Y NIKOLAS JAVIER OSPINA FIGUEROA. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18-001-334000420160023200 FECHA DE INICIACIÓN: 29/04/2016	0%	VIVIENDA	0,00
8	208.625.730,29	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	27/05/2016	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO: DEMANDANTE: JUDY SHIRLEY BARRAGAN PEÑA, DIEGO ANDRES MONTES VARGAS. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18-001-3340-004-2016-00065-00 FECHA DE INICIACIÓN: 27/05/2016	0%	VIVIENDA	0,00
9	222.200.480,11	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	29/03/2016	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.DEMANDANTE:JUAN DAVID MURCIA GARCIA Y MAGDOLY GARCIA SAAVEDRA. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18-001-3340-004-2016-00073-00 FECHA DE INICIACIÓN: 29/03/2016	0%	VIVIENDA	0,00
10	517.099.939,24	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"- COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	08/04/2016	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO: DEMANDANTE: CARLOS FABIAN IBARRA, PAOLA ANDREA IBARRA ORTIZ, JOSE LUIS RODRIGUEZ PINTO. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18001334000320160006600 FECHA DE INICIACIÓN: 08/04/2016	0%	VIVIENDA	0,00

ITEM	VR. PRE-TENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	% DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A DICIEMBRE 2020
11	307.543.123,91	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"- COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	27/05/2016	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO: DEMANDANTE: NESTOR CALDERON ROJAS, YOLIMED MUÑOZ AGUDELO. DEMANDADO: COMFACA Y OTROS. RADICADO:18001333300220160018000 FECHA DE INICIACIÓN: 27/05/2016	0%	VIVIENDA	0,00
12	304.663.701,19	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"- COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTE: JORGE ANDRES BARRERA HERNANDEZ, LEIDY PAOLA MARTINEZ GUERRERO Y JORGE ALEJANDRO BARRERA MARTINEZ. JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001-3333-001-2016-00069-00	0%	VIVIENDA	0,00
13	-	COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTE: ALEXANDER PLAZAS JACOBO. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001310500220160033700	0%	DIRECCION	0,00
14	682.906.627,05	MUNICIPIO DE FLORENCIA, COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVIFLORENCIA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE, COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTE: TIBERIO VARGAS BARRERA, y SANDRA MILENA HERRERA. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001334000320160006700	0%	VIVIENDA	0,00
15	594.195.108,99	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"- COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTE: JENNY CAROLINA SILVA JIMENEZ y LUIS FERNANDO LÓPEZ MENDEZ. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001333300220160007000	0%	VIVIENDA	0,00
16	787.286.743,27	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL-COOPERATIVA DE VIVIENDA EN FLORENCIA"- COOVIFLORENCIA", FINDETER- FONADE- COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTE: KATHERINE OROZCO GARCÍA y ANTONIO JOSÉ MONSALVE PRADA. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001333300220160006400	0%	VIVIENDA	0,00
17	949.102.416,18	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, FINDETER- FONADE-COMFACA.	31/01/2015	DEMANDANTE: JULIO CESAR CARRILLO SUAREZ, SANDRA VICTORIA MOLANO, JOHAN SEBASTIAN CARRILLO MOLANO, JORGE ARMANDO CARRILLO MOLANO y EDNA JULIETH CARRILLO MOLANO. JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. RADICADO: 18001333300220150083700	0%	VIVIENDA	0,00

ITEM	VR. PRE-TENSIONES INDEXADO O AJUSTADO	DEMANDADOS	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	% DE PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA	AREA	PROVISION A DICIEMBRE 2020
18	595.126.327,05	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, FINDETER- FONADE-COMFACA.	31/01/2016	DEMANDANTE: CECILIA ANTURY SUAREZ - 002 Juzgado Administrativo - Administrativo Oral - 18001333300220160007100	0%	VIVIENDA	0,00
19	17.556.060,00	COMFACA	31/01/2017	DEMANDANTE: JAMES LEIGHT SILVA TORRES - JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO - 18001310500120170064100	0%	COLEGIO	0,00
20	781.977.945,97	NACION "MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO"- MUNICIPIO DE FLORENCIA-SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, FINDETER- FONADE-COMFACA.	27/01/2016	DEMANDANTE: WILIAN ALEXANDER VARGAS BONILLA, CLAUDINA SANCHEZ LOZADA, JAQUELINE BURBANO SANCHEZ - 18001333300220160006300	0%	VIVIENDA	0,00
21	35.112.120,00	COMFACA EPS, Positiva Compañía de Seguros, Coomeva EPS, Junta Nacional de Calificación de Invalidez, Junta Regional de Calificación de Invalidez	14/01/2014	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. PROCESO ORDINARIO LABORAL. DEMANDANTE: VICTOR JULIO LOZADA CLAROS. RADICADO:18001310500120140000800. FECHA DE INICIACIÓN: 14/01/2014	10%	DIRECCION	0,00
22	765.980.374,07	COOMOTOR FLORENCIA, COMFACA, RAMON HELI MELO TELLEZ , CARLOS ANTONIO JIMENEZ CLAROS Y EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	19/09/2019	SE DECLARE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTE DE TRASNITO OCASIONADO POR FALLAS MECANICA BUS CONTRATADO POR LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COMFACA - DEMANDANTE: RUBEN RUBEN MURCIA CUELLAR - RADICADO. 18001310300220130049200 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO	10%	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO	0,00
23	540.334.651,07	ALCALDÍA DE FLORENCIA, IMOC, SERVAF, COMFACA	20/11/2015	Solicitud perjuicios en vivienda. Averías de vivienda COMFACA otorgó subsidios DEMANDANTE: MARGARITA DUCUARA PAREDES, Radicado: 18001333300120150102900, JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA.	20%	VIVIENDA	0,00
24	605,381,730,38	COMFACA	26/02/2019	COBRO ACTA DE CESIÓN CONTRATO DE OBRA No. 012/2016. PROCESO DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA. No. Radicado 18001310300220190009000 DEMANDANTE: DIEGO ENRIQUE MATIZ.	25%	VIVIENDA	0,00
TOTAL							0,00

### NOTA No 17 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Corresponde a los ingresos recibidos durante el periodo, pero que su origen y naturaleza influyen económicamente en otros ejercicios.

#### NOTA 17 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

	DIC 2020	DIC 2019	DIFFERENCIA	VAR.%
Aportes de Empresas Afiliadas	202,627,500.00	329,374,800.00	-126,747,300.00	-38.48
Matriculas y Pensión	115,054,736.00	138,705,951.00	-23,651,215.00	-17.05
Reservas Turísticas	51,704,700.00	12,160,080.00	39,544,620.00	325.20
Otros (1)	2,681,279.30	2,776,095.00	-94,815.70	100.00
<b>TOTAL INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO</b>	<b>372,068,215.30</b>	<b>483,016,926.00</b>	<b>-110,948,710.70</b>	<b>-22.97</b>



1. Corresponde a valor recibido por anticipado para abonar a servicios que presta la Caja, tales como: Formación académica, bachiller por ciclos, educación informal, pagados por los afiliados, y al saldo sin ejecutar del 5% por administración Fovis – componente vivienda.

## **NOTA No 18 FONDOS Y APROPIACIONES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA E INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

Comprende los valores por apropiaciones de Ley y actos administrativos proferidos por el ente de control en cumplimiento de las normas legales; las cuentas por pagar por recursos asignados y comprometidos que se encuentran pendientes de giro una vez se cumplan los requisitos.

Corresponde a las apropiaciones que por Ley debe realizar COMFACA de acuerdo con los recaudos del 4% y se debe ejecutar en los términos que la misma regula.

### **NOTA 18 FONDO CON DESTINACIÓN ESPECIFICA**

	<b>DIC 2020</b>	<b>DIC 2019</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>VAR.%</b>
Avances Recibidos	718,596.00	718,596.00	0.00	0.00
Depósitos Recibidos (1)	425,088,780.00	287,578,348.00	137,510,432.00	47.82
Ingreso Recibido para Terceros (2)	42,426,896.25	48,166,629.18	-5,739,732.93	-11.92
Excedentes del 55% (3)	2,039,164,243.00	1,030,839,522.00	1,008,324,721.00	97.82
FOVIS-Vivienda	1,947,121,378.96	1,619,751,075.51	327,370,303.45	20.21
FOSYGA- Fondo de Solidaridad y Garantía	23,653,974.05	72,665,776.10	-49,011,802.05	-67.45
Fondo de Educación - LEY 115	429,775,793.21	297,059,529.75	132,716,263.46	44.68
FONIÑEZ - Ley 789 de 2002	229,917,507.06	262,827,116.38	-32,909,609.32	-12.52
Fondo y Convenios de Cooperación (4)	-513,580,280.04	-538,840,438.09	25,260,158.05	-4.69
FOSFEC	2,934,794,971.44	1,730,317,936.89	1,204,477,034.55	69.61
Recursos Microcréditos	6,989,553.70	623,840,672.14	-616,851,118.44	-98.88
Recursos 40.000 Primeros Empleos	119,148,654.42	138,124,149.79	-18,975,495.37	-13.74
<b>TOTAL FONDO CON DESTINACIÓN ESPECIFICA</b>	<b>7,685,220,068.05</b>	<b>5,573,048,913.65</b>	<b>2,112,171,154.40</b>	<b>37.90</b>

1. Son consignaciones por aplicar por aportes de empresas no identificadas y de terceros sin identificar.
2. Los ingresos recibidos para terceros, corresponden a los valores por concepto de Seguros cobrados a quienes adquieren créditos para ser cancelados a la Aseguradora.
3. Los excedentes del 55% del parafiscal corresponden a la diferencia entre la cuota monetaria cancelada y el valor obligatorio calculado del 55% de los aportes parafiscales recibidos por la Caja de Compensación Familiar del Caquetá, una vez descontadas las apropiaciones.
4. El saldo de los excedentes del 55% corresponden a valor transferido por otra caja según lo establecido por la SUPERSUBSIDIO en la resolución No. 682 del 29 de septiembre de 2017, recursos de esta caja transferidos según resolución No. 085 del 08 de febrero de 2018 y resolución 0059 del 30 de enero 2019 con recurso de reposición en firme en la resolución 0306 del 22 de mayo de 2019.
5. En este concepto se manejan los contratos suscritos entre COMFACA y terceros como: gerencia integral 143 y 185, caminos de Varsovia, donde se registran en conceptos auxiliares las fuentes y sus aplicaciones. La variación presentada obedece principalmente a la ejecución del contrato gerencia integral 185, al cierre del ejercicio del 2020 quedo el saldo con naturaleza débito, por la aplicación en el pago de pólizas y contratistas, igualmente caminos de Varsovia; recursos que el Fidecomiso no desembolsa hasta que no construya y entregue parcialmente las soluciones de vivienda.

## NOTA No 19 IMPUESTO DIFERIDO

Los detalles del rubro se relacionan a continuación:

### IMPUESTO DIFERIDO

	<b>DIC 2020</b>
Pasivo por impuesto diferido	58,255,851.27
(-) Activo por impuesto diferido	31,175.00
<b>Total Impuesto Diferido</b>	<b>58,224,676.27</b>

El impuesto diferido fue calculado de acuerdo con los criterios definidos por la sección 29 impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que COMFACA, generó diferencias temporarias más aun cuando COMFACA es contribuyente únicamente del impuesto a las ganancias (declaración de renta) solamente por las actividades de mercadeo concordante con lo establecido en el artículo 19-2 del estatuto tributario.

## NOTA No 20 PATRIMONIO

**Obras Y Programas De Beneficio Social:** Registra el valor constituido e invertido con base en los remanentes obtenidos en las operaciones de cada ejercicio, distribución de los remanentes anuales aprobada por el Consejo Directivo, y autorizados por el ente de control la cual debe ceñirse a la Ley 21/82 y a los Estatutos de la Corporación.

**Superávit Activos Fijos:** De acuerdo con circular externa 011 del 19 mayo 2008 y Resolución 0246 del 22 de mayo de 2008 expedidas por la SUPERSUBSIDIO, instruyen y facultan a las Cajas para que los Activos Fijos producto de las inversiones efectuadas con recursos de los Fondos de Destinación Específica o de Excedentes del 55%, formen parte de los Activos de las Cajas y por lo tanto de su patrimonio, igualmente aprobado por el Consejo Directivo.

**Reservas:** Registra el valor de la reserva legal conforme al numeral 3 del Art. 43 de la Ley 21/82, y Art. 68 del Decreto 0341/88.

### RESERVAS

	<b>DIC 2020</b>
Reserva Legal	369,948,712.14
<b>Total Reservas</b>	<b>369,948,712.14</b>

**Resultado De Ejercicios Anteriores:** Corresponde al saldo de ejercicios anteriores, que a 31 de diciembre de 2020 es de \$6,785,022,282.74. A continuación, se presenta su desglose:

### RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

	<b>DIC 2020</b>	<b>DIC 2019</b>
Déficit Acumulado sin Reexpresión por NIIF (1)	-1,350,834,424.03	-2,602,232,542.25
Reexpresión por NIIF en ESFA	8,135,856,706.77	8,135,856,706.77
<b>Total Resultado de Ejercicio Anteriores</b>	<b>6,785,022,282.74</b>	<b>5,533,624,164.52</b>

1) Déficit originado en periodos anteriores por la pérdida presentada de los servicios de salud (EPS-S Liquidada).

Otros resultados integral ORI: El impuesto diferido fue calculado de acuerdo con los criterios definidos por la sección 29 impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que COMFACA, generó diferencias temporarias y únicamente es contribuyente del impuesto a las ganancias (declaración de renta) solamente por las actividades de mercadeo concordante con lo establecido en el artículo 19-2 del estatuto tributario, se hizo la causación contra el patrimonio, por valor de \$58,224,676.27, siendo este solamente informativo, no afecta el estado de resultado integral de la vigencia 2020.

## NOTA No 21 APORTES PARAFISCALES

Por disposición expresa del legislador a través de la Ley No. 1797 del 13 de julio de 2016 los aportes parafiscales seguirán siendo reconocidos como ingresos.  
El detalle de este rubro es el siguiente:

### NOTA 21 APORTES PARAFISCALES

	2020	2019	DIFERENCIA	VAR.%
De Empresas Afiliadas (4%)	28,352,522,596.00	27,212,982,251.00	1,139,540,345.00	4.19
De Independientes (2%)	44,960,300.00	52,142,716.00	-7,182,416.00	-13.77
De Pensionados y Desempleados (2%)	7,321,000.00	5,739,830.00	1,581,170.00	27.55
Interés por Mora en Aportes	41,600,805.00	53,304,473.00	-11,703,668.00	-21.96
Rendimientos Parafiscales	81,361,508.64	56,356,904.93	25,004,603.71	44.37
<b>TOTAL APORTES PARAFISCALES</b>	<b>28,527,766,209.64</b>	<b>27,380,526,174.93</b>	<b>1,147,240,034.71</b>	<b>4.19</b>

## NOTA No 22 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Agrupar conceptos que representan beneficios operativos y financieros dentro del desarrollo del objeto social. Los ingresos se registran según los centros de costo del servicio.

El detalle de este rubro es el siguiente:

### NOTA 22 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	2020	2019	DIFERENCIA	VAR.%
Mercadeo - Droguería	0.00	674,687,007.57	-674,687,007.57	-100.00
Salud y Nutrición	26,054,000.00	21,505,000.00	4,549,000.00	21.15
Educación Formal	739,401,600.00	735,358,900.00	4,042,700.00	0.55
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	1,492,653,001.00	1,418,013,343.00	74,639,658.00	5.26
Cultura	0.00	80,752,000.00	-80,752,000.00	-100.00
Vivienda (1)	4,603,765.00	3,230,274.00	1,373,491.00	42.52
Recreación Deporte y Turismo	781,984,423.00	1,990,294,998.00	-1,208,310,575.00	-60.71
Crédito Social	372,949,588.56	450,968,551.95	-78,018,963.39	-17.30
Programa y Convenios Especiales (2)	35,564,982.00	25,075,000.00	10,489,982.00	41.83
<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>3,453,211,359.56</b>	<b>5,399,885,074.52</b>	<b>-1,946,673,714.96</b>	<b>-36.05</b>

1. Ingresos ordinarios obtenidos principalmente de comisión por contrato CAVIS-UT y visitas de habitabilidad.
2. Ingresos ordinarios producto de la presentación del servicio en los programas de Adulto Mayor y Discapacitados.

## NOTA No 23 SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE

Registra los valores por cuota monetaria, el valor que resulte de aplicar el porcentaje determinado a las personas a cargo mayores de 18 años, más los subsidios de transferencia de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 (excedentes del 55%), así mismo registra el valor de subsidio en especie otorgado por la Caja a los beneficiarios de acuerdo con el rubro aprobado por el Consejo Directivo conforme a las disposiciones legales.

El detalle de este rubro es el siguiente:

**NOTA 23 SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE**

	2020	2019	DIFERENCIA	VAR.%
Subsidio en Dinero (1)	10,720,797,609.00	10,439,580,315.00	281,217,294.00	2.69
Subsidio en Especie (2)	0.00	294,864,839.00	-294,864,839.00	-100.00
<b>TOTAL SUBSIDIO EN DINERO Y ESPECIE</b>	<b>10,720,797,609.00</b>	<b>10,734,445,154.00</b>	<b>-13,647,545.00</b>	<b>-0.13</b>

**1) SUBSIDIO EN DINERO**

	2020	2019	DIFERENCIA	VAR.%
Cuota Monetaria ley 21 de 1982	8,305,434,847.00	8,405,044,849.00	-99,610,002.00	-1.19
Valor personas a cargo mayores de 18 años para FOSFEC	1,053,854,404.00	1,026,210,745.00	27,643,659.00	2.69
Excedente del 55%	1,361,508,358.00	1,008,324,721.00	353,183,637.00	35.03
<b>Total Subsidio en Dinero</b>	<b>10,720,797,609.00</b>	<b>10,439,580,315.00</b>	<b>281,217,294.00</b>	<b>2.69</b>

**2) SUBSIDIO EN ESPECIE**

	2020	2019	DIFERENCIA	VAR.%
Tours Recreativos (turismo)	0.00	219,864,839.00	-219,864,839.00	-100.00
Complemento Nutricional	0.00	75,000,000.00	-75,000,000.00	-100.00
<b>Total Subsidio en Especie</b>	<b>0.00</b>	<b>294,864,839.00</b>	<b>-294,864,839.00</b>	<b>-100.00</b>

**NOTA No 24 COSTOS DE VENTAS**

Registra los costos derivados de la prestación de los servicios sociales directamente relacionados con la prestación de los servicios y costo de venta en mercadeo.

El detalle de este rubro es el siguiente:

**NOTA 24 COSTOS DE VENTAS**

	2020	2019	DIFERENCIA	VAR.%
Mercadeo - Droguería	0.00	585,180,177.87	-585,180,177.87	-100.00
Salud y Nutrición	92,320,155.00	6,725,343.00	85,594,812.00	1272.72
Educación Formal	1,335,052,207.56	1,419,776,280.00	-84,724,072.44	-5.97
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	942,384,336.00	994,141,936.00	-51,757,600.00	-5.21
Biblioteca	15,082,664.00	16,934,385.00	-1,851,721.00	-10.93
Cultura	0.00	197,996,296.00	-197,996,296.00	-100.00
Vivienda	0.00	4,995,000.00	-4,995,000.00	100.00
Recreación, Deporte y Turismo (1)	1,131,073,364.24	2,177,805,704.00	-1,046,732,339.76	-48.06
Crédito Social	42,374,054.33	1,849,967.00	40,524,087.33	2190.53
Programa y Convenios Especiales	68,887,722.00	88,319,674.00	-19,431,952.00	-22.00
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>	<b>3,627,174,503.13</b>	<b>5,493,724,762.87</b>	<b>-1,866,550,259.74</b>	<b>-33.98</b>

- La variación obedece a que las actividades programadas para los servicios de recreación, deporte y turismo de la vigencia 2020 no se ejecutaron en un 100% debido a la pandemia por Covid-19.

**NOTA No 25 OTROS INGRESOS**

Los otros ingresos comprenden los ingresos diferentes al del objeto principal.  
El detalle de este rubro es el siguiente:

**NOTA 25 OTROS INGRESOS**

	2020	2019	DIFERENCIA	VAR.%
Financieros	34,654,233.05	63,001,880.77	-28,347,647.72	-44.99
Subsidios no Cobrados	39,217,551.00	40,327,811.00	-1,110,260.00	-2.75
Arrendamientos	60417614	50768213	9,649,401.00	19.01
Comisiones	0.00	1,447,689.00	-1,447,689.00	-100.00
Servicios	5,320,000.00	7,458,000.00	-2,138,000.00	-28.67
Utilidad en venta de PPYE (1)	27,454,291.92	735,624.00	26,718,667.92	3632.11
Recuperaciones	540,414,602.93	616,764,702.28	-76,350,099.35	-12.38
Devoluciones en otras Ventas	-4,000,000.00	0.00	-4,000,000.00	100.00
Diversos	1,910,945.55	19,434,237.19	-17,523,291.64	-90.17
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>705,389,238.45</b>	<b>799,938,157.24</b>	<b>-94,548,918.79</b>	<b>-11.82</b>

1. La variación radica en otros ingresos recibidos por venta de activos - camioneta de placas DVN 133 LUV D-MX y venta de bolsas plásticas de la droguería Comfaca.

**NOTA No 26 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES**

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la corporación.

El detalle de este rubro es el siguiente:

**NOTA 26 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES**

	2020	2019	DIFERENCIA	VAR.%
Gasto de Personal	6,178,876,631.07	6,400,586,110.72	-221,709,479.65	-3.46
Honorarios	350,373,271.00	342,448,007.00	7,925,264.00	2.31
Impuestos	86,393,365.09	96,413,342.78	-10,019,977.69	-10.39
Arrendamientos	188,162,147.00	142,906,083.00	45,256,064.00	31.67
Contribuciones y Afiliaciones	58,638,085.00	69,909,909.73	-11,271,824.73	-16.12
Seguros	48,154,878.00	77,757,767.00	-29,602,889.00	-38.07
Servicios	1,130,874,810.00	989,206,699.00	141,668,111.00	14.32
Gastos Legales	23,438,892.00	50,670,541.00	-27,231,649.00	-53.74
Mantenimiento y Reparaciones	181,363,353.00	185,506,519.00	-4,143,166.00	-2.23
Adecuación e Instalaciones (1)	109,494,811.00	224,669,907.00	-115,175,096.00	-51.26
Gasto de Viaje	10,943,334.00	47,080,389.00	-36,137,055.00	-76.76
Depreciaciones	384,763,836.88	355,624,886.70	29,138,950.18	8.19
Amortizaciones	0.00	12,957,200.04	-12,957,200.04	-100.00
Publicidad, Propaganda y Promoción	131,978,856.00	133,892,746.00	-1,913,890.00	-1.43
Diversos (2)	315,795,274.43	324,869,243.91	-9,073,969.48	-2.79
Deterioro	177,522,354.35	91,327,306.78	86,195,047.57	94.38
Traslados y Transferencias (Ley 115)	-619,006,436.00	-600,989,602.00	-18,016,834.00	3.00
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>8,757,767,462.82</b>	<b>8,944,837,056.66</b>	<b>-187,069,593.84</b>	<b>-2.09</b>

1. En la vigencia 2020 se realizó remodelación y adecuación de la nueva sala de juntas ubicada en el tercer piso de la sede administrativa, por valor de \$23.103.343,00, con recursos del 8% de administración.
2. En la vigencia 2020 se realizó dotación de mesas modulares multifuncionales para la nueva sala de juntas ubicada en el tercer piso de la sede administrativa, por valor de \$8.180.000,00, con recursos del 8% de administración.

## NOTA No 27 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS

Registra el valor de los porcentajes por las transferencias y apropiaciones efectuadas con base en las normas legales para proferir recursos con destinación específica regulada por el gobierno nacional.

**a) Subsidio monetario.** Para el Subsidio familiar en dinero: denominado también como subsidio monetario, equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar los aportes del 4%, las demás apropiaciones de Ley, excepto la de Educación Ley 115 de 1994.

**b) FOVIS.** Según Resolución 0026 de enero de 2020 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, COMFACA no está obligada a realizar apropiación para FOVIS-vivienda. COMFACA de forma voluntaria apropió el 1% de los recursos del parafiscal destinados para FOVIS- vivienda en la vigencia 2020.

Distribución del FOVIS. -Distribución de la apropiación legal del FOVIS equivalente al 8%. Distribuida así:

\*) Para FONIÑEZ (Fondo para la atención integral de la niñez y jornada escolar complementaria): el 6% (artículo 64 Ley 633 de 2000).

\*) Para el FOSFEC (Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante): el 2% (artículo 6° de la Ley 789 de 2002)

**c) FOSFEC.** Para el Fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante es financiado totalmente con los siguientes recursos:

Del FOVIS el 2%.

Por disminución de gastos de administración, el 2%.

Por subsidio en dinero de las personas a cargo entre 19 a 23 años.

Por el porcentaje no ejecutado para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Apropiación de la Ley 1438 de 2011.

**d) Salud Ley 100.** Se debe destinar el 5% ó 10% de los recaudos del subsidio familiar, según cociente particular para financiar el régimen subsidiado de salud de que trata el artículo 217 de la Ley 100 de 1993, y el porcentaje que se destinará para atender las acciones de promoción y prevención dentro del marco de estrategias de Atención Primaria en Salud de que trata el artículo 46 de la Ley 1438 de 2011.

La distribución de Salud es:

\*) Salud Régimen Subsidiado: Según Resolución 0026 del 30 de enero 2020 expedida por la SUPERSUBSIDIO, COMFACA debe apropiar el 5% para salud y los gira al ADRES por no administrarlos.

\*) Fondo de Promoción y Prevención: Según la Ley 1438/2011 COMFACA debe apropiar el 6.25% de los aportes del 4% para promoción y Prevención en salud y aplicarlos según el Decreto 3046/2013 y el artículo 6 de la Ley 1636 de 2013; dichos recursos son incorporados en su totalidad al FOSFEC.

**e) Fondo de Educación.** Para el Fondo de Educación según la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 1902 de 1994, se debe apropiar el 10% del disponible resultante de descontar de los aportes del 4%, el subsidio monetario y demás apropiaciones de Ley para programas de educación básica y media administrados directamente por la Caja o contratados con instituciones educativas reconocidas legalmente por el Estado. COMFACA ejecuta estos recursos en el Colegio de su propiedad.

**f) Cuota sostenimiento SUPERSUBSIDIO.** Se paga la cuota de sostenimiento para la Superintendencia del Subsidio Familiar apropiando el 1% de los aportes del 4% según el artículo 6 de la Ley 789 de 2002. La diferencia entre el valor apropiado y el realmente ejecutado, según datos anuales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se debe trasladar como fuente de recursos para el FOSFEC.

**g) Reserva Legal.** Para Reserva Legal, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 43 y artículo 58 de la Ley 21 de 1982, las Cajas de Compensación deben constituir una reserva de fácil liquidez, hasta por un 3% de los aportes, sin que exceda el monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior, ni ser inferior al 30% de esta suma.

**NOTA 27 APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS**

	2020	2019	DIFERENCIA	VAR.%
FOVIS (FONIÑEZ 6% + FOSFEC 2% + FOVIS - VIVIENDA 1%)	2,551,727,032.50	2,177,038,580.00	374,688,452.50	17.21
SALUD (FOSYGA 5%)	1,417,626,129.80	1,360,649,112.55	56,977,017.25	4.19
EDUCACIÓN LEY 115	877,156,168.00	854,147,480.00	23,008,688.00	2.69
FOSFEC 2% + ley 1438 6.25%	2,339,083,113.50	2,245,071,037.00	94,012,076.50	4.19
CONTRIBUCIÓN SUPERSUBSIDIO	283,525,226.00	272,129,823.00	11,395,403.00	4.19
<b>TOTAL APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,469,117,669.80</b>	<b>6,909,036,032.55</b>	<b>560,081,637.25</b>	<b>8.11</b>

**NOTA No 28 OTROS GASTOS**

El detalle de este rubro es el siguiente:

**NOTA 28 OTROS GASTOS**

	2020	2019	DIFERENCIA	VAR.%
Financieros	121,623,512.08	166,983,229.10	-45,359,717.02	-27.16
Perdida en venta y retiro de bienes	1,005,476.77	19,008,147.39	-18,002,670.62	-94.71
Otros Diversos (provisión para contingencia, costas de procesos judiciales, impuestos asumidos, entre otros)	136,066,360.47	367,659,044.46	-231,592,683.99	-62.99
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>258,695,349.32</b>	<b>553,650,420.95</b>	<b>-294,955,071.63</b>	<b>-53.27</b>

**NOTA No 29 RESULTADO DEL EJERCICIO**

El detalle de este rubro es el siguiente:

**NOTA 29 RESULTADO DEL EJERCICIO**

	2020	2019	DIFERENCIA	VAR.%
Aportes del 4%	28,352,522,596.00	27,212,982,251.00	1,139,540,345.00	4.19
Menos: provisiones de Ley	8,860,163,309.80	8,231,927,132.55	628,236,177.25	7.63
8% Administración	2,268,201,808.00	2,177,038,580.00	91,163,228.00	4.19
6% FONIÑEZ	1,701,151,355.00	1,632,778,934.00	68,372,421.00	4.19
4% FOSFEC	1,134,100,903.00	1,088,519,292.00	45,581,611.00	4.19
5% FOSYGA	1,417,626,129.80	1,360,649,112.55	56,977,017.25	4.19
6.25% SALUD LEY 1438 DE 2011	1,772,032,662.00	1,700,811,391.00	71,221,271.00	4.19
1% SUPERSUBSIDIO	283,525,226.00	272,129,823.00	11,395,403.00	4.19
1% FOVIS Voluntario	283,525,226.00	0.00	283,525,226.00	100.00
Saldo para subsidio en Dinero y servicios	19,492,359,286.20	18,981,055,118.45	511,304,167.75	2.69
Cálculo del 55% pago subsidio en Dinero:	10,720,797,609.00	10,439,580,315.00	281,217,294.00	2.69
Cuota Monetaria ley 21	8,305,434,847.00	8,405,044,849.00	-99,610,002.00	-1.19
Persona a cargo 19 - 23 años -FOSFEC ley 789 2002	1,053,854,404.00	1,026,210,745.00	27,643,659.00	2.69
Sub. Para Transferencia (diferencia del 55%)	1,361,508,358.00	1,008,324,721.00	353,183,637.00	35.03
Subtotal Disponible	8,771,561,677.20	8,541,474,803.45	230,086,873.75	2.69
Menos 10% Ley 115	877,156,168.00	854,147,480.00	23,008,688.00	2.69
Menos Subsidio en Especie	0.00	294,864,839.00	-294,864,839.00	-100.00
Saldo para subsidio en Servicios	7,894,405,509.20	7,392,462,484.45	501,943,024.75	6.79
Menos Valor subsidiado en los servicios	6,795,711,496.80	7,341,788,459.30	-546,076,962.50	-7.44
Remanente del Parafiscal	1,098,694,012.40	50,674,025.15	1,048,019,987.25	2068.16
Mas resultados administrativos (1)	996,825,399.51	1,318,458,742.39	-321,633,342.88	-24.39
Mas Resultado de servicios Autosostenibles:	-242,705,198.33	-424,476,787.88	181,771,589.55	-42.82
Droguería	21,826,959.79	-226,218,316.15	248,045,275.94	-109.65
Crédito Social (2)	-158,916,994.92	-45,104,278.41	-113,812,716.51	252.33
Vivienda (3)	-105,615,163.20	-153,154,193.32	47,539,030.12	-31.04
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,852,814,213.58</b>	<b>944,655,979.66</b>	<b>908,158,233.92</b>	<b>96.14</b>

1. La utilidad presentada en el resultado de administración, obedece principalmente al ingreso generado a la realización de desprovisión para contingencia de procesos judiciales (EPSS liquidado, demanda Hospital María Inmaculada) por valor de \$417.073.794.43.
2. La pérdida a 31 de diciembre de 2020, del servicio de crédito social, obedece a que no se le inyectó recursos definidos en el límite máximo de inversión 2020, limitando la colocación de recursos. Además, se aplicó deterioro por la no recuperación oportuna de la cartera conforme a lo establecido en la Circular 012 de 2010 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.
3. La pérdida a 31 de diciembre de 2020, del servicio de vivienda, obedece al incumplimiento de metas en el ingreso, solo se obtuvo por CAVIS UT un valor de \$4.603.765.00 y los gastos se ejecutaron aproximadamente en un 85%.



<b>VIVIENDA</b>	<b>2020</b>
Admón. CAVIS UT	-8,245,676.20
Recursos admón. gerencie integral	0.00
Admón. Caminos de Varsobia	<u>-97,369,487.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>-105,615,163.20</u></b>

## NOTA No 30 INDICES FINANCIEROS

### NOTA 30 INDICADORES FINANCIEROS

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
RAZON CORRIENTE: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.21	1.21
PRUEBA ACIDA. (ACTI. CORRIENTE - INVEN)/PASIVO CORRIENTE	1.21	1.21
CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	3,576,890,435.95	3,257,411,406.92
<b>ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL</b>	<b>43%</b>	<b>44%</b>

1. Para la vigencia 2020 el indicar de razón corriente y prueba acida coinciden teniendo en cuenta que la Caja a 31 de diciembre de 2020 no tiene saldo de inventarios de mercancías para la venta.

## NOTA No 31 HECHOS RELEVANTES

A continuación, se sintetiza algunos de los hechos más relevantes en la vigencia 2020:

a) Teniendo en cuenta el documento de orientación técnica 18 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en el cual menciona la “aplicación de las Normas de Información Financiera y Normas de Aseguramiento de Información como consecuencia de la declaratoria de pandemia del coronavirus COVID-19” la Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA monitoreó mensualmente el efecto económico por la crisis generada por la pandemia COVID-19, donde se resalta que el comportamiento del recaudo de los ingresos por concepto de aportes parafiscales y de los ingresos por la venta de los diversos servicios que ofrece la Caja no se vio afectado drásticamente por la pandemia, para ofrecer éstos servicios se utilizaron mecanismos virtuales y así llegar a la población afiliada.

A cierre de vigencia 31 de diciembre de 2020 se logra cumplir en un 97,82% el recaudo por concepto de Ingresos parafiscales, los cuales representan casi un 80% de los Ingresos de la Caja. Referente a los ingresos de los servicios ofertados, los cuales son subsidiados con recursos de los parafiscales, donde el promedio del recaudo fue inferior al 50%, sin embargo, no afectó el estado de resultados negativamente, teniendo en cuenta que son servicios subsidiados, es decir, sus egresos son mayores a los ingresos.

b) COMFACA, a través de la Dirección Administrativa tomó decisiones de pagar vacaciones y prestaciones extralegales (prima de vacaciones) anticipadas por las vigencias 2019-2020 y 2020-2021 a sus funcionarios, de acuerdo con las Resoluciones DA -136 del 24 de marzo de 2020 por medio de la cual se determinan medidas y acciones preventivas en el marco del aislamiento preventivo obligatorio nacional en razón al COVID-19, resuelve en su artículo primero: “CONCEDER vacaciones colectivas por el término de quince (15) días hábiles contados desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 16 de abril de 2020, a los siguientes trabajadores de la Caja de compensación familiar del Caquetá COMFACA:” y mediante la Resolución DA -145 del 14 de abril de 2020 por medio de la cual se determinan medidas y acciones adicionales preventivas en el marco del aislamiento preventivo obligatorio nacional en razón al COVID-19, resuelve en su artículo primero: “CONCEDER vacaciones causadas de las vigencias 2019-2020 por el término de quince (15) días hábiles al personal que corresponda de conformidad con el análisis de las necesidades de la Caja de Compensación Familiar, y el estado actual del trabajador en cuanto a causación de las vacaciones; y en su artículo tercero: “CONCEDER vacaciones anticipadas de las vigencias 2020-2021 por el término de quince (15) días hábiles, al personal que corresponda de conformidad con el análisis de las necesidades de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, y el estado actual del trabajador en cuanto a la causación de las vacaciones”.

Por lo tanto, Comfaca pagó en la vigencia 2020 por concepto de vacaciones anticipadas por las vigencias 2020-2021 un total de \$47,592,580,00 y por concepto de primas extralegales (primas de vacaciones) anticipadas por las vigencias 2020-2021

un total de \$35,892,802,00, en cumplimiento a las medidas y acciones preventivas en el marco del aislamiento preventivo obligatorio nacional por pandemia COVID-19.

c) COMFACA, se acogió al decreto 558 del 15 de abril de 2020 expedido por Ministerio de trabajo, por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. De acuerdo con lo establecido en el mencionado decreto COMFACA para los meses de abril y mayo de 2020 redujo el aporte al sistema General de Pensiones de un 16% (12% patrono y 4% empleados) a un 3%.

d) COMFACA mediante Resolución DA -4-271 del 24 de mayo de 2019, destinó recursos de Saldo Para Obras y Programas de la vigencia anterior, para utilizarlos para el pago parcial de diseños y anticipo del proyecto urbanización Caminos de Varsobia, por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.100.000.000,00) con base a lo establecido en la resolución 0128 del 2018 emanada por la SUPERSUBSIDIO; donde los recursos prestados transitoriamente se debieron reintegrar al cierre de la vigencia 2019. A cierre de la presente vigencia (31/12/2020) aún no han sido reintegrados estos recursos.

La utilización de los recursos afectó la normal ejecución del límite máximo de inversión 2020, afectando la ejecución de los proyectos de: incremento de fondo de crédito social, y elaboración de kioscos en el Centro Recreacional la Manigua.

De los recursos tomados de saldo para obras y programas fue girado a la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S. con Nit. 900.522.245-2 en cumplimiento al otrosí No.1 que modifico la cláusula Quinta FORMA DE PAGO del contrato de obra No.0035-2018 que tiene como objeto contratar el personal profesional idóneo para el desarrollo del diseño y construcción de 100 viviendas de interés social prioritario (VIP) en el proyecto Caminos de Varsobia en el Municipio de el Paujil en el Departamento del Caquetá, en cumplimiento al contrato No.5-135 suscrito entre COMFACA y el CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA, mediante nota bancaria No.22366 del 27 de mayo de 2019 el valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$285.000.000), por concepto de pago parcial de diseños y con la nota bancaria No.41898 del 5 de junio de 2019 el valor de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$815.000.000), por concepto de anticipo.

COMFACA proyectó realizar cobro al Consorcio Alianza Colpatria sobre el contrato No.5-135, en los meses de noviembre y diciembre de 2019, una vez recibidas por parte de la Constructora Carvajal las 46 viviendas, según el compromiso adquirido en el PARÁGRAFO ÚNICO: INCREMENTO CONDICIONADO de la CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO del Otrosí No.01 al contrato de obra No.0035-2018 firmado con la CONSTRUCTORA CARVAJAL S.A.S, el cual a más tardar el 15 de octubre de 2019 hacia la entrega de 46 viviendas, compromiso que no cumplió, afectando el cobro programado por la Caja a Consorcio Alianza Colpatria y a su vez el retorno del valor tomado de los recursos de Saldo Para Obras y Programas para la ejecución del límite máximo de inversión 2019.

e) COMFACA, realizo anticipo a la empresa PSL INGENIERÍA S.A.S con Nit. 900.794.307, constructor del proyecto Villas del Marcella, sobre 12 subsidios, correspondiente al 80% del valor de los subsidios, desembolso que se hizo en el comprobante ELE No.46607 del 18 de marzo de 2020, por DOSCIENTOS ONCE MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$211,021,762.00), valor que quedó a 31 de diciembre de 2020 sin cruzar. Anticipo soportado con memorando DV-DA 2020-0014 del 18 de marzo de 2020, y demás documentos soporte exigidos para estos anticipos, según el Decreto 1533 de agosto de 2019.

f) El Consejo Directivo mediante acta No.728 del 17 de junio de 2019, aprueba y autoriza al Director Administrativo de la Caja, para que “liquide o de en concesión, vender franquicia o realice cualquier negocio jurídico que se considere conveniente para el bienestar de la caja de compensación con respecto a la Droguería”, el 06 de septiembre de 2019, se suscribió contrato de arrendamiento No.0051-2019, entre COMFACA y la señora CONSUELO VARGAS RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No.40.760.807 de Florencia, para el uso y explotación comercial de la Droguería COMFACA, durante 10 años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y entrega del inventario, para lo cual se tiene plazo hasta el 17 de septiembre de 2019, según otrosí No.1 y por un canon mensual de \$8.000.000 más IVA, así: por punto de venta en los Municipios; Florencia \$4.000.000, Cartagena del Chaira, San Vicente del Caguán, El Doncello y Curillo Caquetá cada uno por un valor mensual de \$1.000.000.

En la vigencia 2020, la Droguería obtuvo otros ingresos por arrendamiento del uso y explotación comercial de la Droguería por el punto de venta en Florencia, por valor de \$48.000.000,00, valor facturado y cancelado en la misma vigencia. Es de aclarar que en los otros Municipios actualmente no se cuenta con establecimientos

de comercio y según el PARÁGRAFO SEGUNDO de la cláusula SEGUNDA: el arrendatario se compromete a realizar apertura y puesta en funcionamientos de estos puntos de venta dentro de los 180 días siguientes a la suscripción del acta de inicio.

El 17 de septiembre de 2019 se firmó acta de inicio y se hizo entrega de inventario de mercancías sala de venta y bodega, facturado en el documento FV4 4396 del 18 septiembre de 2019, por valor de \$173.802.506, con compromiso de pago del 50% según lo acordado en el contrato de arrendamiento a la suscripción del acta de inicio, cancelando con el RCM 555 del 26 de septiembre 2019, el valor de \$86.901.253 y quedando como compromiso para el pago del otro 50%, el 01 de noviembre 2019, para el cual la arrendataria pide ampliar el plazo, y mediante otrosí No. 2 modifica la CLAUSULA NOVENA-INVENTARIOS en el numeral DOS, quedando como plazo para el pago el 20 de diciembre 2019 y cancelando el 9 de enero de 2020. Con el memorando SD-2019-006 el supervisor del contrato solicita facturar la venta de activos fijos quedando en el documento FV4 4402 del 26 de diciembre de 2019, por valor total de \$18.247.400, con un compromiso de pago, según otrosí No. 2 al contrato 0051-2019, así: \$9.825.000 de tres aires acondicionados a los seis (6) meses de firmado el otrosí, y \$8.422.400 de los demás activos, según relación, a los doce (12) meses de firmado el otrosí, el cual fue firmado con fecha 10 de diciembre de 2019. Es importante mencionar que la ampliación del tiempo para el pago de los activos afecta el flujo de Caja, al no tener recursos disponibles para el pago de préstamos internos entre unidades de negocio.

El 30 de noviembre de 2020 la Dirección Administrativa expidió la Resolución DA- 4 324 “por medio del cual se da por terminado y se declara el incumplimiento y siniestro del contrato de arrendamiento No. 0051-2019, para el uso y explotación comercial de la droguería COMFACA, celebrado entre COMFACA y CONSUELO VARGAS RAMOS”.

Actualmente se encuentra pendiente en resolver recurso de reposición instaurado por la señora CONSUELO VARGAS RAMOS, no se ha iniciado acción judicial en aras de exigir el pago de tales conceptos, por cuanto no se ha resuelto de fondo la terminación e incumplimiento del contrato.

g) En la vigencia 2020 se atendió ejecución de egresos sin disponibilidad presupuestal y congelación de recursos, así:

\* Memorando DV-DA-2020-0008 del 12 de febrero de 2020, compra de pólizas N° 1001118, 1004294 y 3000950 que amparan el contrato N° 5-135 del proyecto Caminos de Varsobia del Municipio de el Paujil, Caquetá, por valor de \$2.893.120,00, recursos sin disponibilidad presupuestal.

\* Factura de Venta N°383 del 15 de diciembre de 2020, por concepto de implementación de la plataforma aplicativo móvil mercurio APP, según contrato de prestación de servicios N° 0043-2020 por valor de \$22.000.000,00, por congelación de recursos de apoyo administración.

\* Factura de Venta N°FE-1 del 07 de diciembre de 2020, por concepto de suministro, instalación y configuración de la central telefónica, por valor de \$18.873.400,00, por congelación de recursos del 8% y de apoyo administración.

\* Cuenta de cobro N°01 del 15 de diciembre de 2020, por servicio de decoración navideña externa e interna de los edificios Sede Administrativa y Centro múltiple de servicios, por valor de \$7.200.000,00, por congelación de recursos de apoyo administración.

\* Cuenta de cobro del 15 de diciembre de 2020, del contrato de prestación de servicios profesionales N°0027-2020, por concepto de revisión, verificación, aprobación e implementación de protocolos de bioseguridad de los contratos N°5-135 del proyecto caminos de Varsobia, convenio de obra Villas de Marcella y el Contrato de Obra N°062-2019 ampliación infraestructura centro recreacional la Manigua, por valor de \$1.500.000,00, por congelación de recursos del 8%.

h) Compra de Póliza contrato 5-135 del proyecto Caminos de Varsobia del Municipio de Paujil Caquetá, según memorando DA-2019-48 del 22 de julio 2019, la Dirección Administrativa ordena tomar en forma transitoria los recursos de la IPS COMFACA liquidada, que se encuentra en la cuenta contable de bancos 11200512, que serán utilizados para atender el pago de las pólizas por valor de \$42.128.912, valores que serán reintegrados una vez el consorcio Alianza Colpatria realice el pago del contrato 5-135, así mismo se aclara que el pago de la póliza se financiara con recursos asignados para el gasto de financiamiento Varsobia. Recursos que no ingresaron en la vigencia 2019, pendiente por ingresar una vez se realice el cobro respectivo a la fiducia.

i) Abono a factura N°16 de diciembre de 2019, del proyecto 2 Gerencia Integral 185 operación del Municipio de la Plata Huila, según memorando DV-DA-2020-0002 del 16 de enero de 2020, la Dirección Administrativa

ordena tomar en forma transitoria los recursos de MERCADEO-DROGUERÍA que se encuentran en la cuenta contable de bancos 11100510, girados mediante comprobantes NB4-3139 y NB4-3140 del 16 y 20 de enero de 2020 respectivamente, los cuales serán utilizados para atender pago parcial por valor de \$86.000.000,00, del contrato de Obra 29/2019 por construcción de 34 viviendas de interés social rural correspondiente al proyecto 2, del municipio de la Plata en el Departamento del Huila en cumplimiento al contrato C-GV2014-115 Gerencia Integral. Recursos que no ingresaron en la vigencia 2020.

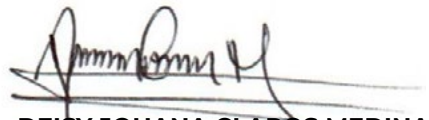
j) Abono a factura N°17 de abril de 2020, del proyecto 1 Gerencia Integral 185 operación del Municipio de la Plata Huila, según memorando DV-DA-2020-0023 del 18 de mayo de 2020, la Dirección Administrativa ordena tomar en forma transitoria los recursos de la IPS COMFACA liquidada, que se encuentran en la cuenta contable de bancos 11200512, girados mediante comprobante ELE-47195 el 18 de mayo de 2020, los cuales serán utilizados para atender pago del segundo 40% por valor de \$31.000.000,00, del contrato de Obra 27-28-29/2019 por construcción de 35 viviendas de interés social rural correspondiente al proyecto 1, del municipio de la Plata en el Departamento del Huila en cumplimiento al contrato C-GV2014-115 Gerencia Integral. Recursos que no ingresaron en la vigencia 2020.

k) Abono a factura N°17 de abril de 2020, del proyecto 1 Gerencia Integral 185 operación del Municipio de la Plata Huila, según memorando DV-DA-2020-0023 del 18 de mayo de 2020, la Dirección Administrativa ordena tomar en forma transitoria los recursos DEL 8% DE ADMINISTRACIÓN, que se encuentran en la cuenta contable de bancos 11200523, girados mediante comprobante ELE-47200 el 18 de mayo de 2020, los cuales serán utilizados para atender pago del segundo 40% por valor de \$69.000.000,00, del contrato de Obra 27-28-29/2019 por construcción de 35 viviendas de interés social rural correspondiente al proyecto 1, del municipio de la Plata en el Departamento del Huila en cumplimiento al contrato C-GV2014-115 Gerencia Integral. Recursos que no ingresaron en la vigencia 2020.

### **NOTA No 32 HECHOS POSTERIORES**

No se presentaron hechos posteriores después de la fecha del periodo sobre el que se informa que representen cambios significativos, entre la fecha de cierre del periodo y la fecha del presente informe.

Firmado en Florencia Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.



**DEISY JOHANA CLAROS MEDINA**  
Contador Público  
TP. 201206-T

## CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAQUETA COMFACA

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTA	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACIÓN	
			NUMERO	%
<b>INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				
<b>APORTES</b>				
<b>TOTAL APORTES</b>	28.527.766.209,64	29.087.685.925,00	-559.919.715,36	98,08%
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>				
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	3.063.600.024,00	4.786.418.400,02	-1.722.818.376,02	64,01%
<b>SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES</b>	389.611.335,56	714.185.808,87	-324.574.473,31	54,55%
<b>TOTAL INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	31.980.977.569,20	34.588.290.133,89	-2.607.312.564,69	92,46%
<b>OTROS INGRESOS</b>				
ADMINISTRACION	573.716.389,74	39.558.795,92	534.157.593,82	1450,29%
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	35.079.732,30	17.472.000,00	17.607.732,30	200,78%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	96.593.116,41	84.956.210,08	11.636.906,33	113,70%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>705.389.238,45</b>	<b>141.987.006,003</b>	<b>563.402.232,45</b>	<b>496,80%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>32.686.366.807,65</b>	<b>34.730.277.139,89</b>	<b>-2.043.910.332,24</b>	<b>94,11%</b>
<b>COSTOS</b>				
<b>SUBSIDIOS</b>				
TOTAL SUBSIDIO EN DINERO	9.359.289.251,00	10.959.772.303,00	-1.600.483.052,00	85,40%
SUBSIDIO POR TRANSFERENCIAS (Ley 789 / 2002)	1.361.508.358,00	0,00	1.361.508.358,00	100,00%
EN ESPECIE	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL SUBSIDIO EN ESPECIE Y DINERO</b>	<b>10.720.797.609,00</b>	<b>10.959.772.303,00</b>	<b>-238.974.694,00</b>	<b>97,82%</b>
<b>COSTOS SERVICIOS SOCIALES</b>				
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	3.584.800.448,80	5.813.868.139,12	-2.229.067.690,32	61,66%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	42.374.054,33	43.785.558,00	-1.411.503,67	96,78%
<b>TOTAL COSTOS SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>3.627.174.503,13</b>	<b>5.857.653.697,12</b>	<b>-2.230.479.194</b>	<b>61,92%</b>
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>14.347.972.112,13</b>	<b>16.817.426.000,12</b>	<b>-2.469.453.887,99</b>	<b>85,32%</b>
<b>GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				
ADMINISTRACION	1.918.885.885,61	2.237.176.236,52	-318.290.350,91	85,77%
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	6.162.867.771,82	6.843.304.161,38	-680.436.389,56	90,06%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	676.013.805,39	608.292.186,10	67.721.619,29	111,13%
<b>TOTAL GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>8.757.767.462,82</b>	<b>9.688.772.584,00</b>	<b>-931.005.121,18</b>	<b>90,39%</b>
<b>TOTAL APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>7.469.117.669,80</b>	<b>7.635.609.963,00</b>	<b>-166.492.293,20</b>	<b>97,82%</b>
<b>OTROS GASTOS</b>				
ADMINISTRACION	101.450.526,26	81.585.505,96	19.865.020,30	124,35%
SERVICIOS SOCIALES SUBSIDIADOS	146.723.032,48	110.179.538,00	36.543.494,48	133,17%
SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES	10.521.790,58	14.082.011,04	-3.560.220,46	74,72%
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>258.695.349,32</b>	<b>205.847.055,00</b>	<b>52.848.294,32</b>	<b>125,67%</b>
<b>IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>9.432.228,60</b>	<b>-9.432.228,60</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>16.485.580.481,94</b>	<b>17.539.661.830,60</b>	<b>-1.054.081.348,66</b>	<b>93,99%</b>
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>30.833.552.594,07</b>	<b>34.357.087.830,72</b>	<b>-3.523.535.236,65</b>	<b>89,74%</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.852.814.213,58</b>	<b>373.189.309,18</b>	<b>1.479.624.904,40</b>	<b>496,48%</b>

ADMINISTRACIÓN - ÁREAS FINANCIADAS -8%				
CUENTA	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACION NUM.	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	28.527.766.209,64	29.087.685.925,00	-559.919.715,36	98,08%
OTROS INGRESOS	573.716.389,74	39.558.795,92	534.157.593,82	1450,29%
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.918.885.885,61	2.237.176.236,52	-318.290.350,91	85,77%
APROPIACIONES DE LEY	7.469.117.669,80	7.635.609.963,00	-166.492.293,20	97,82%
OTROS GASTOS	101.450.526,26	81.585.505,96	19.865.020,30	124,35%
COSTOS	10.720.797.609,00	10.959.772.303,00	-238.974.694,00	97,82%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>8.891.230.908,71</b>	<b>8.213.100.712,44</b>	<b>678.130.196,27</b>	<b>108,26%</b>

CONSOLIDADO SERVICIOS SOCIALES				
CUENTA	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACION NUM.	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.063.600.024,00	4.786.418.400,02	-1.722.818.376,02	64,01%
OTROS INGRESOS	35.079.732,30	17.472.000,00	17.607.732,30	200,78%
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	6.162.867.771,82	6.843.304.161,38	-680.436.389,56	90,06%
GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS- DIRECTOS	1.949.986.735,90	1.966.974.113,39	-16.987.377,49	99,14%
GASTOS ADMINISTRACION (DISTRIBUCION)	4.212.881.035,92	4.876.330.047,99	-663.449.012,07	86,39%
OTROS GASTOS	146.723.032,48	110.179.538,00	36.543.494,48	133,17%
COSTOS	3.584.800.448,80	5.813.868.139,12	-2.229.067.690,32	61,66%
<b>VALOR SUBSIDIADO</b>	<b>6.795.711.496,80</b>	<b>7.963.461.438,48</b>	<b>-1.167.749.942</b>	<b>85,34%</b>
<b>% SUBSIDIADO</b>	<b>68,68%</b>	<b>62,37%</b>	<b>6,31%</b>	

CONSOLIDADO SERVICIOS AUTOSOSTENIBLES				
CUENTA	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACION NUM.	%
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	389.611.335,56	714.185.808,87	-324.574.473,31	54,55%
OTROS INGRESOS	96.593.116,41	84.956.210,08	11.636.906,33	113,70%
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	676.013.805,39	608.292.186,10	67.721.619,29	111,13%
GASTOS ACTIVIDADES ORDINARIAS- DIRECTOS	476.644.478,39	371.785.605,06	104.858.873,33	128,20%
GASTOS ADMINISTRACION (DISTRIBUCION)	199.369.327,00	236.506.581,04	-37.137.254,04	84,30%
OTROS GASTOS	10.521.790,58	14.082.011,04	-3.560.220,46	74,72%
IMPUESTO	0,00	9.432.228,60	-9.432.228,60	0,00%
COSTOS	42.374.054,33	43.785.558,00	-1.411.503,67	96,78%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-242.705.198,33</b>	<b>123.550.035,22</b>	<b>-366.255.233,55</b>	<b>-196,44%</b>

RESULTADO DEL EJERCICIO				
DETALLE DEL RESULTADO	EJEC. A DICIEMBRE	PPTO A DICIEMBRE	VARIACION NUM.	%
SALDO DEL VALOR A SUBSIDIAR	2.095.519.411,91	249.639.273,96	1.845.880.137,95	839,42%
CAVIST UT	-8.245.676,20	2.564.252,00	-10.809.928,20	-321,56%
PROY.VIVIENDA VARSOBIA	-97.369.487,00	3.130.534,78	-100.500.021,78	-3110,31%
CREDITO SOCIAL	-158.916.994,92	98.704.966,13	-257.621.961,05	-161,00%
MERCADEO	21.826.959,79	19.150.282,30	2.676.677,49	113,98%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.852.814.213,58</b>	<b>373.189.309,18</b>	<b>1.479.624.904,40</b>	<b>496,48%</b>

**GUILLERMO ALFONSO PERDOMO ROJAS**  
 Subdirector Corp. y Financiero

